



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **01 de febrero de 2024**, siendo las 15:05 horas, en honor de los ciudadanos y ciudadanas de Temuco, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°4 del Concejo Municipal, presidida por el **Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales y, de los funcionarios directivos del municipio.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr Alejandro Bizama Tiznado
Sra. Viviana Díaz Carvallo
Sra. Claudia Peñailillo Guzmán
Sr Carlos Sepúlveda Vergara
Sr Marco A. Vásquez Ulloa
Sr. Juan Aceitón Vásquez
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sra. Soledad Gallardo Vásquez

T A B L A

1.-ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pone en votación la aprobación del acta anterior del Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2024. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.**

2.-CORRESPONDENCIA. No hay en esta sesión.

3.-CUENTA DEL PRESIDENTE.

Correspondiente al período del 24 de enero al 01 de febrero de 2024: Se omite su lectura y se deja a disposición en la secretaría se deja en constancia en el acta.

- ✓ Reunión proyecto AMZOMA
- ✓ Reunión ordinaria CORP Cultura
- ✓ Entrevista aniversario radio esperanza
- ✓ Lanzamiento verano aniversario 143 años
- ✓ Lanzamiento verano naranja Temuco 2024
- ✓ Premiación Araucanía en 100 palabras
- ✓ Audiencia colegio diseñadores del sur
- ✓ Certificación de competencias laborales en contexto penitenciario de Temuco
- ✓ Cuenta pública UFRO
- ✓ Punto de prensa incorporación de Temuco
- ✓ Audiencia Asociación básquetbol Senior
- ✓ Audiencia grupo zomo kuzao progreso
- ✓ Cierre proyecto de seguridad JJ.VV los Lagos del valle Verde Labranza
- ✓ Aniversario de Temuco medios
- ✓ Audiencia JJ.VV nuevos tiempos San Antonio Víctor Vilches
- ✓ Saludo día de la educación ambiental
- ✓ Lanzamiento primer festival de teatro adulto mayor
- ✓ 5° compañías de bomberos centésimo décimo primer aniversario
- ✓ Verano en tu barrio amanecer
- ✓ Cierre FNDR cámaras villa San Andrés 3
- ✓ Aniversario N° 10 club de tenis parque estadio
- ✓ Domingos culturales
- ✓ Inauguración escuela de verano para adolescentes
- ✓ Lanzamiento verano naranja
- ✓ Inauguración sede JJ.VV los Jardines de Av. Alemania
- ✓ Visita ballet Bafoam
- ✓ Audiencia colegio de profesores
- ✓ Reunión asociación Ñielol
- ✓ Leu lobby liga internacional de gimnasia rítmica
- ✓ Asamblea extraordinaria corp.- cultura
- ✓ Reunión directorio corporación de deportes
- ✓ Audiencia comité de vivienda villa el maitén –camino Labranza
- ✓ Jornada comunal cuidadores pacientes postrados 2024
- ✓ Audiencia agrupación Green Cross Histórico
- ✓ Concejo Municipal

4.-MATERIAS PENDIENTES. Informa el Secretario Municipal Sr Juan Araneda de las respuestas de la Administración a los requerimientos formulados por las señoras y los señores concejales:

RESPUESTA A REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEJALES 01/02/2024

SESIÓN DE CONCEJO	CONCEJALA SRA VIVIANA DÍAZ	02-01-2024	
MATERIA	- Solicita nuevamente arreglar pavimento frente al supermercado Cugat		
INFORMA RESPUESTA:	OPERACIONES	VÍA MAIL	25/01/2023

SESIÓN DE CONCEJO	CONCEJAL SR FREDDY CARTES	02-01-2024	
MATERIA	- Solicita instalar los bolardos de forma recta y no diagonal como están instalados en ciclovía cercana a condominio San Sebastián.		
INFORMA RESPUESTA:	TRANSITO	VÍA MAIL	25/01/2024

El Sr. Presidente. Antes de pasar a Materias Nuevas informa a los concejales la situación que sucedió en el Cementerio Municipal, se sabe que hay un jefe relativamente nuevo, vio la boleta del agua con un cobro muy abultado de \$1.500.000.- consulto por ese pago tan elevado, se le respondió que ese era lo que se cancelaba, luego un 2do cobro por \$1.400.000.-, se reiteraba que por 7 años eso se cancelaba al llegar una tercera boleta por \$1.500.000.- se dirigió Aguas Araucanía, se le informo después de indagar que había una Fuga, y como el agua no afloraba se iba al canal Gibbs, se arregló y hoy se paga \$74.000.-

Hace un llamado a los Directores y Directoras que están a cargo de Establecimientos que revisen los cobros del agua, luz que sean excesivas o no comunes que no por establecimientos públicos no se va a pagar lo que sale en la boleta sin averiguar. Especial cuidado deben tomar los establecimientos de Educación y Salud constantemente estar revisando.

Con el dinero que se pagó excesivamente podría haberse invertido en cámaras de Seguridad que harta falta hacen.

El jefe del cementerio sr. Francisco Dumont, contrato una persona en situación de discapacidad y así también hacer cumplimiento de la ley para que se haga cargo de los baños y esta persona lo cuida, lo mantiene limpio una persona en situación de discapacidad, se le da la posibilidad de trabajar con contratos de trabajo.

Así que hace este llamado a los directores en este Concejo Municipal, que se ocupen de los pagos y que revisen constantemente lo que está pagando como municipalidad.

Concejal Alejandro Bizama. Primero reconoce y destaca la noticia que acaba de dar al nuevo director del cementerio Francisco Dumot este pequeño dato que incomodó en algún minuto, genera toda una situación y deja lanzada, si aquí hay responsabilidad administrativa respecto de la actual y anteriores correspondería analizar al menos eso, porque lo que se pagó mensualmente ver lo que se logró detectar y finalmente resolver para llegar a un consumo mínimo de 74 .000 pesos es una barbaridad lo que significó el antes.

Y lo segundo entiendo, se conversó con el director de Secpla que una hay un diseño respecto de la fachada de ingresos al parque Cementerio Municipal y es una oportunidad también ya que se tiene rutas patrimoniales y culturales dentro del propio Cementerio que se dignifique los servicios públicos que están dentro particularmente el tema de lo que significan los baños hay un alto estándar de baños tecnológicos inteligentes de auto lavado en dos plazas de Temuco y sucede que los baños que hay en el cementerio son baños bastante humildes y precarios en algunos casos respecto al servicio que prestan como primera cuestión y lo otro tiene que ver con el hermooseamiento del cementerio en cuanto a las avenidas y calles internas peatonales que finalmente son veredas que también no están en el mejor estado, entonces aprovechar de que se plantea esta solución cree que también es importante poder darle un rifech, y si no finalmente una gran intervención a lo que el cementerio es hoy día para nuestro vecino y vecina que son usuarios de esta parte.

Director de Secpla Sr. Ricardo Toro. Así es se está desarrollando un proyecto de fachada para postular a la Subdere, se está ajustando en montos el PMU, 300 millones de fracción y hoy día ya tenemos el proyecto de diseño y estamos a puertas de licitar la mecánica, la ingeniería para postularlo y esperamos tener en el primer semestre ya su financiamiento.

Concejal Alejandro Bizama. Él está hablando de los servicios higiénicos y otras dependencias dentro del cementerio, habría que aprovechar si no es con eso al menos

con recursos municipales, poder mejorar el estándar de servicio que hay dentro del cementerio en general.

Director de Secpla Sr. Ricardo Toro. Complementa que la fachada también considera un edificio y en ese edificio están existen oficinas administrativas, bodegas y baños.

Sr. Francisco Dumont Jefe de Cementerios. efectivamente de un tiempo a esta parte la preocupación ha sido mejorar las condiciones una de seguridad y también del baño.

Afortunadamente los baños ya están resueltos, sin perjuicio de eso que se podría tener otras mejoras. El Tema de seguridad pendiente, ya se ha hecho unos levantamientos a la jefatura directa, con algunos requerimientos que al parecer se ven bastante simples así que son fáciles de ejecutar.

Principalmente lo que sufrimos son robos de escultura, crucifijo y manillas, lo más complejo, dado que son 9 ,5 hectáreas, hay vigilante las 24 horas, pero no es suficiente. Y también gracias al apoyo que tenemos con seguridad pública.

Y ahí manifiesta hace unos días atrás la gran preocupación que mantiene esta administración en algo que creen, que es el punto débil y un flagelo son los robos, y que eso también lleva a reclamo.

El Presidente. Informa a los concejales que les está enviando las imágenes referenciales de cómo quedaría el Cementerio.

Concejala Claudia Peñailillo. Pide disculpas y permiso, cree que si espera los puntos varios podría ser tarde.

Necesita que el subrogante de Aseo y Ornato pueda ver la siguiente situación. En este momento hay una casa rodante al frente del casino Dreams con nadie adentro. Se tocó la puerta varias veces y el punto que con el calor que hace y adentro hay un perrito.

Entonces por eso que no quería esperar hasta las seis porque puede ser demasiado tarde.

El Presidente. El director sr. Israel Campusano ha tomado nota.

5.-MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES.

Informa el concejal Sr Marco Vásquez el acta de la Comisión Fondecov 2024.



ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS- BASES FONDEC OV 2024.

El **jueves 19 de enero del 2024**, siendo las 10:10 horas., se inicia la segunda reunión extraordinaria Fondecov de la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de la **Concejal Sra. Soledad Gallardo, Viviana Díaz, los Concejales Sres. Juan Aceitón, Carlos Sepúlveda, Alejandro Bizama, Marco Antonio Vásquez, Bruno Hauenstein y, Esteban Barriga** quien la preside.

Participan de la reunión el **Administrador (s), Sr. Ricardo Toro el Director** de Presupuestos, **Sr. Jorge Quezada**; el Director de Adm. y Finanzas (s), **Sr. Marco Antonio Rojo**; el Director(s) de Dideco **Sr. Christian Mora**; Director de Control **Sr. Octavio Concha**; El Director de Gestión de Personas **Sr. Carlos Millar**; de Administración las Sras. **Romina Llanos y Camila Valenzuela**; de Dideco el equipo encargado del Fondecov **Sres. Luis Coloma y Cristian Sánchez**.

El Presidente Esteban Barriga da inicio a la Comisión de Administración y Finanzas Bases Fondecov 2024 agradece la asistencia de los y las concejales presentes además De Administración, de las Direcciones de Control, Dideco, Jurídico decir que esta es la segunda comisión relacionada exclusivamente en las Bases Fondecov. Da paso a don Christian Mora Director (s) de Dideco quien Presentara las Bases en las que se ha sesionado en dos comisiones extraordinarias, con la cuales se trabajara este año en el proceso Fondecov 2024.

TABLA

1.-PROCESO FONDEC OV 2024.

Hace la Presentación, **Don Christian Mora.**

Las bases son casi todas las mismas del año 2023 con algunas particularidades que son las que han aportado cada uno de los concejales o aportaran dentro acordado en esta comisión.

Menciona las bases al menos la tipología de proyectos de los fondos que está absorbiendo, no se ha modificado en lo absoluto en esta propuesta. La tipología de proyectos sigue siendo la misma es someterlos a las bases y la cuestión administrativa de las bases. Pero no se han hecho nuevas

creaciones en esta propuesta respecto a la tipología de proyectos, están integradas Rural y Cultural.

***Las presentaciones se anexan íntegramente a esta acta.**

Formulario de postulación
Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal
FONDEC OV 2024

BASES FONDEC OV
CONVOCATORIA 2024



Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal

FONDEC OV 2024

Municipalidad de Temuco
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Comunitario y Vecinal

Contenido

Téngase presente	¡Error! Marcador no definido.
1 Convocatoria	¡Error! Marcador no definido.
1.1 Marco Normativo	¡Error! Marcador no definido.
1.2 Llamado a postulación	¡Error! Marcador no definido.
1.3 Participantes	11
1.3.1 Podrán postular a proyectos al séptimo concurso FONDECOV 2024:	11
1.3.2 No podrán postular las organizaciones que presenten las siguientes condiciones	11
1.4 Calendario	12
2 Ámbito de postulación de los proyectos	14
2.1 Líneas de intervención del llamando a concurso	14
2.2 Consideraciones especiales	18
2.2.1 De los requisitos para los proyectos de infraestructura comunitaria	18
2.2.2 De los requisitos para proyectos de cierre perimetral en el sector rural	19
2.2.3 De los requisitos exclusivos para los proyectos que incurran en gastos de equipamiento	19
3 De los beneficiarios	¡Error! Marcador no definido.
3.1 Tipos de beneficiarios	¡Error! Marcador no definido.
3.2 Identidad de género u otras identidades	¡Error! Marcador no definido.
4 Financiamiento de las iniciativas	¡Error! Marcador no definido.
4.1 Gastos de inversión	¡Error! Marcador no definido.
4.2 Gastos de operación	22
4.3 Gastos de insumos	23
4.4 Gastos de difusión	23
4.5 Otros gastos	24
5 Recepción de los proyectos	¡Error! Marcador no definido.
5.1 Recepción de los proyectos	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Formalidades de la presentación y recepción de los proyectos	¡Error! Marcador no definido.
6 Del proceso de revisión técnica	¡Error! Marcador no definido.
6.1 Revisión técnica	¡Error! Marcador no definido.
6.2 Notificación de proyectos admisibles, observados e inadmisibles	¡Error! Marcador no definido.
6.2.1 Causales para declarar un proyecto con observaciones	¡Error! Marcador no definido.
6.2.2 Causales para declarar un proyecto inadmisibles	¡Error! Marcador no definido.
7 Del proceso de selección de proyectos llamado Fondecov 2024	¡Error! Marcador no definido.
7.1 La comisión evaluadora Fondecov	¡Error! Marcador no definido.
8 Formalización de resultados, firma de protocolos de acuerdo	¡Error! Marcador no definido.
8.1 Formalización de los resultados	¡Error! Marcador no definido.
8.2 Del convenio	¡Error! Marcador no definido.

9	Asesorías, inspecciones y auditorías	¡Error! Marcador no definido.
9.1	Modificaciones de proyectos seleccionados	¡Error! Marcador no definido.
9.2	Sanciones	¡Error! Marcador no definido.
9.2.1	Acciones administrativas	¡Error! Marcador no definido.
9.2.2	Causales de reintegro de fondos	¡Error! Marcador no definido.
10	Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto	¡Error! Marcador no definido.
11	Rendición de gastos	¡Error! Marcador no definido.
12	Cierre de proyecto	¡Error! Marcador no definido.

Téngase presente

Las indicaciones que a posterior se describen, tienen como objetivo favorecer la correcta postulación de las organizaciones que tengan interés en el presente llamado:

- Para una correcta postulación se recomienda leer todos los contenidos de las presentes bases.
- Ante cualquier duda o consulta en relación a la postulación, existe un periodo de aclaraciones estipulado en el calendario de las presentes bases.
- Este año las postulaciones solo serán de manera presencial, en dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en la sala de conferencias del piso subterráneo o lugar que se informe oportunamente en las fechas y horarios estipulados en las presentes bases.
- El formulario de postulación debe contener todos los campos solicitados y los anexos (los obligatorios y los que correspondan según el tipo de proyecto).
- El año 2024 los FONDECOS presentan máximos a financiar tanto en los gastos de equipamiento (bienes muebles), gastos de honorarios (pago a talleristas o monitores) y gastos de difusión (para dar a conocer el proyecto a la comunidad).
- **Para proyectos distintos a la línea de equipamiento comunitario los gastos en equipos no podrán superar el 50% del aporte solicitado al Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, con la excepción de los tipos de proyectos descritos en el punto 2.2.3 de las presentes bases.**

- Para los proyectos que contemplen el pago de profesionales expertos en una temática (pago a talleristas o monitores), no podrá superar el 20% del aporte solicitado a FONDECOV, a excepción de la línea de Desarrollo Cultural que el máximo será del 40%. Además, considerar los máximos a financiar por hora según sus estudios.
- Los gastos de difusión son obligatorios, se debe invertir entre un 3% y un 5% del aporte solicitado a FONDECOV.
- Las postulaciones se recibirán en un sobre abierto en las fechas y horarios estipulados en el calendario de las presentes bases.
- Solo se podrá presentar un proyecto por organización.
- El formulario puede escribirse en computador o a mano con letra clara y legible.
- En el caso de que un formulario contenga **borrones o enmiendas**, quedará automáticamente con observaciones.
- El formulario no puede presentar modificaciones en lo que respecta a lo que se solicita.
- El funcionario municipal que recepciona la documentación por ningún motivo puede intervenir en la modificación del formulario de postulación y está facultado para hacer las observaciones que encuentre pertinente.
- El total declarado en el flujo de caja debe coincidir con el costo total del proyecto.
- El monto del producto declarado en flujo caja del proyecto debe coincidir la cotización presentada. La suma de los productos declarados en el flujo de caja debe coincidir con el monto total del proyecto, y además no debe superar el máximo según línea de postulación, a menos que declare aporte propio debidamente demostrado (con respaldo de cuenta bancaria que demuestra que se tiene el dinero).

Antes de entregar el proyecto debe chequear la documentación señalada en la lista de chequeo del formulario de postulación, que indica los documentos según el tipo de proyecto.

Convocatoria

El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal 2024 - **FONDECOV** en adelante, tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario y vecinal presentados por las diversas organizaciones comunitarias de la comuna de Temuco, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten al crecimiento integral de la comuna, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. El objeto es que sean estas organizaciones quienes definan, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndola participe del proceso de Desarrollo Local Territorial.

Marco Normativo

Los fondos concursables del sexto llamado FONDECOV es un instrumento efectivo de participación ciudadana fundado en los principios de la Ley 20.500 para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que se rigen por la Ley 19.418, ley 19.253 de comunidades y asociaciones indígenas y la ley 19.712 para las organizaciones deportivas. Igualmente se aplicará lo establecido en el artículo 7 de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Llamado a postulación

La presente convocatoria al séptimo concurso de proyectos **FONDECOV 2024**, establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos a concursar, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas que se requieren para una adecuada utilización del Fondo.

Las Bases y Formularios de Postulación **FONDEC OV 2024**, estarán a disposición de los interesados en la página Web del Municipio “www.temuco.cl” y en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Bulnes #0102, 1º Piso, a contar del **lunes 12 de febrero de 2024**.

El presente Concurso dispone de un fondo que asciende a **\$800.000.000.-** (Ochocientos Millones de Pesos).

La relación de las etapas, recepción de las postulaciones, asesoría y entrega de fondos, se efectuará de acuerdo al calendario establecido para el Proceso del Concurso **FONDEC OV 2024**, calendario que forma parte de estas bases.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO.

1. Deberá imprimir desde la página web del Municipio “www.temuco.cl” los archivos nominados como “Formularios de Postulación” para su correspondiente llenado.
2. El llenado de los formularios deberá hacerse con letra imprenta clara y legible o por computador (No se podrá modificar los requerimientos solicitados).
3. Se recibirán consultas en oficina FONDEC OV, entre piso, Dirección de Desarrollo Comunitario. Vía online a través de la cuenta de correo electrónico fondecov@temuco.cl, a partir del **lunes 12 de febrero de 2024**.
4. **La recepción de proyectos se realizará solo de manera presencial, en un sobre abierto**, en dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en la sala de conferencias del piso subterráneo, o el lugar que se destine y se informe oportunamente, en horario de 09:00 a 13:30 horas **desde el lunes 04 de marzo al viernes 22 de marzo de 2024**.

No se aceptarán proyectos presentados fuera de los plazos estipulados en el presente documento.

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES POR CORREO.

Participantes

El llamado a FONDEC OV 2024 permite la postulación de los siguientes participantes:

Podrán postular a proyectos al séptimo concurso FONDEC OV 2024:

- Todas las personas Jurídicas de carácter Público o Privado, sin fines de lucro, consagradas en la Ley N° 19.418.
- Fundaciones, Corporaciones y O.N.G., reguladas por el título XXXIII del Código Civil y la Ley 20.500.
- Comunidades y Asociaciones Indígenas cuya certificación se rigen por la Ley N° 19.253.
- Las Instituciones Deportivas consagradas en la Ley N° 19.712.
- Todas las personas jurídicas antes mencionadas, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2023.

No podrán postular las organizaciones que presenten las siguientes condiciones

No podrán postular al presente llamado FONDEC OV 2024 las siguientes organizaciones que sostengan las siguientes situaciones:

1. Aquellas organizaciones que hayan sido favorecidas con proyectos FONDEC OV en el año 2023.
2. Las organizaciones que hayan sido favorecidas con cualquier otro Fondo Municipal en el año 2024
3. Si resultan favorecidas con fondos FONDEC OV 2024, no podrán postular a Subvención Municipal durante el mismo año.
4. Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de cualquier Fondo Municipal y que no hayan sido regularizadas.
5. Aquellas organizaciones que, habiendo cerrado su proceso con cualquier Fondo Municipal, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorías y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de Control Municipal o de la Contraloría General de la República.

Las Bases y Formularios de Postulación **FONDEC OV 2024**, estarán a disposición de los interesados en la página Web del Municipio “www.temuco.cl” y en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicadas en calle Bulnes #0102, 1º Piso, a contar del **lunes 12 de febrero de 2024**.

El presente Concurso dispone de un fondo que asciende a **\$800.000.000.-** (Ochocientos Millones de Pesos).

La relación de las etapas, recepción de las postulaciones, asesoría y entrega de fondos, se efectuará de acuerdo al calendario establecido para el Proceso del Concurso **FONDEC OV 2024**, calendario que forma parte de estas bases.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO.

5. Deberá imprimir desde la página web del Municipio “www.temuco.cl” los archivos nominados como “Formularios de Postulación” para su correspondiente llenado.
6. El llenado de los formularios deberá hacerse con letra imprenta clara y legible o por computador (No se podrá modificar los requerimientos solicitados).
7. Se recibirán consultas en oficina FONDEC OV, entre piso, Dirección de Desarrollo Comunitario. Vía online a través de la cuenta de correo electrónico fondecov@temuco.cl, a partir del **lunes 12 de febrero de 2024**.
8. **La recepción de proyectos se realizará solo de manera presencial, en un sobre abierto**, en dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en la sala de conferencias del piso subterráneo, o el lugar que se destine y se informe oportunamente, en horario de 09:00 a 13:30 horas **desde el lunes 04 de marzo al viernes 22 de marzo de 2024**.

No se aceptarán proyectos presentados fuera de los plazos estipulados en el presente documento.

NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES POR CORREO.

Participantes

El llamado a FONDEC OV 2024 permite la postulación de los siguientes participantes:

Podrán postular a proyectos al séptimo concurso FONDEC OV 2024:

- Todas las personas Jurídicas de carácter Público o Privado, sin fines de lucro, consagradas en la Ley N° 19.418.
- Fundaciones, Corporaciones y O.N.G., reguladas por el título XXXIII del Código Civil y la Ley 20.500.
- Comunidades y Asociaciones Indígenas cuya certificación se rigen por la Ley N° 19.253.
- Las Instituciones Deportivas consagradas en la Ley N° 19.712.
- Todas las personas jurídicas antes mencionadas, constituidas hasta el 31 de diciembre de 2023.

No podrán postular las organizaciones que presenten las siguientes condiciones

No podrán postular al presente llamado FONDEC OV 2024 las siguientes organizaciones que sostengan las siguientes situaciones:

6. Aquellas organizaciones que hayan sido favorecidas con proyectos FONDEC OV en el año 2023.
7. Las organizaciones que hayan sido favorecidas con cualquier otro Fondo Municipal en el año 2024
8. Si resultan favorecidas con fondos FONDEC OV 2024, no podrán postular a Subvención Municipal durante el mismo año.
9. Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de cualquier Fondo Municipal y que no hayan sido regularizadas.
10. Aquellas organizaciones que, habiendo cerrado su proceso con cualquier Fondo Municipal, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorías y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de Control Municipal o de la Contraloría General de la República.

11. No podrán postular las organizaciones que se hayan constituido después del 31 de diciembre del año 2023.
12. Que, dentro del Directorio de la institución, figure un funcionario de cualquier calidad contractual que forme parte del equipo técnico FONDEC OV.
13. Cualquier tipo de iniciativa que vaya en beneficio del Cuerpo de Bomberos.

Los avances y resultados del proceso FONDEC OV 2024, se comunicará a través de la página web www.temuco.cl	
ACTIVIDAD	PLAZOS
PUBLICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO EN EL DIARIO AUSTRAL	Domingo 11 de febrero
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS	A partir del lunes 12 de febrero 2024. Portal web www.temuco.cl descarga Bases y Formulario.
ENTREGA DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN, ASESORÍAS Y ACLARACIONES	Lunes 12 de febrero al viernes 01 de marzo 2024. <ul style="list-style-type: none"> Vía digital en la página web de la municipalidad de Temuco De forma presencial en el siguiente horario de 08:30 a 13:30 hrs en Calle Bulnes N° 0102, 1° piso DIDECO. A través de correo electrónico a fondcov@temuco.cl.
RECEPCIÓN DE PROYECTOS	Lunes 04 de marzo al viernes 22 de marzo 2024 en horario de 8:30 a 13:30 hrs. En dependencias del Estadio Municipal German Becker ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en la sala de conferencias del piso subterráneo, o el lugar que se destine y se informe oportunamente. Sólo de manera presencial.
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – DIDECO	Lunes 25 de marzo al viernes 19 de abril
NOTIFICACIÓN ADMISIBLES, OBSERVADAS, INADMISIBLES	Lunes 22 de abril
SESIÓN COMISIÓN EVALUADORA	Lunes 22 de abril al viernes 26 de abril
APROBACIÓN DE PROYECTOS EN CONCEJO MUNICIPAL	Martes 7 de mayo
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	Martes 14 de mayo
FIRMA DE CONVENIOS ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	Jueves 16 de mayo al miércoles 22 de mayo de 2024 desde las 8:30 a 13:30 hrs., en Bulnes N° 0102, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario o la que se informe oportunamente. <u>Debe presentar obligatoriamente:</u> Cédula de Identidad, Rol de la organización y timbre de la organización.
ÚLTIMO DÍA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO, REALIZACIÓN DE HITOS DE CIERRE Y EMISIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS	Viernes 30 de agosto
PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL ÚLTIMO MES DE EJECUCIÓN	Viernes 13 de septiembre

Calendario

A continuación, se detalla las etapas y los plazos de cierre de cada una de ellas, la Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de desarrollar modificaciones a las fechas propuestas en beneficio del mejor desarrollo del proceso de recepción, selección y aprobación de las iniciativas presentadas, dichas modificaciones se informarán con anterioridad del cierre de las etapas y de acuerdo a los procesos administrativos internos de la gestión municipal:

Ámbito de postulación de los proyectos

A continuación, se describen las líneas de intervención que sustentan las iniciativas de proyectos por parte de las organizaciones postulantes, quienes podrán realizar la postulación de su proyecto a una sola línea de intervención.

Líneas de intervención del llamando a concurso

Las organizaciones comunitarias podrán postular a un solo proyecto de cualquiera de las áreas temáticas a financiar, las que tienen un monto máximo a postular indicado en la tabla que a continuación se detalla:

1. Fomento Productivo Urbano y Rural
Monto máximo a financiar \$2.500.000
Descripción: Iniciativas con intencionalidad productivas destinadas a mejorar los ingresos de los asociados de organizaciones, de micro emprendimiento, para materializar proyectos de grupos y/o agrupaciones vecinales que deseen desarrollar actividades que generen un ingreso para sus asociados
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none">- Adquisición de insumos y materiales de trabajo, con la idea de generar una inversión para el crecimiento en su sistema productivo de baja escala y de carácter transitorio y no transitorio.- Capacitaciones en temas técnicos especializados o productivos.- Mejoramientos de sistemas productivos: Herramientas y equipos.- Herramientas e insumos apícolas.- Sistemas de almacenamiento (bodega, etc).- Servicios: de fumigación, veterinaria, esquilas, partidora de leña, servicios de máquinas y otros.- Infraestructura comunitaria productiva rural. Infraestructura necesaria para la producción vegetal o de ganado mayor o menor, tales como cargaderos, mangas, invernaderos, porquerizas, graneros, cobertizos, etc. (en terrenos propios y/o comunitarios)- Materiales e insumos de envasado y/ o conservación.- Semillas.- Reparación de cercos de predios productivos. (siempre y cuando demuestren los socios beneficiarios ser dueños del terreno).- Maquinarias y equipos de producción como motosierras, desbrozadoras, motobombas, motor, etc).
Notas: <ul style="list-style-type: none">- En el caso de maquinarias, equipos las empresas proveedoras deben incluir certificado de garantía y post venta de un mínimo de 12 meses posterior a la entrega del equipo, según corresponda.- El proveedor además debe otorgar capacitación sobre el uso y manejo del equipo adquirido dentro de los plazos del convenio.
2. Infancia y jóvenes

Ámbito de postulación de los proyectos

A continuación, se describen las líneas de intervención que sustentan las iniciativas de proyectos por parte de las organizaciones postulantes, quienes podrán realizar la postulación de su proyecto a una sola línea de intervención.

Líneas de intervención del llamando a concurso

Las organizaciones comunitarias podrán postular a un solo proyecto de cualquiera de las áreas temáticas a financiar, las que tienen un monto máximo a postular indicado en la tabla que a continuación se detalla:

3. Fomento Productivo Urbano y Rural
Monto máximo a financiar \$2.500.000
Descripción: Iniciativas con intencionalidad productivas destinadas a mejorar los ingresos de los asociados de organizaciones, de micro emprendimiento, para materializar proyectos de grupos y/o agrupaciones vecinales que deseen desarrollar actividades que generen un ingreso para sus asociados
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none">- Adquisición de insumos y materiales de trabajo, con la idea de generar una inversión para el crecimiento en su sistema productivo de baja escala y de carácter transitorio y no transitorio.- Capacitaciones en temas técnicos especializados o productivos.- Mejoramientos de sistemas productivos: Herramientas y equipos.- Herramientas e insumos apícolas.- Sistemas de almacenamiento (bodega, etc).- Servicios: de fumigación, veterinaria, esquilas, partidora de leña, servicios de máquinas y otros.- Infraestructura comunitaria productiva rural. Infraestructura necesaria para la producción vegetal o de ganado mayor o menor, tales como cargaderos, mangas, invernaderos, porquerizas, graneros, cobertizos, etc. (en terrenos propios y/o comunitarios)- Materiales e insumos de envasado y/ o conservación.- Semillas.- Reparación de cercos de predios productivos. (siempre y cuando demuestren los socios beneficiarios ser dueños del terreno).- Maquinarias y equipos de producción como motosierras, desbrozadoras, motobombas, motor, etc).
Notas: <ul style="list-style-type: none">- En el caso de maquinarias, equipos las empresas proveedoras deben incluir certificado de garantía y post venta de un mínimo de 12 meses posterior a la entrega del equipo, según corresponda.- El proveedor además debe otorgar capacitación sobre el uso y manejo del equipo adquirido dentro de los plazos del convenio.

4. Infancia y jóvenes
Monto máximo a financiar \$2.000.000
Descripción: Promueve el desarrollo de actividades que fomenten la participación e integración especialmente dirigidas a niños y jóvenes en la comunidad.
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acción social a la infancia y jóvenes vulnerables. - Actividades de acciones de voluntariado. - Talleres de prevención del VIH e ITS. - Talleres de desarrollo laboral y vocacional. - Campeonatos de eGames y eSports (League of Leyends, FIFA, etc)
5. Infraestructura Comunitaria
Monto máximo a financiar \$3.000.000
Descripción: Mejorar la red de espacios físicos para la asistencia social en los barrios de Temuco.
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Reparaciones del inmueble. - Cambio de artefactos baño. - Cierres perimetrales para sedes sociales - Mejoramiento espacio existente (*).
Notas: <ul style="list-style-type: none"> - No se financiará proyectos que no tengan una infraestructura previa existente. - (*) Mejoramiento de espacios existentes, se brinda la posibilidad de presentar un proyecto que contemple la financiación de una etapa de ejecución, con un límite máximo de tres etapas.
6. Equipamiento Comunitario
Monto máximo a financiar \$2.000.000
Descripción: Equipar la red de espacios físicos para la asistencia social en los barrios de Temuco.
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de mobiliario y equipos para cocina. - Adquisición de mobiliario de uso comunitario.
7. Medioambiente, y Sustentabilidad
Monto máximo a financiar \$3.000.000
Descripción: Promover acciones que fortalezcan la conciencia ambiental de la comunidad en sus barrios tendientes a mejorar condiciones que afectan la vida cotidiana de los vecinos.
Tipo de proyecto <ul style="list-style-type: none"> - La protección, limpieza y mantención de los espacios físicos que ocupan las respectivas organizaciones comunitarias.

- Adquisición de productos que le permitan a la organización prepararse para enfrentar crisis medioambiental.
- Acciones dirigidas a la educación ambiental y a la participación comunitaria Gestión de residuos sólidos domiciliarios, biodiversidad, calidad del aire.
- Generación de huertos comunitarios, composteras.
- Capacitaciones en derechos ambientales.
- Equipamiento sustentable para sedes sociales: tales como puntos verdes, sistemas fotovoltaicos, entre otros. (Deberá adjuntar comodato, dominio u otro título de uso a nombre de la organización).

Obligatorio: La postulación deberá contemplar el **anexo N°4** que corresponde al patrocinio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

8. Fomento al Deporte y Recreación

Monto máximo a financiar **\$3.000.000**

Descripción:

Actividades que apunten al fortalecimiento de la vida sana, a la promoción del deporte y recreación.

Tipo de proyecto

- Adquisición de implementación y vestimenta deportiva (Se excluye de esta postulación la compra de zapatos de fútbol, zapatillas y/o calzado deportivo), para el desarrollo de actividades correspondientes a la especialidad de la organización deportiva postulante.
- Recuperación de espacios públicos para el deporte con actividades tales como corridas familiares, cicletadas, campeonatos deportivos, clínicas deportivas, escuelas deportivas.
- Adquisición de artículos deportivos tales como discos, mancuernas, barras, pesas, entre otros.

Nota: Los clubes de futbol deberán adjuntar certificado de la asociación de futbol en la que participan, con el que se acredite número de series que posee el club.

9. Turismo, Recreación y Asociatividad

Monto máximo a financiar **\$2.500.000**

Descripción:

Proyectos que posibiliten financiar actividades relacionadas con el uso del tiempo libre y la recreación

Tipo de proyecto

- Acceso a viajes, tours, excursiones, paseos, giras deportivas, salidas pedagógicas, entre otros. Alimentación, alojamiento y otras similares.
- Actividades recreativas, conmemoraciones, celebraciones que revistan importancia para la organización, orientadas a fortalecer su identidad, sentido de pertenencia y asociatividad.

Nota: Para el caso de actividades fuera del territorio nacional, solo se financiarán gastos de traslado y alojamiento.

10. Seguridad ciudadana

Monto máximo a financiar **\$3.500.000**

Descripción:

Para financiar iniciativas que promuevan la participación ciudadana, mejorar las condiciones de seguridad vecinal, la creación o fortalecimiento de redes de prevención de forma comunitaria de implementación de vigilancia.

Tipo de proyecto

- Equipamiento público y comunitario. Ej: Cámaras de tele vigilancia, que en el caso de su instalación en espacio público cuenten con su respectiva solicitud de autorización de Bien Nacional de Uso Público.
- Reparación de cámaras de tele vigilancia.
- Alarmas comunitarias, o de tele vigilancia sensores de movimiento.
- Equipamiento linternas, radios de comunicación comunitarios, focos led portátiles de alto alcance, focos busca caminos, focos led hogar y para corrales del área rural.
- Iluminación peatonal.
- Focos led solar paraderos del área rural.
- Citófonos.

Notas: El equipamiento de seguridad que se instale en lugares públicos deberá tener al menos la solicitud de bien de uso público, gestionado a través de la Dirección de Seguridad Pública. Todos los equipos deberán quedar instalados al término del convenio. Las empresas proveedoras deben incluir certificado de garantía y post venta de un mínimo de 12 meses posterior a la instalación del equipo, según corresponda. El proveedor además debe otorgar capacitación sobre el uso y manejo del equipo adquirido dentro de los plazos del convenio.

Obligatorio: La postulación deberá contemplar el **anexo N°4** que corresponde al patrocinio de la Dirección de Seguridad Pública.

11. Desarrollo cultural

Monto máximo a financiar **\$3.000.000**

Descripción:

Impulsar y fomentar iniciativas de gestión cultural, contribuir al desarrollo de la cultura y las artes

Tipo de proyecto

- Actividades formativas. Entendidas como instancias de transferencia de conocimiento y de intercambio disciplinario entre artistas, cultores, mediadores y/o audiencias a través de conversatorios, talleres, encuentros y otros.
- Actividades de creación. Proyectos de creación y/o producción para iniciativas artísticas en cualquier disciplina. Los proyectos deberán considerar instancia de difusión a la comunidad.
- Desarrollo cultural. Proyectos que fomenten la identidad cultural de Temuco, las manifestaciones culturales y artísticas locales.
- Desarrollo de Culturas Indígenas. Proyectos que aporten a la salvaguardia, puesta en valor, promoción, fomento y difusión de las culturas en expresiones tradicionales y contemporáneas de los pueblos originarios, a través de propuestas artísticas, investigación, trabajo con técnicas ancestrales, intercambio y revitalización del Mapuzungun. Se comprenden los pueblos originarios establecidos en la Ley 19.253
- Patrimonio Cultural. Proyectos que contribuyan a la puesta en valor, rescate, preservación, conservación y gestión del patrimonio.
- Circulación. Proyectos de circulación de artistas y obras artísticas de creadores, cultores y artistas dentro de la región o el país. Incluye la posibilidad que las organizaciones culturales comunales puedan invitar artistas destacados a participar de eventos de intercambio, difusión y circulación.
- Adquisición de implementación necesaria para el desarrollo de actividades culturales (vestimenta, equipos y otros) solo en los casos de folclor, teatro, danza y pueblos originarios.

Nota: Boletas de honorarios máximo un 40% del total del proyecto.

(*) Se brinda la posibilidad de presentar un proyecto que contemple la financiación de una etapa de ejecución, con un límite máximo de tres etapas. Las que podrán ser postuladas excepcionalmente al año siguiente y subsiguiente.

Obligatorio: La postulación deberá contemplar el **anexo N°4** que corresponde al patrocinio de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

Queda estrictamente prohibida la compra de cualquier bebida alcohólica para cualquier tipo de proyecto.

Cualquier otro tipo de proyecto que no se enmarque en las anteriormente mencionadas, quedará sujeto a la evaluación de la unidad Técnica FONDECOP y la Comisión Evaluadora su pertinencia con los objetivos FONDECOP 2024.

Consideraciones especiales

De los requisitos para los proyectos de infraestructura comunitaria

Deberá acreditar lugar de funcionamiento de la siguiente manera:

Se debe precisar que los proyectos de intervención en infraestructura ya existente, deberán acreditar el lugar de funcionamiento de la siguiente forma:

Se debe precisar que los proyectos de intervención en infraestructura ya existente, deberán desarrollarse en:

1. Terrenos propios de las organizaciones comunitarias ejecutantes, deberán presentar:
 - Título de dominio a nombre de la organización postulante,
 - Plano de ubicación.
2. Terrenos Fiscales o Municipales cuando la Organización cuente con el respectivo título de tenencia, deberán presentar:
 - Comodato a nombre de la organización postulante más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante, arriendo; concesión; permiso municipal actualizado; etc.
 - Plano de ubicación.

Deberá presentar comodato que se encuentre vigente y no en trámite.

3. Terreno de particulares, personas jurídicas de derecho privado, acreditando que se encuentran usándolo de manera legítima a lo menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso, deberá adjuntar:
 - Contrato de arriendo o comodato más certificado de vigencia actualizado de comodato extendido por el comodante u otra convención, con plazo de vigencia mínima de un periodo de dos años, posterior a la postulación.
 - Plano de ubicación.

Queda estrictamente prohibido inversiones que generen enriquecimiento a particulares; caso especial el de los cercos en el sector rural, ya que tienen una connotación distinta a la que tienen en el sector urbano por tratarse de protección a siembras y/o animales de crianza, respecto de animales predadores.

De los requisitos para proyectos de cierre perimetral en el sector rural

Para aquellos proyectos que contemplen cierre perimetral en el sector rural, se deberá adjuntar:

- Plano de ubicación del cierre perimetral
- Deberá quedar detallado en el proyecto las dimensiones y características de la solución de cierros.

De los requisitos exclusivos para los proyectos que incurran en gastos de equipamiento

- Línea de equipamiento comunitario: Mobiliario de uso comunitario. Se podrá invertir hasta un 97% del aporte solicitado a los FONDECOS.
- Línea Fomento Productivo Urbano: Maquinaria, Herramientas, equipos e implementos. Se podrá invertir hasta un 97% del aporte solicitado a los FONDECOS.
- Línea de Medioambiente y Sustentabilidad: Huertos Comunitarios. Se podrá invertir hasta un 97% del aporte solicitado a los FONDECOS.
- Línea de Medioambiente y Sustentabilidad: Equipamiento sustentable para sedes sociales. Se podrá invertir hasta un 97% del aporte solicitado a los FONDECOS. (Solo se permitirá la presentación de dominio, comodato u otro título de goce o de uso).
- Línea de Fomento al Deporte y Recreación: Discos, mancuernas, pesas. Se podrá invertir hasta un 97% del aporte solicitado a los FONDECOS.

Deberá acreditar lugar de funcionamiento de la siguiente manera:

Los proyectos que destinen recursos para la compra de equipamiento de cualquier índole, deberán presentar:

Para los casos en que la organización que postula funciona o realiza actividades en una sede facilitada por otra institución (en ningún caso puede ser una persona natural), se deberá adjuntar:

- Anexo N°2, Acreditación Lugar de Funcionamiento: declaración del representante legal de la organización en cual acredita el lugar de funcionamiento y que se encuentran usándolo de manera legítima al menos un año antes de la fecha del llamado de postulación del presente concurso y autoriza su uso hasta al menos el año 2025.

Queda estrictamente prohibido equipamiento que se resguarde en domicilios de personas naturales; caso especial el de la maquinaria y equipos para el sector rural mediante la postulación a línea de Fomento Productivo Urbano y Rural, ya que tienen una connotación distinta por destinarse a actividades de ganadería que benefician a toda la organización y en la cual se podrá acreditar como lugar de funcionamiento el mismo domicilio del presidente de la organización.

Estas condiciones son necesarias para asegurar que los bienes adquiridos sean de fácil acceso para los socios, que cuentan con el derecho para su uso.

A. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS DE PROYECTOS A POSTULAR:

1. Que el Proyecto se ejecute en su totalidad dentro del año 2024, con fecha tope el **viernes 30 de agosto**, en el marco de lo autorizado por el Municipio y formalizado en el convenio.
2. Solo debe tratarse de proyectos localizados y ejecutados en la comuna de Temuco y para beneficiarios con residencia en Temuco.

Que se inserten en un programa general de trabajo de las organizaciones ejecutoras, el que deberá exponerse de manera resumida en la justificación del proyecto.

De los beneficiarios Son beneficiarios de los proyectos todas las personas socias y/o no socios a quienes va dirigida la iniciativa que se verán favorecidas con su ejecución que en ambos casos deben residir en la comuna de Temuco.

1.1 Tipos de beneficiarios

I. Beneficiarios directos:

Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención FONDECOP, los cuales son socios o no socios de la organización postulante.

Todo proyecto debe tener al menos 15 beneficiarios directos (Obligatorio para todo tipo de proyecto).

II. Beneficiarios indirectos:

III. Todas aquellas personas que dada la relación que mantienen con los beneficiarios directos, mejorarán su situación si mejoran los beneficiarios directos.

Identidad de género u otras identidades

I. Masculino:

Cantidad de personas de género masculino beneficiados directa e indirectamente con el proyecto.

II. Femenino:

Cantidad de personas de género femenino beneficiadas directa e indirectamente con el proyecto.

III. No binario:

Cantidad de personas que no se percibe ni de forma masculina ni femenina beneficiados directa e indirectamente con el proyecto.

De los beneficiarios

Son beneficiarios de los proyectos todas las personas socias y/o no socios a quienes va dirigida la iniciativa que se verán favorecidas con su ejecución que en ambos casos deben residir en la comuna de Temuco.

1.2 Tipos de beneficiarios

IV. Beneficiarios directos:

Todas aquellas personas que se ven favorecidas de forma directa, permanente y continua con las iniciativas de cualquier Línea de Intervención FONDECOP, los cuales son socios o no socios de la organización postulante.

Todo proyecto debe tener al menos 15 beneficiarios directos (Obligatorio para todo tipo de proyecto).

V. Beneficiarios indirectos:

VI. Todas aquellas personas que dada la relación que mantienen con los beneficiarios directos, mejorarán su situación si mejoran los beneficiarios directos.

Identidad de género u otras identidades

IV. Masculino:

Cantidad de personas de género masculino beneficiados directa e indirectamente con el proyecto.

V. Femenino:

Cantidad de personas de género femenino beneficiadas directa e indirectamente con el proyecto.

VI. No binario:

Cantidad de personas que no se percibe ni de forma masculina ni femenina beneficiados directa e indirectamente con el proyecto.

Financiamiento de las iniciativas

El costo total de la iniciativa se financiará con:

- a. **Aporte municipal:** entregado a través de este Fondo el 100% o un parcial de los recursos solicitados en la postulación. (Según criterios de la Comisión de Evaluación).
- b. **Aporte Propio:** se refiere al aporte monetario que compromete la organización al momento de postular y que debe presentar comprobante de tenencia del aporte propio a través de comprobante de cuenta bancaria de la organización. **No es obligatorio. (en el caso de que se incurra, deberá adjuntar anexo N°3)**
- c. **Montos de la Postulación:** Podrán presentarse proyectos cuyo aporte municipal no supere los montos definidos en el monto máximo a financiar de cada ámbito de postulación.
- d. **De los gastos en el proyecto:**

Normas básicas:

Los recursos solo podrán ser utilizados para financiar los ítems que se detallan a continuación y hasta los máximos que se indican en cada caso. Se debe tener presente que todas las partidas deben incluir los impuestos pertinentes.

Deberán respaldarse con factura los siguientes gastos: arriendos de equipos, la producción de evento, la confección de ropa y la compra de cualquier bien mueble.

El giro de cualquier documento tributario deberá ser pertinente de acuerdo a los ítems que se están destinando los recursos.

No podrán efectuarse pagos bajo ninguna circunstancia a personas de la directiva (de la organización) o empresas en las cuales tengan participación, sea mediante boleta de honorarios o facturas.

Asimismo, no se podrá destinar pago bajo ninguna forma a parientes de la directiva de la organización adjudicada. Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado (padre y madre, hijo/a, hermanos/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as hermanos) inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado (padre y madre del cónyuge, abuelo y abuela del cónyuge, hermanos/as del cónyuge y cónyuges de los hermanos/as), inclusive; o personas ligadas a él por adopción.

No es obligatorio para las organizaciones realizar las adquisiciones o las contrataciones requeridas a los proveedores cotizados.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican.

Gastos de inversión

Son aquellos requeridos para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras menores definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto. Considera además el equipamiento estrictamente necesario para implementar el proyecto, el que pasará a integrar el patrimonio de la organización y que se debe estar plenamente justificado al momento de la rendición.

-Gastos por Adquisición de bienes muebles, equipos y equipamiento¹: Activos fijos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto por parte de la organización (bienes corporales muebles). Por ejemplo: mobiliario en general, computador, proyectores, etc.

Para proyectos distintos a los tipos de proyectos descritos en el punto 2.2.3 de las presentes bases, los gastos por adquisición de bienes muebles, equipos y equipamiento NO PODRÁN EXCEDER DEL 50% del monto total solicitado a FONDECOP y deberán respaldarse solamente con factura.

-Gastos por obra vendida²: Son los gastos requeridos para la **reparación y mejoramiento de espacios existentes**, que tienen por finalidad recuperar el deterioro ocasional sufrido por una infraestructura ya construida. Por ejemplo: mejoramiento de sede social, cambio de piso, cambio de techumbre o de cubierta, entre otros.

En el contexto de mejoramiento de espacios existentes, se brinda la posibilidad de presentar un proyecto que contemple la financiación de una etapa de ejecución, con un límite máximo de tres etapas. Este enfoque estratégico permite abordar de manera progresiva y eficiente el proceso de mejora, dividiendo la ejecución en fases claramente definidas. La presentación del proyecto se centrará en la primera etapa, la cual actuará como punto de partida para la transformación integral del espacio ya existente. La flexibilidad de hasta tres etapas ofrece la oportunidad de planificar y ejecutar a profundidad, adaptándose a las necesidades específicas del entorno a mejorar.

La cotización deberá contener el detalle de los materiales o las dimensiones de las obras a realizar. No se financiará los gastos que vayan a la construcción de una nueva infraestructura. Por ejemplo: construcción de una sede social.

Gastos de operación

Son los gastos necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la realización de las actividades, con profesionales, adquisición de materiales de trabajo, etc. **No se consideran como gastos de operación aquellos relativos a telefonía, combustible, peajes, bebidas alcohólicas, alimentación, encomiendas, viáticos, estacionamiento.**

Respecto de la alimentación se podrán financiar gastos relativos a colaciones o catering destinadas a los beneficiarios de los proyectos solo con cargo a una producción de eventos (factura).

-Gastos en Servicios de Honorarios: En el pago de servicios de honorarios esto se podrá ejecutar para los proyectos que justificadamente requieren la contratación de personal debidamente certificado y calificado para el desarrollo de las actividades del proyecto y su finalidad, por lo tanto, se debe acreditar la coherencia entre la prestación de servicios honorarios y los objetivos del proyecto. Dicho gasto **NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% del monto total solicitado a FONDECOP** con excepción de la línea de Desarrollo Cultural donde el máximo es 40%.

Este gasto se deberá pagar solo contra **“Boleta de Servicios de Honorarios”** y será de cargo de la organización ejecutora, la responsabilidad tributaria generada por la contratación y pago de estos servicios a honorarios, eximiéndose la Municipalidad de Temuco de los pagos por estas retenciones y de cualquier otra responsabilidad al respecto.

Se entenderá por gastos en servicios de honorarios al pago de expositores, monitores de talleres, talleristas de oficio, u otro similar.

¹ Tener en consideración punto 2.2.3 de las presentes Bases “Consideraciones Especiales”

² Tener en consideración punto 2.2.1 de las presentes Bases “Consideraciones Especiales”

Se debe adjuntar el **certificado de título (profesional o técnico)**, con el objetivo de que se pueda acreditar las capacidades idóneas para ejercer las acciones requeridas por el proyecto.

Se considerará el nivel de calificación del ejecutor a contratar y su experticia en el trabajo a desarrollar, de acuerdo a la siguiente escala:

MONTO MÁXIMO A FINANCIAR	
Estudios superiores acreditados	\$25.000 x hora
Estudios técnicos acreditados	\$20.000 x hora
Expertos sin estudios o que acrediten experiencia mediante cursos, diplomados, entre otros	\$15.000 x hora

- No se podrá costear con cargo al proyecto gastos de alimentación y alojamiento para monitores, talleristas u otro recurso humano que se contrate con cargo al proyecto.
- **Asimismo, no se podrá destinar pago de honorarios a parientes de la directiva de la organización adjudicada.** Esta restricción aplicará a los siguientes parientes: los cónyuges, y los parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado (padre y madre, hijo/a, hermanos/as, sobrinos/as, tíos/as y primos/as hermanos) inclusive, y por afinidad hasta el segundo grado (padre y madre del cónyuge, abuelo y abuela del cónyuge, hermanos/as del cónyuge y cónyuges de los hermanos/as), inclusive; o personas ligadas a él por adopción.
- No se aceptará destinar recursos de honorarios a la participación de funcionarios públicos o prestadores/as de servicios de la Municipalidad de Temuco.
- Aquellas organizaciones que postularon proyectos que involucren el trabajo con menores de edad y sean seleccionadas deberán verificar en la contratación de servicios de honorarios que se cuente con el "Registro de Inhabilidades" para trabajar con menores del Registro Civil.

Gastos de insumos

Todo aquello que se incorpora al proceso productivo para la elaboración de un determinado producto. Pueden entenderse en muchas ocasiones como materias primas. Bienes intermedios o productos semielaborados. Son productos que han atravesado alguna etapa en el proceso productivo pero que aún no se constituyen en bienes de consumo, y sirven como insumos para un producto final ulterior. Envases, componentes industrializados, etc.

Estos gastos se podrán destinar exclusivamente para la línea de postulación de fomento productivo urbano y rural.

Gastos de difusión

Son aquellos gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultados del proyecto.

Para cumplir con los requisitos del FONDECOP, es obligatorio invertir entre un 3% y un 5% en la difusión del proyecto. Cualquier material de difusión que se genere deberá incluir la frase "Municipalidad de Temuco y Concejo Municipal, Fondecop 2024", así como el logo municipal, que se puede solicitar vía correo electrónico a fondecop@temuco.cl.

Logo municipal oficial:



Como gasto de difusión solo se consideran los siguientes artículos:

- Pendón o lienzo no inferior a 80x200cm
- Autoadhesivos
- Letreros
- Tazones

- Libretas y agendas

Otros gastos

Cualquier tipo de gasto que incurra la organización para favorecer la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto y que se enmarque en el desarrollo comunitario. Ej: Entrega de bienes a los beneficiarios, compra de vestimentas, entre otras.

El destino de cada gasto tendrá que tener relación al objetivo general del proyecto y el equipo técnico FONDECOV se reserva el derecho al análisis de la pertinencia de estos.

Recepción de los proyectos

Las etapas del presente llamado FONDECOV 2024 constan de las siguientes:

Recepción de los proyectos

(lunes 04 de marzo al viernes 22 de marzo 2024):

Las organizaciones deberán traer en la etapa de recepción de los proyectos en la fecha establecida en el calendario de los presentes fondos concursables FONDECOV 2024, la siguiente documentación:

- **Formulario de Postulación Fondo Comunitario y Vecinal Temuco 2024**, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página web del Municipio “www.temuco.cl. **(Obligatorio para todo tipo de proyecto).**
- **ANEXO N° 1**, Declaración Jurada Simple **(obligatorio para todo tipo de proyecto)**
- **ANEXO N°2**, Declaración jurada simple acreditando lugar de funcionamiento para proyectos **(Obligatorio para todo tipo de proyecto).**
- **ANEXO N°3**, En el caso de organizaciones que declaren aporte propio como parte del financiamiento de la iniciativa. Este anexo debe ser acompañado por una copia de la cuenta bancaria de la Organización Postulante en la cual se evidencie la presencia del aporte. **(Solo si aplica).**
- **ANEXO N°4**, Certificación de Viabilidad y Alineación con Objetivos Municipales. **(Obligatorio para postulación en las líneas: Medioambiente y Sustentabilidad; Seguridad Ciudadana y Desarrollo Cultural).**
- **Certificado de vigencia de la Organización postulante y del Directorio respectivo (Personalidad Jurídica)**, emitido por el organismo que corresponda (Registro Civil, Conadi, IND, según corresponda). Dicho certificado no podrá tener una fecha de emisión superior a 3 meses, a la fecha del cierre de postulación. **(Obligatorio para todo tipo de proyecto). No se aceptarán certificados emitidos por la Municipalidad de Temuco.**
- **Fotocopia del Rol Único Tributario** de la organización. **(Obligatorio para todo tipo de proyecto).**
- **Una copia del acta Acuerdo de la Asamblea de Socios** que están en acuerdo con el proyecto a postular **(puede utilizar Formato Tipo N°1) (Obligatorio para todo tipo de proyecto).** En caso de Fundaciones y organizaciones no gubernamentales, será necesario un acta de acuerdo del directorio.
- **Una cotización de los bienes y/o servicios** que se adquirirán o contratarán con especificaciones al momento de presentar el proyecto. Se sugiere Formato Tipo N°2 para gastos de honorarios, en el caso que se consideren. **La formalidad de la cotización deberá contener obligatoriamente el nombre o razón social del proveedor, RUT del proveedor, información de contacto del proveedor, además del detalle de los bienes y/o servicios que se adquirirán. (Obligatorio para todo tipo de proyecto).**

- **Certificado de Inscripción en el Registro** de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862 (www.registros19862.cl). **(Obligatorio para todo tipo de proyecto)**
- **Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la Directiva** (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono. **(Obligatorio para todo tipo de proyecto).**
- Antecedentes de Dominio o Comodato Vigente. Para proyectos que destinen recursos en mejoramiento de espacios, reparación, cierres perimetrales (sedes sociales).
- **Copia de certificado de título de profesional o técnico** en caso de pago por Gastos de Honorarios. Ej: Talleristas, Monitores, etc. (Solo si es que aplica).
- **Certificado de inhabilidades** para trabajar con menores de edad (Solo si es que aplica).

Formalidades de la presentación y recepción de los proyectos

La recepción de proyectos se realizará solo de manera presencial, en un sobre abierto, en dependencias del **Estadio Municipal German Becker** ubicado en Av. Pablo Neruda 01110, específicamente en la **sala de conferencias del piso subterráneo**, o lugar que se informe oportunamente, en horario de 08:30 a 13:30 horas desde el **lunes 04 de marzo al viernes 22 de marzo 2024**.

El funcionario municipal que recepciona la documentación por ningún motivo puede intervenir en la modificación del formulario de postulación y está facultado para hacer las observaciones que encuentre pertinente.

En el caso de que un formulario contenga **borrones o enmiendas**, quedará automáticamente con observaciones.

El proceso de recepción de documentación del proyecto finaliza con la asignación de un Folio y el posterior cierre del sobre. **No se aceptarán proyectos presentados fuera de los plazos estipulados en el presente documento.**

No se aceptarán postulaciones por correo electrónico.

Del proceso de revisión técnica

Revisión técnica

(Desde el lunes 25 de marzo al viernes 19 de abril de 2024)

Al cierre del proceso de postulación en la fecha indicada en el calendario, el Depto. Comunitario Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, iniciará el proceso de revisión técnica del formulario y documentación anexa de cada una de las iniciativas postuladas y recepcionadas, etapa que tendrá un plazo de al menos 15 días hábiles, finalizando con la emisión de un informe técnico emitido por la DIDECO.

Una vez finalizada la recepción de los proyectos y realizada la correspondiente revisión técnica de los mismos, se llevará a cabo la evaluación de admisibilidad. Se considerarán admisibles aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes de manera conforme y sin observaciones, junto a la documentación respectiva de la postulación contemplada en las presentes bases.

Notificación de proyectos admisibles, observados e inadmisibles

(lunes 22 de abril de 2024).

Una vez finalizada la revisión técnica de cada uno de los proyectos postulados, se procederá a notificar mediante correo electrónico (de notificación 1 y 2) el estado de su proyecto.

Causales para declarar un proyecto con observaciones

Proyectos los cuales, presentando toda la documentación obligatoria, tienen alcances técnicos-administrativos los cuales no implican el incumplimiento de los requisitos obligatorios del FONDECOP. Tales como:

- Errores en máximos y mínimos para los gastos con condiciones especiales;
- Borroneos o enmiendas;
- Que falte el timbre en los documentos los cuales se solicite

Causales para declarar un proyecto inadmisibles

- Presentar certificado de personalidad jurídica vencida;
- Presentar certificado de personalidad jurídica con la directiva vencida;
- Fecha de emisión del certificado de personalidad jurídica con más de 3 meses de antigüedad en relación a la fecha de cierre de la postulación;
- Fecha de emisión del certificado de directiva vigente con más de 3 meses de antigüedad en relación a la fecha de cierre de la postulación;
- Presentar documentación obligatoria en blanco;
- Presentar documentos obligatorios de otra organización;
- No presentar antecedentes obligatorios y los que aplican para cada postulación cumpliendo las formalidades requeridas;
- Proyectos cuyos objetivos estén fuera de los establecidos en las bases FONDECOP 2024
- Proyectos que beneficien a Cuerpos de Bomberos;
- Proyectos que beneficien a menos de 15 beneficiarios directos;
- Cualquier organización que esté en las situaciones mencionadas en el punto 1.3.2 de las presentes bases;
- Cualquier otra causal establecida en las presentes bases.

Del proceso de selección de proyectos llamado Fondecop 2024

De la composición de la Comisión Evaluadora FONDECOP: La finalidad de la Comisión será sesionar conforme al resultado del proceso de postulación y pronunciarse respecto a las indicaciones del equipo técnico FONDECOP en torno a los proyectos que, por observaciones, pudieran ingresar al proceso de selección. De igual forma tendrá decisión plena del proceso de toma de decisión respecto a la selección de proyectos postulados para la asignación de recursos y para lo cual la comisión se reserva el derecho de otorgar un porcentaje parcial de los fondos solicitados para los proyectos.

La comisión evaluadora Fondecop

Componen la comisión evaluadora los siguientes miembros:

- El Alcalde de la Comuna o quién se designe en su reemplazo.
- Los diez Concejales en ejercicio.
- Un representante del COSOC cuya organización a quien representa no haya postulado al proceso FONDECOP 2024

La Comisión de Evaluación será presidida por el Presidente (a) de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal y oficiará de Secretario Ejecutivo el Director de Desarrollo Comunitario o quien designe en su reemplazo.

Los acuerdos que adopte la Comisión se tomarán por mayoría simple de los integrantes presentes.

Para la selección de los proyectos admisibles la Comisión Evaluadora considerará entre otros, los siguientes criterios de manera objetiva, sin asignar ponderación donde cada uno posee el mismo valor.

A. Factibilidad técnica: mayor o menor coherencia entre el problema, la justificación y el financiamiento requerido.

B. Cobertura: el número de beneficiarios directos e indirectos con el proyecto.

C. Impacto: Genera impacto en la comunidad.

D. Condición socio económica de los beneficiarios.

E. Recepción de fondos municipales 2024.

La Comisión Evaluadora tomará en cuenta la cantidad de proyectos en los que participe el mismo representante legal, incluso si son organizaciones diferentes. Por lo tanto, la Comisión solo podrá financiar un proyecto que sea presentado por el mismo representante legal.

Según listado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario se presentarán al Concejo Municipal para su aprobación, posterior a ello se formalizará por un Decreto Alcaldicio. El listado de beneficiarios y el Decreto aprobatorio se publicarán en la página Web del Municipio www.temuco.cl según fecha en calendario.

Formalización de resultados, firma de protocolos de acuerdo

Formalización de los resultados

La Municipalidad de Temuco, hará público los resultados del Concurso de Proyectos FONDECOP 2024, informando desde el **martes 14 de mayo de 2024** a través de su página web www.temuco.cl. Posterior firma de convenios de organizaciones beneficiadas, según fechas informadas en calendario de las bases del concurso FONDECOP 2024

Del convenio

La Municipalidad de Temuco formalizará la entrega del aporte mediante la suscripción de un Convenio entre el Municipio y la organización beneficiada. En él se dejarán establecidos los derechos y deberes de las partes, especialmente la obligación de la organización ejecutora de invertir adecuadamente los recursos y rendir oportunamente las cuentas exigidas para ello del representante legal deberá presentar su Cédula de Identidad y Rol de la organización beneficiada, de no poder realizar dicha gestión deberá designar a subrogante para este efecto, por medio de un documento notarial, según lo indique el estatuto interno de la organización beneficiada.

La organización que no realice el proceso de firma de convenio de manera oportuna, no recibirá los fondos por los cuales fue beneficiada.

Una vez firmado el Convenio la Dirección de Desarrollo Comunitario abrirá un expediente de Proyecto **FONDECOP 2024** adjudicado, donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como formularios de rendición, facturas, boletas, boletas de honorarios, formulario 29 del SII, registro fotográfico, entre otros.

El Convenio será suscrito por el Alcalde de la Comuna y el Presidente en ejercicio de la organización ejecutora del proyecto seleccionado, en un ejemplar el que será incorporado al expediente del proyecto. El convenio será aprobado mediante decreto Alcaldicio.

Asesorías, inspecciones y auditorías

. A fin de cautelar el buen uso de los recursos asignados, un funcionario, de planta, quien actuará como coordinador del proceso **FONDEC OV 2024**, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Coordinar el proceso de entrega de Bases, recepción de proyectos y asesorar a la Comisión de Evaluación, establecidas en estas Bases.
- Coordinar el proceso de elaboración y firmas de los Convenios.
- Coordinar las funciones de los supervisores municipales de los proyectos seleccionados.
- Elaboración de los informes necesarios para el buen desarrollo del Concurso **FONDEC OV 2024**, que al efecto soliciten las comisiones que intervienen en el proceso, así como el Concejo Municipal y las distintas unidades municipales que lo requieran.

Será de responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario coordinar con las distintas Direcciones Municipales la designación de los funcionarios según las tipologías de organizaciones comunitarias y tipo de proyectos, quienes serán designados como supervisores de proyectos por Decreto Alcaldicio y cuyas tareas serán las siguientes:

- Abrir un expediente para cada proyecto asignado y mantenerlo actualizado.
- Actuar como coordinador entre la organización beneficiaria y la Municipalidad.
- Verificar que las rendiciones de cuentas de los proyectos seleccionados, den cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Realizar las visitas a terreno necesarias para cautelar la buena ejecución del respectivo proyecto.
- Emitir un informe final de cierre por cada proyecto asignado donde se indique el grado de cumplimiento de éste. Este informe deberá ser emitido a más tardar 05 días después de expirado el plazo máximo de rendición del último mes de cada proyecto. En este informe se debe incluir registro fotográfico de bienes adquiridos u obras de ejecución, acta de asamblea extraordinaria de cierre de proyecto presentado por la organización con quorum de acuerdo a sus propios estatutos teniendo en consideración la situación sanitaria de la comuna.
- Utilización de los formatos establecidos de supervisión (Informe de Visita a Terreno, Informe Cierre de Proyecto).

En los casos que el Concejo Municipal lo requiera, podrá realizar visitas de supervisión a los proyectos seleccionados, sin perjuicio de las revisiones que pueda eventualmente realizar la Dirección de Control Interno del Municipio, Contraloría General de la República en el ámbito de las funciones que le competen.

Las organizaciones adjudicadas tendrán la obligación de informar a jefe de departamento Comunitario y vecinal el cierre del Proyecto a través de reunión con socios de la organización.

Modificaciones de proyectos seleccionados

Las organizaciones excepcionalmente, podrán sin desvirtuar los objetivos del proyecto, modificar el detalle de flujo de caja del proyecto, utilizar saldos y siempre que se presenten las rendiciones de cuentas ajustadas totalmente al flujo de caja definido del proyecto financiado y al convenio firmado con el Municipio (modificar montos, pero nunca ítems y cantidades). Todo lo anterior debe ser consultado e informado previamente al supervisor asignado para recibir las orientaciones y asesorías correspondientes y debidamente visado por este, informando motivo y fecha.

Las Organizaciones beneficiarias deberán dar cuenta por escrito a través de la oficina de partes a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco, de cualquier hecho o circunstancia que entorpezca el normal desarrollo y ejecución del proyecto a más tardar el día **miércoles 31 de julio de 2024**, lo anterior deberá quedar registrado en el expediente respectivo que al efecto lleve el supervisor. La Dirección de Desarrollo Comunitario responder y sugerir de inmediato los cursos de acción pertinentes, frente al problema presentado.

Sanciones

En el evento que la organización incumpla algunas o todas de las obligaciones establecidas en las presentes bases y/o el convenio suscrito por la organización, facultará a la Municipalidad de Temuco para poner término anticipado al mismo, y la posibilidad de iniciar las acciones administrativas y judiciales que se estimen pertinentes.

Acciones administrativas

En relación a los siguientes incumplimientos:

- La presentación de documentación falsa para el proceso de postulación facultará a la Municipalidad de Temuco a dejar sin efecto el proyecto postulado, y en el caso de que los recursos hayan sido adjudicados, podrá solicitar el reintegro de estos.
- Se considera incumplimiento de las obligaciones el no presentar las rendiciones de cuentas mensuales los 10 primeros días de cada mes de ejecución, lo que facultará a la Unidad Técnica FONDECOP a dejar esta falta como antecedente en el informe final para ser considerado en futuras postulaciones de la organización.
- Se considera incumplimiento el no reintegro de montos no utilizados al cierre del proceso de ejecución, lo que facultará a la Municipalidad de Temuco para iniciar las gestiones legales tendientes a efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes.

Causales de reintegro de fondos

La Municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

- Adquisición de bienes y servicios, que no se ajusten al flujo de caja definido en el proyecto financiado.
- La disolución de la organización beneficiaria. En este caso se deberá informar al Municipio los motivos de la disolución a más tardar el **miércoles 31 de julio de 2024**, presentando una carta firmada por los socios y directorio de la organización y reintegrar a la Municipalidad los montos utilizados debidamente rendidos, los montos entregados que aún no hayan sido invertidos o la totalidad del monto entregado en el proyecto seleccionado, según corresponda, de acuerdo a lo indicado en la resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.
- Que la organización beneficiaria cometa irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto.
- La no presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas o la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.
- El entorpecimiento reiterado a las funciones que, en conformidad a las presentes Bases, ejecutan funcionarios y supervisores y/o asesores de proyectos Municipales.
- En el evento de verificar por una instancia de control el destino final de los bienes y estos no fueren habidos, o los gastos no coinciden con el proyecto postulado, esto será causal de reintegro.

Si la organización no cumple con la referida obligación, la Municipalidad de Temuco queda desde ya facultada por el convenio firmado para exigir judicial o administrativamente el reintegro del monto entregado, quedando además inhabilitado para recibir aportes o subvenciones otorgadas por la Municipalidad de Temuco en el futuro, en la medida que no subsane aquello o restituya la totalidad de los fondos otorgados.

Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto

El incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para las que requerirán acuerdo del Concejo Municipal.

- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

Estas medidas requerirán para su materialización del respectivo Decreto Alcaldicio.

Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto

El incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para las que requerirán acuerdo del Concejo Municipal.
- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

Estas medidas requerirán para su materialización del respectivo Decreto Alcaldicio.

Rendición de gastos

- **El plazo de presentación de las rendiciones de cuenta deberá ser mensual y efectuarse dentro de los primeros diez (10) días corridos del mes siguiente. Aun cuando no exista movimiento de fondos, en cuyo caso, la rendición deberá presentarse por monto \$0.-, con documentos originales, en la oficina de partes municipal ubicada en Prat 650.**
- **La última fecha de emisión de algún documento tributario será hasta el viernes 30 de agosto del año 2024. No se aceptará ningún documento tributario posterior a la fecha anteriormente mencionada.**
- **La rendición de cuentas del último mes de ejecución (presentación de la documentación) deberá ser a más tardar el viernes 13 de septiembre del año 2024.**
- Los proveedores deberán tener iniciación de actividades en el Servicio de impuestos internos (S.I.I.) y emitir factura. Sólo en el caso de servicios profesionales relacionados a expositores, monitores, talleristas, entre otros, se aceptará la rendición a través de boleta de honorarios.
- La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de verificar ante el Servicio de Impuestos Internos, selectivamente la correcta emisión de la factura electrónica y de la anulación de este, cuando lo estime pertinente, así como de todo otro documento tributario presentado por las organizaciones beneficiadas en las respectivas Rendiciones de Cuenta.
- La Municipalidad entregará, anexo al Protocolo de Acuerdo, un formulario de Rendición de Cuentas a las organizaciones beneficiarias.
- Las Rendiciones de Cuenta solo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldo de adquisiciones. (Boletas, Facturas, Boleta de Honorarios, estas últimas con el respectivo pago de impuestos, Formulario 29 del SII).
- Las facturas y boletas de honorarios deberán ser extendidas a nombre de la organización beneficiaria y no del Municipio de Temuco, debiéndose entregar estos documentos en original a cada funcionario designado como supervisor. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
- Los bienes y/o servicios no podrán ser pagados a crédito. Tener esto en consideración al momento de recibir la factura.
- Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, indicando el detalle de la compra en un comprobante interno y con timbre del local comercial donde se realizó la compra. (Muy importante)
- Se aceptarán boletas superiores a 1 UTM en los casos de aquellas organizaciones que realicen visitas culturales o de esparcimiento y recreación, y que además hagan uso de los recursos en alimentación en caso de requerirlo. Estas boletas deben detallar los conceptos que involucra (valor por ingreso, valor por alimentación).
- Los Gastos señalados en la Rendición de Cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el Proyecto y de acuerdo a los Ítems asignados (Flujo de Caja del Proyecto incluido en el Formulario de Postulación).

- En caso de efectuarse gastos por un monto mayor al monto asignado, se entiende que dicha diferencia debe ser asumida con recursos propios de la organización beneficiada.
- Transcurridos estos plazos la Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y/o penales en contra de las personas e instituciones que no hayan realizado sus procesos de rendición de cuentas en la forma estipulada en las presentes Bases.
- Todas las organizaciones favorecidas con aportes **FONDECOP 2024**, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la Municipalidad de Temuco.
- Las organizaciones deberán incorporar en su rendición de cuentas, medios de verificación sobre el desarrollo de las actividades del proyecto adjudicado, tales como fotografías, actas de reuniones y listados de Asistencia según corresponda, las que deberán ser legibles y fidedignas.
- Los gastos realizados en el extranjero deberán acreditarse con un documento formal de dicho país; indicando, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o vendedor de los bienes adquiridos, objeto, fecha, y cambio, se realizará de acuerdo a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

Si existen irregularidades que involucren responsabilidades civiles o penales, la Dirección de Desarrollo Comunitario informará oportunamente a la Dirección de control para realizar una auditoría y fiscalización si procediera presentar las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia.

Cierre de proyecto

1. Las organizaciones beneficiadas a través de FONDECOP 2024, deberán adjuntar a la rendición final de cuentas, una copia del acta de asamblea general en que conste que los responsables del proyecto (directiva) procedieron a rendir cuenta de los fondos ante los socios de la organización en una reunión extraordinaria (Hito de Cierre), tal como se estipula en las presentes bases.
 2. Los proyectos beneficiados serán declarados terminados una vez comprados todos los bienes y servicios y con la visita del respectivo supervisor del proyecto y una vez que la organización presente a este o a la Unidad Técnica FONDECOP la o las rendiciones con el monto total de lo entregado a la organización, acta extraordinaria de cierre de proyecto en la que le informa a los socios que el proyecto se ejecutó en su totalidad, registro fotográfico de la ejecución total del proyecto, informe de visita a terreno, informe final de supervisor, entre otros.
- Las Rendiciones de Cuenta solo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldo de adquisiciones. (Boletas, Facturas, Boleta de Honorarios, estas últimas con el respectivo pago de impuestos, Formulario 29 del SII).
 - Las facturas y boletas de honorarios deberán ser extendidas a nombre de la organización beneficiaria y no del Municipio de Temuco, debiéndose entregar estos documentos en original a cada funcionario designado como supervisor. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
 - Los bienes y/o servicios no podrán ser pagados a crédito. Tener esto en consideración al momento de recibir la factura.
 - Solo se aceptarán boletas para montos inferiores a 1 UTM, indicando el detalle de la compra en un comprobante interno y con timbre del local comercial donde se realizó la compra. (Muy importante)
 - Se aceptarán boletas superiores a 1 UTM en los casos de aquellas organizaciones que realicen visitas culturales o de esparcimiento y recreación, y que además hagan uso de los recursos en alimentación en caso de requerirlo. Estas boletas deben detallar los conceptos que involucra (valor por ingreso, valor por alimentación).
 - Los Gastos señalados en la Rendición de Cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el Proyecto y de acuerdo a los Ítems asignados (Flujo de Caja del Proyecto incluido en el Formulario de Postulación).

- En caso de efectuarse gastos por un monto mayor al monto asignado, se entiende que dicha diferencia debe ser asumida con recursos propios de la organización beneficiada.
- Transcurridos estos plazos la Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de iniciar acciones civiles y/o penales en contra de las personas e instituciones que no hayan realizado sus procesos de rendición de cuentas en la forma estipulada en las presentes Bases.
- Todas las organizaciones favorecidas con aportes **FONDEC OV 2024**, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la Municipalidad de Temuco.
- Las organizaciones deberán incorporar en su rendición de cuentas, medios de verificación sobre el desarrollo de las actividades del proyecto adjudicado, tales como fotografías, actas de reuniones y listados de Asistencia según corresponda, las que deberán ser legibles y fidedignas.
- Los gastos realizados en el extranjero deberán acreditarse con un documento formal de dicho país; indicando, a lo menos, la individualización y domicilio del prestador del servicio y/o vendedor de los bienes adquiridos, objeto, fecha, y cambio, se realizará de acuerdo a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

Si existen irregularidades que involucren responsabilidades civiles o penales, la Dirección de Desarrollo Comunitario informará oportunamente a la Dirección de control para realizar una auditoría y fiscalización si procediera presentar las acciones legales que correspondan ante los Tribunales de Justicia.

Cierre de proyecto

1. Las organizaciones beneficiadas a través de FONDEC OV 2024, deberán adjuntar a la rendición final de cuentas, una copia del acta de asamblea general en que conste que los responsables del proyecto (directiva) procedieron a rendir cuenta de los fondos ante los socios de la organización en una reunión extraordinaria (Hito de Cierre), tal como se estipula en las presentes bases.

2. Los proyectos beneficiados serán declarados terminados una vez comprados todos los bienes y servicios y con la visita del respectivo supervisor del proyecto y una vez que la organización presente a este o a la Unidad Técnica FONDEC OV la o las rendiciones con el monto total de lo entregado a la organización, acta extraordinaria de cierre de proyecto en la que le informa a los socios que el proyecto se ejecutó en su totalidad, registro fotográfico de la ejecución total del proyecto, informe de visita a terreno, informe final de supervisor, entre otros.

3. Por medio de los supervisores de proyecto se deberá generar un **hito o actividad del término del proyecto** cierre de tal forma que se genere la vinculación de la organización y su iniciativa de proyecto a las áreas de gestión municipal que puedan continuar apoyando el interés de la organización en su quehacer anual. Además, **se deberá enviar una invitación, con a lo menos 10 días hábiles de anticipación a la actividad de cierre, dirigida al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal**. La invitación debe enviarse por escrito al correo fondedov@temuco.cl y/o por medio de la Oficina de Partes indicando fecha, hora y lugar en el cual se realizará la actividad de cierre

BASES FONDECOV CONVOCATORIA 2024



**Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal
FONDECOV 2024**

Número y año de
Registro Municipal

(Uso exclusivo Municipio)

*N° FOLIO

1.- IDENTIFICACION DE ORGANIZACIÓN POSTULANTE:
Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

Nombre Organización Postulante:				
Rut Organización Postulante:				
Dirección Organización Postulante:				
Correo electrónico de notificación 1:				
Correo electrónico de notificación 2 (Opcional):				
Número Jurídica:	Personalidad	Fecha de constitución:	Número de socios:	Fecha de Vencimiento del Directorio:

Información bancaria de la organización				
Banco	:		N° Cuenta	:
Tipo de cuenta	:	(marque con x) Ahorro	Vista	Corriente

Macro sector (Marque con una X a continuación):

Pedro de Valdivia		Costanera del Cautín	
Poniente		Pueblo Nuevo	
El Carmen		Amanecer	
Labranza		Centro	
Botrolhue		Otro (especifique):	

1.1 TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con una X sólo una opción)
Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

Junta de Vecinos		De Mujeres (Centro de madres, etc)		Centro de Padres	
Unión Comunal		Discapacidad		Fundación u ONG	
Comité Vecinal / Seguridad		Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)		Otra (especifique):	
Adulto Mayor		Deportiva			

**1.2.- IDENTIFICACIÓN DE DIRECTORIO VIGENTE:
Completar todos los campos solicitados**

<u>Nombre del Representante Legal :</u>	<u>Rut:</u>
<u>Domicilio Particular Representante Legal:</u>	<u>Fono:</u>
<u>Correo electrónico Representante Legal (Obligatorio):</u>	
<u>Nombre del Secretario (a):</u>	<u>Rut.:</u>
<u>Domicilio Particular Secretario(a):</u>	<u>Fono:</u>
<u>Correo electrónico Secretario (a) (Opcional):</u>	
<u>Nombre del Tesorero (a):</u>	<u>Rut:</u>
<u>Dirección particular del Tesorero (a):</u>	<u>Fono:</u>
<u>Correo electrónico Tesorero (a) (Opcional):</u>	

**2.- ÁREA DE POSTULACIÓN:
Completar obligatoriamente todos los campos solicitados**

Área de Postulación: (Marque con una X sólo un área de postulación)

1.-	Fomento Productivo Urbano y Rural		6.-	Fomento al deporte y recreación	
2.-	Infancia y Jóvenes		7.-	Turismo, Recreación y Asociatividad	
3.-	Infraestructura Comunitaria		8.-	Seguridad Ciudadana	
4.-	Equipamiento Comunitario		9.-	Desarrollo Cultural	
5	Medioambiente y Sustentabilidad				

Si postula a:

- Infraestructura Comunitaria debe adjuntar obligatoriamente dominio o comodato
- Medioambiente y Sustentabilidad; Seguridad Ciudadana o Desarrollo Cultural debe adjuntar obligatoriamente anexo 4
- Fomento al deporte y recreación, y es un club de futbol, debe adjuntar obligatoriamente certificado de la asociación en la que participa y que indique número de series que posee el club

3.- FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

NOMBRE DEL PROYECTO:

PROBLEMÁTICA:

¿Cuál es el principal problema o situación que espera resolver con el proyecto?

FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN:

¿Por qué es importante realizar este proyecto? Razones que justifican su ejecución

OBJETIVO GENERAL

¿Qué se quiere lograr con el proyecto una vez realizado? El objetivo siempre inicia con un verbo.

Debe contener

- el/los bienes o servicios a comprar
- Cantidad de beneficiarios

Ej: Adquirir materiales de construcción básicos para reparación de cercos perimetrales de 120 metros cuadrados para 15 socios.

(Este objetivo es necesario para evaluar cumplimiento del logro en la supervisión del proyecto).

Proyecto por etapas (Solo mejoramiento de infraestructura y Desarrollo Cultural)				Sí	No
N° de etapas	:			(solo completar en caso de responder "sí" en la línea anterior)	
Financiamiento etapas futuras con Fondecov	:	Sí	No	En caso de responder "No" ¿Cómo financiará?	Responda en las 2 líneas abajo

4.- GRUPO SOCIAL BENEFICIARIO

Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

Identificar y contabilizar todas aquellas personas que se verán favorecidas de manera inmediata, permanente y/o continua con la ejecución del proyecto.

NOTA: NO OLVIDAR QUE DEBEN SER AL MENOS 15 BENEFICIARIOS DIRECTOS (REQUISITO DE OBLIGATORIO).

Tipos (cantidad)		De los beneficiarios directos	
Directos:		Masculino:	
Indirectos:		Femenino:	
		No binario:	
Total:		Total:	

Refiérase al grupo de personas beneficiadas y condición socioeconómica:

- Indique las actividades y el/los mese/s y semana/s en que se realizarán, idealmente en orden cronológico.
- Se recomienda iniciar con las reuniones de coordinación para la ejecución (no con actividades anteriores) y finalizar con la rendición de cuentas final y entrega de informe al supervisor.
- **Tener en consideración que el proceso de ejecución tiene como plazo máximo el 30 de agosto de 2024.**

N°	ACTIVIDAD	Junio				Julio				Agosto			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión de coordinación con el supervisor del proyecto												
	Reunión de asamblea para cierre de proyecto (actividad obligatoria)												
	Entrega de informe al supervisor												

**Nombre y Firma
 Presidente**

**Nombre y Firma
 Tesorero**
RUN:

**Nombre y Firma
 Secretario**
RUN:

Timbre de la Organización

Temuco, _____ de _____ de 2024

Anexo N° 1

Declaración jurada simple (Documento obligatorio)

Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

Por medio de la presente, yo _____ (nombre del representante legal), Cédula Nacional de Identidad N° _____, representante legal de la organización _____, con domicilio en calle o pasaje _____ (domicilio de la organización), sector de _____ de la Comuna de Temuco.

Declaro bajo juramento, que:

1. Estoy en conocimiento y de acuerdo con la postulación efectuada a FONDECOP 2024 por parte de la organización a la que represento.
2. Declaro conocer y haber dado lectura en reunión de asamblea, de las presentes Bases de Convocatoria FONDECOP 2024. (adjuntar copia del acta de sesión del libro de actas de la organización o acta de directorio en el caso que corresponda según bases).
3. **Todos los miembros de la directiva manifiestan conocer y se hacen responsables de la correcta ejecución del Proyecto.**
4. Que todas las actividades que se genere el proyecto serán gratuitas para la comunidad.
5. Que la organización, no celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso de adquisición de bienes y/o servicios con personas que tengan vínculos de parentesco o consanguinidad (cónyuge, hijos, adoptados o parientes del hasta tercer grado de consanguinidad (por ejemplo, bisabuelos, abuelos, padres, tíos y primos) y en segundo grado de afinidad con la directiva de la entidad postulante (por ejemplo: familiares de la cónyuge de un miembro del directorio) o integrantes de esta organización.
6. Que la organización no está sujeta a ninguna de las inhabilidades descritas en el 1.3.2 de las Bases Convocatoria FONDECOP 2024.
7. Que los antecedentes acompañados y la información contenida en la presente postulación son fidedignos.
8. Que acepto que la postulación sea declarada “no válida”, en el evento de comprobarse irregularidades o la falsedad en alguno de los antecedentes presentados.

Nombre y Firma
Presidente

Nombre y Firma
Tesorero
RUN:

Nombre y Firma
Secretario
RUN:

Temuco, _____ de _____ de 2024.

Anexo N°2

Declaración jurada simple acreditando lugar de funcionamiento para proyectos

Fondecov 2024

(Documento obligatorio)

Completar obligatoriamente todos los campos solicitados

Por medio de la presente, yo _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, presidente y/o representante legal de la organización _____, declaro que el lugar donde funcionamos y sesionamos se encuentra ubicado en calle o pasaje _____ (domicilio de la organización), sector de _____ de la Comuna de Temuco.

Además, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que el lugar de funcionamiento acreditado mediante el presente documento, **en ningún caso corresponde al domicilio particular de una persona natural**, sea o no integrante de la directiva de la organización postulante, a excepción que la organización corresponda a una organización indígena.

Organización indígena Sí ___ No___

Se hace presente que tanto la organización como el lugar de funcionamiento, podrán ser objeto de fiscalización por parte de funcionarios de la Municipalidad y/o organismo contralor que lo requiera, a los bienes adquiridos con el Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, con la finalidad de verificar que los recursos públicos adjudicados hayan sido invertidos de acuerdo al proyecto postulado y aprobado.

Que todas las actividades que genere el proyecto y requieran espacios, cuentan con la infraestructura esencial para el desarrollo y éxito del proyecto, la que consiste en: _____

_____ (Ej: sede social, espacio de reuniones, salones de charla, cancha de deportes, gimnasios, etc.) y **cuenta con los permisos necesarios en el caso de que no sea propia.**

**Nombre y Firma
Presidente**

**Nombre y Firma
Tesorero
RUN:**

**Nombre y Firma
Secretario
RUN:**

Temuco, _____ de _____ de 2024.

Anexo N° 3

Carta de compromiso de aporte propio

(Solo si aplica)

- Debe adjuntar fotocopia cuenta bancaria que demuestra que se posee monto (\$) igual o superior al aporte propio.
- Completar obligatoriamente todos los campos solicitados
- No requiere firma ante notario

Por medio de la presente, yo _____,
Cédula Nacional de Identidad N° _____, presidente y/o representante legal de la
organización _____

Informo que para el proyecto denominado: _____
_____ nuestra organización se compromete a realizar un aporte propio
de \$ _____ del costo total del proyecto postulado a FONDECOP 2024.

Aporte solicitado a FONDECOP	\$
Aporte Propio	\$
Costo Total del Proyecto	\$

El Aporte Propio se encuentra depositado en la cuenta de bancaria N° _____ (de
ahorro, vista, chequera electrónica) _____ del Banco _____ la cual se
encuentra a nombre de la organización y es de uso exclusivo de ésta.

**Nombre y Firma
Presidente**

**Nombre y Firma
Tesorero
RUN:**

**Nombre y Firma
Secretario
RUN:**

Temuco, _____ de _____ de 2024.

Anexo N° 4

Certificación de Viabilidad y Alineación con Objetivos Municipales

(Obligatorio para postulación en las líneas: Medioambiente y Sustentabilidad; Seguridad Ciudadana y Desarrollo Cultural)

Datos del profesional que certifica
--

Nombre profesional : _____
Cargo : _____
Dirección Municipal a la que pertenece : _____

El profesional antes individualizado certifica que ha revisado detalladamente el proyecto titulado _____
_____ (Nombre del Proyecto)
presentado por _____ (nombre organización).

Tras un análisis exhaustivo, se puede confirmar que el proyecto cumple con los siguientes criterios:

- **Viabilidad Técnica:** El proyecto demuestra un enfoque técnico sólido y viable para alcanzar sus objetivos.
- **Viabilidad Financiera:** Se ha proporcionado un presupuesto detallado y realista que cubre los costos asociados con la implementación del proyecto.
- **Viabilidad Operativa:** El plan operativo del proyecto es práctico y eficiente, con una clara asignación de responsabilidades y una estructura organizativa adecuada.
- **Alineación con Objetivos Municipales:** El proyecto está alineado con los objetivos estratégicos de la Municipalidad de Temuco. Se ha demostrado que contribuirá de manera positiva al desarrollo y bienestar de la comunidad.

En base a la experiencia y conocimientos profesionales, se respalda el proyecto presentado por la organización antes mencionada.

Nombre del profesional y firma

Temuco, _____ de _____ de 2024.

Formato tipo N° 1

Acta de asamblea de socios postulación Fondecov 2024

(Formato para traspasar al libro de actas)

➤ Se sugiere utilizar este formato, al utilizar otro formato debe contener la información base de este.

En Temuco, a _____ de _____ de 2024, siendo las _____ horas, en calle _____, se reúne la asamblea de socios de la _____ (Nombre de la Organización), Personalidad Jurídica N° _____ de fecha de constitución _____ (indicar fecha de constitución) N° de RUT de la organización _____ con el fin de discutir la postulación a FONDEC OV 2024. El objetivo del proyecto es: _____

_____, para el cual se solicita un monto de \$_____.

Se somete a votación de la Asamblea la propuesta de postulación.

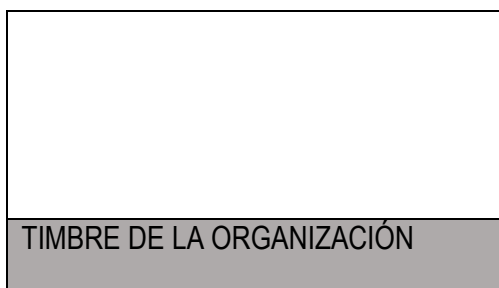
Se aprueba la propuesta con xxx votos a favor y xxx en contra.

A continuación, firman los socios asistentes a la asamblea:

Nombre	RUT	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

Se cierra la asamblea de socios siendo las xx: xx hrs.

Nombre, Rut y Firma Presidente	Nombre, Rut y Firma Secretario



TEMUCO, _____ DE _____ DE 2024.

NÓMINA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO

Indicar con una **X** la información que anexa en su postulación:

DOCUMENTACION	Marcar con X
1. Formulario de Postulación Fondo Comunitario y Vecinal Temuco 2024 , que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página Web del Municipio "www.temuco.cl. (Obligatorio) .	
2. ANEXO N° 1 , Declaración jurada simple (Documento obligatorio)	
3. ANEXO N° 2 , Declaración jurada simple acreditando lugar de funcionamiento para proyectos Fondecov 2024 (Documento obligatorio)	
4. ANEXO N° 3 Carta de compromiso de aporte propio(Solo si aplica).	
5. ANEXO N° 4 Certificación de Viabilidad y Alineación con Objetivos Municipales (Obligatorio para postulación en las líneas: Medioambiente y Sustentabilidad; Seguridad Ciudadana y Desarrollo Cultural)	
6. Certificado de vigencia de la Organización postulante y del Directorio respectivo (Personalidad Jurídica) , emitido por el organismo que corresponda (Registro Civil, Conadi, IND, según corresponda). Dicho certificado no podrá tener una fecha de emisión superior a 3 meses, a la fecha del cierre de la postulación. (Obligatorio). No se aceptarán certificados emitidos por la Municipalidad de Temuco.	
7. Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización. (Obligatorio) .	
8. Una copia del acta Acuerdo de la Asamblea de Socios que están en acuerdo con el proyecto a postular (Puede guiarse por Formato Tipo N° 1). (Obligatorio para todo tipo de proyecto).	
9. Una cotización de los bienes y/o servicios que se adquirirán o contratarán. Se sugiere Formato Tipo N° 2 para gastos de honorarios, en el caso que se consideren. La formalidad de la cotización deberá contener obligatoriamente los siguientes datos del proveedor: el nombre o razón social, RUT, información de contacto, además del detalle de los bienes y/o servicios que se adquirirán. (Obligatorio) .	
10. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas jurídicas Receptoras de Fondos Públicos , Ley N° 19.862, (www.registros19862.cl). (Obligatorio) .	
11. Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la Directiva (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono. (Obligatorio) .	
12. Dominio o comodato u otro título de dominio o de Goce (Obligatorio para proyectos de Infraestructura)	
13. Certificado de título de profesional o técnico en caso de pago por Gastos de Honorarios (talleristas, monitores, etc.). (Solo si es que aplica) .	
14. Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Solo si es que aplica) .	
15. Los clubes de futbol deberán adjuntar obligatoriamente certificado de la asociación de futbol en la que participan, con el que se acredite número de series que posee el club.	

Concejal Carlos Sepúlveda. Agradece lo temprano en este año que se está haciendo este proceso de aprobar, las bases del Fondo de Desarrollo Comunal y Vecinal 2024, también el monto histórico que se está aprobando para este fondo que es financiamiento participativo, para las organizaciones de la comunidad.

También agradece el consenso de la comisión para acoger aquellas inquietudes que surgieron justamente desde los trabajadores y las trabajadoras de la cultura en aspectos como pasar de 2 a 3 millones de pesos por proyecto, también permitir la continuidad de los proyectos artísticos culturales hasta en tres etapas, o sea pueden postular los proyectos artísticos culturales por tres años consecutivos cuando son la continuidad de un proyecto, pero sí me en ese punto creo que ya quedaría un poco más claro si cuando se dice quienes no podrán participar, se hace alusión a los que hayan participado el año pasado, debiera que decir ahí un excepto para que no tendiera a confusiones, porque creo que si no aparecen como contradictorios estos dos puntos, recordad que esto no solamente es para los proyectos de cultura sino que también para aquellos de infraestructura comunitaria que también van a permitir una presentación de hasta tres etapas de los proyectos, pero en definitiva creo que estamos a tiempo para obtener un excelente proceso Fondecov de este año haciendo esa excepción y para quizá una mejor comprensión de las bases.

El Presidente. Finaliza la comisión quedando listas las bases del Fondecov.

Ahora se presentan en sesión del Concejo Municipal **para su aprobación formal.**

***El Sr Presidente somete a votación la aprobación de las BASES del FONDECOV 2024.**

***Se aprueba por unanimidad.**

El Presidente. Agradece al equipo de Desarrollo Comunitario, y así hace intensivo a todos los que trabajaron en él, porque es importante que este año se ha avanzado más rápido que en otros, respecto a poder hacerlo más tranquilo y que la agrupación tenga más tiempo para rendir y no estar haciéndolo en poco tiempo los proyectos.

Concejal Alejandro Bizama. Cree que vale la pena reconocer lo que se está aprobando en este minuto, y se ha dicho en dos dimensiones. Primero, agradecer al equipo municipal, particularmente la DIDECO, el equipo que ha acompañado hasta el último año y que es un equipo pequeño, dos personas, se ha conversado con el director para poder fortalecer de mejor manera estos equipos que son permanentes. Y precisamente la otra dimensión es el seguimiento del buen cumplimiento de los proyectos adjudicados.

Entonces, en ese sentido, solo quiere relevar la importancia de que con recursos públicos podamos tener la capacidad humana en condiciones dignas laborales, y por supuesto también, al desafío para la próxima gestión, para el próximo año, es que se tenga un sistemas informáticos, software y equipamiento que permita poder tener una mejor llegada a esta realidad virtual que hoy la mayoría de los vecinos tienen, dejando siempre abierta la posibilidad de lo presencial y lo de papel en el entendido de que tampoco todos pueden llegar a esto.

Concejal Alejandro Bizama. Cree que vale la pena reconocer lo que se está aprobando en este minuto, y se ha dicho en dos dimensiones. Primero, agradecer al equipo municipal, particularmente la DIDECO, el equipo que ha acompañado hasta el último año y que es un equipo pequeño, dos personas, se ha conversado con el director para poder fortalecer de mejor manera estos equipos que son permanentes. Y precisamente la otra dimensión es el seguimiento del buen cumplimiento de los proyectos adjudicados.

Entonces, en ese sentido, yo solo quiero relevar la importancia de que con recursos públicos podamos tener la capacidad humana en condiciones dignas laborales, y por supuesto también, al desafío para la próxima gestión, para el próximo año, es que se tenga un sistemas informáticos, software y equipamiento que permita poder tener una mejor llegada a esta realidad virtual que hoy la mayoría de los vecinos tienen, dejando siempre abierta la posibilidad de lo presencial y lo de papel en el entendido de que tampoco todos pueden llegar a esto.

Y los otro, siente que hay que reconocer el esfuerzo en la convicción, que como concejales, tuvieron en su minuto al momento de la discusión presupuestaria, y la comprensión de como alcalde y presidente, de este concejo en cuanto a aumentar los fondos que hoy día las vecinas y los vecinos de Temuco deben saber.

Se tuvo un incremento de más de un 80% presidente en los fondos de desarrollo comunal y vecinal. Se está hablando de que el año 2023 estos fondos eran del orden de los 450 millones de pesos, y el año 2024 este Consejo Municipal va a poder distribuir en las diferentes organizaciones sociales, productivas, culturales, agrícolas y de seguridad también 800 millones de pesos.

Cree que ese es el punto que como Concejo Municipal tiene que estar contentos, responder respecto a lo que la responsabilidad significa, y obviamente fortalecer el equipo municipal para que se tenga un buen acompañamiento y un buen cierre de cada uno de los proyectos.

Agradece la participación de todos. Finaliza a las 12:45 horas.

Atte.,

ESTEBAN BARRIGA ROSALES
PDTE. COM. ADM. Y FINANZAS

/jcs

INFORME DE COMISIONES

Informa el concejal Sr Marco Vásquez



ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS.

El **jueves 25 de enero del 2024**, siendo las 15:09 horas., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de la Concejal Sra. Viviana Díaz y, los Concejales Sres. Juan Aceitón y, Esteban Barriga quien la preside.

Participan además de la reunión la Administradora Municipal (S), Sra. Muriel Maturana; el Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada; el Director de Salud, Sr. José Miguel Mella; el Director de Gestión de Personas, el Sr. Carlos Millar; la Directora de Adm. y Finanzas (S), Sra. Nuria Beltrán; el Jefe del Depto. de Comunicaciones, Sr. Jaime Martínez; la Jefe de Rentas y Patentes, Sra. Heileen Almendra; el Jefe Depto. Comunitario y Vecinal, Sr. Christian Mora; la Jefe de Abastecimiento (S), Sra. Gloria Bielefel; la Coordinadora Depto. de Presupuesto, Sra. Claudia Haro y, los funcionarios de Secpla, Sr. Francisco Baier; de Control, Sr. Cristian Delarze; del Depto. de Deportes, Sr. Cristian Isla; de Rentas y Patentes, Sr. Fabián Vidal y de Administración, la Sra. Romina Llanos.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MUNICIPAL N° 6 – DIDECO

2.- SUBVENCIONES

3.- AUTORIZACION DE CONTRATOS

a) Propuesta Pública 09-2024 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN COPA DE FUTBOL MACROSECTORES ANIVERSARIO DE TEMUCO Y CUADRANGULARES DE FUTBOL HONOR ANFA Y HONOR LABORAL – ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024", ID 1658-12-LE24 (AGB).

b) Trato Directo 17-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 2)". (MMB)

c) Trato Directo 18-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 3)". (MMB)

d) FE DE ERRATAS:

Propuesta 224-2023 "CONTRATO SUMINISTRO DEMARCACION DE CALZADAS EN LA COMUNA DE TEMUCO" ID: 1658-765-LQ23. (AGB)

4.- PATENTES DE ALCOHOLES

- FICHA N° 43 SOLICITUD DE APROBACION PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA, AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1801, LOCAL 1.

- FICHA N° 48 Y 49 SOLICITUD APROBACION PATENTE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, AVDA. CAUPOLICAN N° 0400 LOCAL 1.

- FICHA N° 50 SOLICITUD APROBACION EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA, EN URUGUAY N° 1072 LOCAL 9.

- RECONSIDERACION TRASLADO PATENTE DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A LOS AGUILUCHOS N° 105.

- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.

5.- MINUTA APROBACION FUNCIONES DE CONTRATO DE HONORARIOS PARA INGENIERO MECÁNICO, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN MODULAR CLÍNICA PARA EL CESFAM PUEBLO NUEVO.

6.- SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO POR CONVENIO COLABORATIVO CON EL MUNICIPIO DE VIÑA DEL MAR.

El Presidente Solicita partir por el punto N°2 de subvenciones, porque está la agrupación y para no tenerlos todo el concejo, la agrupación que está postulando en el ballet folclórico para adulto mayor Bafoam que tiene una gira en Serena.

2.- SUBVENCIONES

Hace la presentación la Sra. Romina Llanos

NOMBRE COMPLETO ORGANIZACION	BALLET FOLKLORICO DE ADULTOS MAYORES BAFOAM	
RUT	65.958.160-4	
PRESIDENTR	HUGO BERROCAL MERA	
SOCIOS	38 Aprox.	
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Objetivo del proyecto:</p> <p>Representar al ballet folclórico de adultos mayores de la comuna de Temuco en un intercambio cultural en la comuna de La Serena. A través de la danza, el proyecto busca rescatar y difundir la cultura y el folklore nacional y latinoamericano, promoviendo la inclusión de personas mayores en movimientos artísticos.</p> <p>El proyecto tiene como meta realizar tres presentaciones en La Serena, mostrando cuadros de danzas propias de la zona sur de Chile, como la danza Mapuche, Chiloé y Patagonia.</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>El ballet folclórico de adultos mayores, es un grupo de personas mayores que se dedica a rescatar y difundir la cultura y el folklore nacional y latinoamericano a través de la danza. El grupo ha sido invitado a participar en un intercambio cultural en la comuna de La Serena, que se llevará a cabo desde el 16 al 21 de febrero de 2024. Durante estos días, el grupo realizará tres presentaciones en diferentes localidades de La Serena.</p> <p>El público objetivo del proyecto son 30 personas mayores de la comuna de Temuco que forman parte del ballet, quienes representarán a su comunidad ante un público estimado de 1,000 personas de diferentes edades.</p> <p>Para difundir el proyecto, el ballet utilizará las redes sociales, como Instagram y Facebook, donde cuentan con una buena interacción y más de 2100 amigos.</p> <p>Los recursos solicitados serán destinados para arriendo de un bus que permita el traslado de las y los participantes</p>	
MONTO SOLICITADO	\$2.000.000	
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
	DETALLE	VALOR TOTAL
	Traslado ida y vuelta Temuco – La serena - Temuco Arriendo de 1 bus con capacidad para 30 personas ida y regreso	\$2.000.000
MONTO AUTORIZADO		2.000.000.-

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga solicita que les remitan el día y la hora en que van a salir a La Serena por si algún Concejal quiere ir a despedirlos.

La Sra. Romina Llanos le responde que remitirán lo solicitado.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal

*Se aprueba por unanimidad.

El Presidente. Saluda al presidente Don Hugo, a su directiva las socias y socios que lo acompañan, les desea mucho éxito, el día 31, ellos acompañan siempre en distintas actividades municipales, ejemplo en el día comunal de los cuidadores de persona postrada, ahí estaban ellos celebrando a los cuidadores.

Así que, agradece siempre por su buena disposición en acompañar en distintas actividades municipales y de forma gratuita. Así que, les vaya muy bien y representen de la mejor forma, en la ciudad de Serena.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación la Sra. Claudia Haro.

PROPUESTA MUNICIPAL N° 6 – DIDECO

Nota 1:	Servicio de limpieza lo realizará la Dirección de Riesgos de Desastres, además, vales de gas del año 2023 fueron actualizados para su uso en el 2024.
Nota 2:	Adquisición de materiales de aseo para Feria Labranza (cloro, escobas, papel higiénico, entre otros).

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DESARROLLO COMUNITARIO					MINUTA N°: 6			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS								
A.		TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$			-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
B.		TOTAL AUMENTO INGRESOS \$			-	M\$	Presupuesto Vigente	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
EN PRESUPUESTO DE GASTOS								
A.		TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$			1.500	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
22.08.001.006	12.11.02	Otros Servicios de Aseo			1.000			1
22.05.003	12.11.02	Gas			500			
B.		TOTAL AUMENTO GASTOS \$			1.500	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación						
22.04.007	12.11.02	Materiales y Útiles de Aseo			1.500	1.500		2

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

*Se aprueba por unanimidad

3.- AUTORIZACION DE CONTRATOS

Hace la presentación la Sra. Gloria Bielefel.

a) Propuesta Pública 09-2024 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN COPA DE FUTBOL MACROSECTORES ANIVERSARIO DE TEMUCO Y CUADRANGULARES DE FUTBOL HONOR ANFA Y HONOR LABORAL – ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024", ID 1658-12-LE24 (AGB), al oferente: SOCIEDAD DEPORTIVA AGENCIA DE VIAJES TURISMO Y RECREACIÓN F-SIETE DEPORTES LIMITADA, RUT 76.460.108-4 por un monto total de \$45.000.000.- IVA incluido.

OBJETIVO	Contratación para la producción de eventos de la Copa de Fútbol Macrosectores Aniversario de Temuco y Cuadrangulares de Fútbol Honor ANFA y Honor Laboral con motivo de la celebración de Aniversario de Temuco 2024, que permita la participación de la comunidad.
-----------------	---

Señala que el evento de la Copa de Fútbol se realizará en los estadios de Tegualda, Turingia, Amanecer, Campos Deportivos, Pueblo Nuevo, El Bajo, Liceo Pablo Neruda, Costanera del Cautín, Cancha N° 2 Estadio Municipal y Cancha N° 1 y 2 Estadio Municipal Bicentenario. Además, que este servicio considera la difusión, arbitraje, sonido y, premiación.

El plazo de ejecución será durante el mes de febrero 2024 u otra fecha que el municipio determine.

El Concejal Sr. Juan Aceitón consulta referente a que el Deportivo Tucapel había solicitado, como siempre, realizar el cuadrangular de Basquetbol en la cancha Tucapel y, la persona encargada consultó en el Depto. de Deportes y le respondieron que no, que se iba a realizar el próximo año y, es un cuadrangular que se realizaba todos los años.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga solicita que se vea una solución al tema presentado por su colega Sr. Juan Aceitón referente al Deportivo Tucapel, un Campeonato de Basquetbol que se ha realizado históricamente hace 50 años.

El Sr. Jaime Martínez le responde que, efectivamente, el Campeonato Tucapel, el cuadrangular de básquetbol, siempre se ha hecho, el año pasado también se realizó, de hecho, la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente mejoró las condiciones de la cancha de Tucapel y, desde el equipo de Relaciones Públicas también colaboraron en la producción y organización y, por la solicitud realizada revisará los antecedentes para gestionar lo solicitado.

El Sr. Jorge Quezada indica que, desde el Depto. de Propuesta le enviaron los ítems que incluye la Propuesta que se está presentando y, procede a leerlos:

1.- Lo primero es que para cada una de las diez finales más la final grande que se va a jugar en el estadio se considera todo lo relacionado para hacer un evento, mesas de sonido, parlantes, micrófonos, DJ y, un locutor. Reitera que, sería para cada una de esas finales, que son 11 eventos en total. La terna de árbitros para cada partido, el planillero, 4 asistentes de cancha por recinto, la difusión, 20 lienzos, 20 banner de tela de PVC, 60 banderas tipo vela, 2 paneles arañan para las finales, son 10 copas para el primer lugar, 10 copas para el segundo lugar, 10

copas para el tercero, 1 copa de grandes dimensiones para el campeón de la final, 340 medallas de oro, 340 medallas de plata, 340 medallas de bronce, 2 trofeos de arquero, 2 trofeos para el mejor jugador de la final.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga señala que, lo importante es que están garantizadas las finales con todos sus temas en cada uno de los barrios.

El Sr. Jaime Martínez le señala que, además, estas "Copas Temuco" desde su visión fue una de las cosas que le sugirió al equipo de Deportes, que pudiesen estar mejor producidas en términos de calidad, lo más cercana a una Champions League y, con una buena final. Entonces ellos se preocuparon de eso y, si bien es cierto es harto la cantidad de millones que cuesta, pero la justificación es que también es uno de los torneos más esperados en el verano por los equipos de unos de los deportes que mueve la mayor cantidad de gente durante el verano, cerca de 50.000 personas como mínimo.

El Concejal Sr. Juan Aceitón indica que, quiere resaltar que el Sr. Jaime Martínez siempre ha tenido una buena disposición para resolver problemas y se lo agradece.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

*Se aprueba por unanimidad.

b) Trato Directo 17-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 3)" con los proveedores NOVOFARMA SERVICES S.A. (POR MANDATO DE BOEHRINGER INGELHEIM) RUT:

96.945.670-2, ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT: 81.378.300-2, LABORATORIO SAVAL S.A. RUT: 91.650.000-9, LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT: 91.637.000-8.

De acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado, los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

DESCRIPCIÓN

Se requiere realizar Trato Directo para el Contrato de Suministros de medicamentos para la Farmacia Municipal regidos por la receta médica y los cuales sólo son distribuidos por **NOVOFARMA SERVICES S.A. (POR MANDATO DE BOEHRINGER INGELHEIM) RUT: 96.945.670-2, ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA. RUT: 81.378.300-2, LABORATORIO SAVAL S.A. RUT: 91.650.000-9, LABORATORIO RECALCINE S.A. RUT: 91.637.000-8.**

La vigencia del contrato será de 1 año contados desde la fecha del envío de la primera orden de compra electrónica notificada a través del Portal Mercado Público, con la opción de renovación por igual período previo informe de la comisión evaluadora.

ANEXO N° 1 (Valores Referenciales)

Proveedor 1: NOVOFARMA SERVICES S.A. (POR MANDATO DE BOEHRINGER INGELHEIM)

Código	Producto		Precio vigente
144949	ACTILYSE TREATMENT SET	2	\$ 1.192.200
300060	ATROVENT HFA 10ML 1/0,021MG	1	\$ 15.739
300098	BERODUAL HFA 1/0.02+0.05MG	1	\$ 15.251
100719	GIOTRIF 20 MG CJ X 28 CM	28	\$ 1.682.828
100723	GIOTRIF 30 MG CJ X 28 CM	28	\$ 1.682.828
100727	GIOTRIF 40 MG CJ X 28 CM	28	\$ 1.682.828
120445	GLYXAMBI 25,5 MG CJ X 30 CM	30	\$ 52.671
110151	JARDIANCE 10 MG CJ X 30 CM	30	\$ 18.760
110264	JARDIANCE 25 MG CJ X 30 CM	30	\$ 27.759
118001	JARDIANCE DUO 12,5/850 MG CJ X 60 CM	60	\$ 30.831
117737	JARDIANCE DUO 12,5/1000 MG CJ X 60 CM	60	\$ 30.831
300885	METALYSE 50MG 10ML	1	\$ 1.218.360
396611	MICARDIS 40 MG. TABL.X 28	28	\$ 22.540
396612	MICARDIS 80 MG. TABL.X 28	28	\$ 22.540
306174	MICARDIS AMLO 80/10 MG X 28	28	\$ 23.464
122600	MICARDIS AMLO 80/5 MG X 28	28	\$ 23.464
398736	MICARDIS PLUS 40 MG X 28	28	\$ 22.540
125085	MICARDIS PLUS 80/25 MG x 28 COMPR	28	\$ 22.540
303750	MICARDIS PLUS 80+12,5 MG x 28	28	\$ 22.540
127431	PRADAXA 75 MG x 30	30	\$ 35.850
306192	PRADAXA 150 MG x 30	30	\$ 37.110
111116	PRADAXA 110 MG x 60	60	\$ 52.020
111115	PRADAXA 150 MG x 60	60	\$ 52.020

117793	PRAXBIND INYECTABLE SOL 2 VIELAES 2,5 GR /50 ml	1	\$	1.549.203
125931	SIFROL ER 0,375 MG 30 COMPR	30	\$	16.380
125932	SIFROL ER 0,75 MG 30 COMPR	30	\$	32.760
125930	SIFROL ER 1,5 MG 30 COMPR	30	\$	64.860
112520	SPIRIVA 4 ML 2,5 MCG RESPIMAT VENTA	1	\$	41.683
113184	SPIOLTO RESPIMAT FC X 30 DOSIS	1	\$	42.909
304897	TRAYENTA COMP RECUB 5 MG x 30	30	\$	25.718
117692	TRAYENTA DUO RECUB 2,5/1000 MG x 60	60	\$	28.983,60
117694	TRAYENTA DUO RECUB 2,5/500 MG x 60	60	\$	28.984
117695	TRAYENTA DUO RECUB 2,5/850 X 60	60	\$	28.984
117363	VIRAMUNE SUSPENSION 240 ML	1	\$	57.456
306418	VARGATEF100 MG CJ x 60 CAPSULAS	60	\$	1.469.400
307051	VARGATEF100 MG CJ x 120 CAPSULAS	120	\$	2.939.400
117807	VARGATEF150 MG CJ x 60 CAPSULAS	60	\$	2.204.400

Proveedor 2: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.

FORMULAS EN POLVO / ADULTOS	Precio Neto Unitario sin IVA	Factor de Empaque
ENSURE POLVO VAINILLA 850 g	13.500	caja 12 unidades
ENSURE POLVO FRUTILLA 850 g	13.500	caja 12 unidades
ENSURE POLVO CHOCOLATE 850 g	13.500	caja 12 unidades
ENSURE ADVANCE POLVO VAINILLA 850 g	15.500	caja 12 unidades
ENSURE ADVANCE POLVO FRUTILLA 850 g	15.500	caja 12 unidades
ENSURE ADVANCE POLVO CHOCOLATE 850 g	15.500	caja 12 unidades
ENSURE ADVANCE POLVO FRUTILLA PLATANO 850 g	15.500	caja 12 unidades
GLUCERNA TRIPLECARE POLVO VAINILLA 850 g	15.300	caja 12 unidades
PRODUCTOS NUTRICIONALES INFANTILES	Precio Neto Unitario sin IVA	Factor de Empaque
PEDIASURE COMPLETE POLVO CHOCOLATE 900 g	14.100	caja 12 unidades
PEDIASURE COMPLETE POLVO FRUTILLA 900 g	14.100	caja 12 unidades
PEDIASURE COMPLETE POLVO VAINILLA 900 g	14.100	caja 12 unidades

Proveedor 3: LABORATORIO SAVAL S.A.

#	Código Saval	Producto	Precio unitario	Precio Producto Terminado
1	T001600	AB - x 12 comprimidos	\$ 193	\$ 2.316
2	T001619	AB ANTITUSIVO - x 12 comprimidos	\$ 201	\$ 2.412
50	T040517	ACTAN - x 30 cápsulas	\$ 433	\$ 12.990
51	T040525	ACTAN - x 60 cápsulas	\$ 388	\$ 23.280
52	T040584	ACTAN CD - x 30 comprimidos dispersables	\$ 490	\$ 14.700
53	T001716	ADAX 0,50 mg - x 30 comprimidos	\$ 306	\$ 9.180
54	T001732	ADAX 1 mg - x 30 comprimidos	\$ 387	\$ 11.610
55	T001090	AERO ITAN - x 20 cápsulas	\$ 321	\$ 6.420
56	T041408	ALERTEX 100 mg - x 30 comprimidos	\$ 570	\$ 17.100
57	T041416	ALERTEX 200 mg - x 30 comprimidos	\$ 721	\$ 21.630
58	T011703	ALEXIA - D - x 10 cápsulas	\$ 943	\$ 9.430
59	T001031	ALEXIA - D - x 20 cápsulas	\$ 645	\$ 12.900

60	T011231	ALEXIA 120 mg - x 10 comprimidos	\$ 814	\$ 8.140
61	T011258	ALEXIA 120 mg - x 30 comprimidos	\$ 476	\$ 14.280
62	T011878	ALEXIA FORTE 180 mg - x 10 comprimidos	\$ 917	\$ 9.170
63	T011932	ALEXIA FORTE 180 mg - x 30 comprimidos	\$ 499	\$ 14.970
64	T015857	ALIZON - comprimidos x 28	\$ 341	\$ 9.548
65	T015865	ALIZON 20 - comprimidos x 28	\$ 341	\$ 9.548
66	T012211	ALTAZINC 10 mg - x 40 comprimidos	\$ 205	\$ 8.200
67	T012221	ALTAZINC 15 mg - x 40 comprimidos	\$ 212	\$ 8.480
68	T012238	ALTAZINC Gotas 5 mg /ml - x 30 ml	\$ 8.175	\$ 8.175
69	T014079	ALTAZINC Jbe - 120 ml	\$ 8.175	\$ 8.175
70	T003026	AMARILLA 2% Ungüento Oftálmico - 4 gramos	\$ 8.737	\$ 8.737
71	T015555	AMINTA - comprimidos x 28	\$ 276	\$ 7.728
72	T011118	AMOVAL 1 gr - x 14 comprimidos dispersables	\$ 667	\$ 9.338
73	T011746	AMOVAL 1 gr - x 20 comprimidos dispersables	\$ 575	\$ 11.500
74	T011126	AMOVAL 250 mg Suspensión Oral - x 100 ml c/solvente	\$ 7.258	\$ 7.258
75	T011134	AMOVAL 500 mg Suspensión Oral - x 100 ml c/solvente	\$ 11.150	\$ 11.150
76	T001724	AMOVAL 500 mg - x 21 comprimidos	\$ 441	\$ 9.261
77	T001740	AMOVAL 750 mg - x 21 comprimidos	\$ 536	\$ 11.256
78	T011363	AMOVAL DUO 400 mg Suspensión Oral - x 70 ml c/solvente	\$ 6.566	\$ 6.566
79	T011592	AMOVAL DUO 800 mg Suspensión Oral - x 70 ml c/solvente	\$ 8.901	\$ 8.901
80	T012009	AMOVAL DUO 1000 mg Suspensión Oral - x 50 ml c/solvente	\$ 8.036	\$ 8.036
81	T011991	AMOVAL DUO 1000 mg Suspensión Oral - x 90 ml c/solvente	\$ 11.929	\$ 11.929
82	T015601	AMOVAL DUO 1000 mg Suspensión Oral - x 120 ml c/solvente	\$ 12.188	\$ 12.188
83	T001872	ANTALIN - x 30 comprimidos	\$ 321	\$ 9.630
84	T001880	ANTALIN FORTE - x 30 comprimidos	\$ 537	\$ 16.110
3	T013064	ANTIAX - x 6 comprimidos	\$ 221	\$ 1.326
4	T001406	ANTIAX - x 24 comprimidos	\$ 206	\$ 4.944
5	T013072	ANTIAX - x 60 comprimidos	\$ 191	\$ 11.460
6	T001449	ANTIAX Suspensión Oral - 180 ml	\$ 7.225	\$ 7.225
85	T015466	ARIANA - x 28 comprimidos	\$ 445	\$ 12.460
86	T003050	ATROPINA 1% Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 8.996	\$ 8.996
87	T003093	BEOF 0,5% Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 11.678	\$ 11.678
88	T00118K	BEQUIUM Jbe - 120 ml	\$ 9.083	\$ 9.083
89	T070073	BIOMOOD 100 mg - x 30 comprimidos	\$ 831	\$ 24.930
90	T070057	BIOMOOD 25 mg - x 30 comprimidos	\$ 303	\$ 9.090
91	T070065	BIOMOOD 50 mg - x 30 comprimidos	\$ 499	\$ 14.970
92	T016640	BLAXITEC 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 280	\$ 8.400
93	T016659	BLAXITEC ODT 10 mg - x 30 comprimidos bucodispersables	\$ 281	\$ 8.430
94	T041203	BLOX 8 mg - x 30 comprimidos	\$ 557	\$ 16.710

95	T041181	BLOX 16 mg - x 30 comprimidos	\$ 669	\$ 20.070
96	T041211	BLOX 32 mg - x 30 comprimidos	\$ 814	\$ 24.420
97	T041238	BLOX D 8 /12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 557	\$ 16.710
98	T041192	BLOX D 16 /12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 669	\$ 20.070
99	T041246	BLOX D 32 /12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 808	\$ 24.240
100	T004081	BRIMOF Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 16.435	\$ 16.435
101	T004421	BRINZOF-T COL X 5 ML	\$ 12.283	\$ 12.283
7	T012424	BRONCATOX Jbe - 120 ml	\$ 4.906	\$ 4.906
102	T011436	BUXON - x 30 comprimidos	\$ 553	\$ 16.590
103	T011584	BUXON - x 60 comprimidos	\$ 423	\$ 25.380
8	T011649	CALDEVAL - x 30 comprimidos	\$ 148	\$ 4.440
9	T001139	CALDEVAL - x 60 comprimidos	\$ 126	\$ 7.560
104	T011827	CEFIRAX 200 mg - x 10 comprimidos	\$ 1.539	\$ 15.390
105	T012513	CEFIRAX 200 mg - x 20 comprimidos	\$ 1.228	\$ 24.560
106	T011835	CEFIRAX Suspensión Oral 100 mg/5ml - 75 ml c/solvente	\$ 15.043	\$ 15.043
107	T011940	CELTUUM 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 460	\$ 13.800
108	T012955	CELTUUM 10 mg - x 60 comprimidos	\$ 341	\$ 20.460
109	T012041	CELTUUM 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 845	\$ 25.350
110	T003018	CIPRODEX Suspensión Oftálmica - 5 ml	\$ 13.148	\$ 13.148
111	T011886	CIPRODEX ÓTICO Suspensión - x 7,5 ml	\$ 13.321	\$ 13.321
112	T003700	CIPRODEX Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 12.932	\$ 12.932
113	T001848	CIPROVAL Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 12.629	\$ 12.629
114	T011010	CIPROVAL Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 12.543	\$ 12.543
115	T001805	CIPROVAL 500 mg - x 10 comprimidos	\$ 1.548	\$ 15.480
116	T001817	CIPROVAL 500 mg - x 20 comprimidos	\$ 1.159	\$ 23.180
117	T011177	CIPROVAL ÓTICO - Solución x 5ml	\$ 12.586	\$ 12.586
118	T015415	CLAVINEX DUO FORTE Suspensión Oral 800 - 57 mg/5 ml - 100 ml c/solvente	\$ 14.264	\$ 14.264
119	T011622	CLAVINEX DUO FORTE Suspensión Oral 800 - 57 mg/5 ml - 35 ml c/solvente	\$ 9.161	\$ 9.161
120	T011630	CLAVINEX DUO FORTE Suspensión Oral 800 - 57 mg/5 ml - 70 ml c/solvente	\$ 14.264	\$ 14.264
121	T011088	CLAVINEX DUO Suspensión Oral 400 - 57 mg/5ml - 35 ml c/solvente	\$ 9.334	\$ 9.334
122	T011169	CLAVINEX DUO Suspensión Oral 400 - 57 mg/5ml - 70 ml c/solvente	\$ 14.005	\$ 14.005
123	T014206	CLAVINEX DUO CD - x 14 comprimidos dispersables	\$ 1.112	\$ 15.568
124	T014214	CLAVINEX DUO CD - x 20 comprimidos dispersables	\$ 926	\$ 18.520
125	T001767	CLAVINEX Suspensión Oral - 60 ml	\$ 8.815	\$ 8.815
126	T015784	CLIMAVAL - x 30 comprimidos	\$ 370	\$ 11.100
127	T041378	CLONEX CD 1 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 153	\$ 4.590
128	T041297	CLONEX CD 2 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 192	\$ 5.760
129	T041289	CLONEX CD 0,5 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 95	\$ 2.850
342	T003077	CLORAMFENICOL Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 1.250	\$ 1.250
343	T003069	CLORAMFENICOL Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 1.250	\$ 1.250

130	T011320	DEPRAX 50 mg - x 30 comprimidos	\$ 466	\$ 13.980
131	T012785	DEPRAX 50 mg - x 60 comprimidos	\$ 354	\$ 21.240
132	T011576	DEPRAX 100 mg - x 30 comprimidos	\$ 705	\$ 21.150
10	T001120	DERMABIÓTICO - pomo 15 gr	\$ 6.237	\$ 6.237
133	T011691	DERMOSONA Crema - pomo 10 gr	\$ 9.688	\$ 9.688
134	T011290	DERMOSONA Crema - pomo 15 gr	\$ 12.024	\$ 12.024
11	T012777	DESPEVAL 5 mg - x 40 comprimidos	\$ 183	\$ 7.320
12	T011861	DESPEVAL Jbe - 100 ml	\$ 6.123	\$ 6.123
13	T040762	DIAREN Suspensión Oral - 100 ml	\$ 8.358	\$ 8.358
14	T040754	DIAREN - x 20 comprimidos	\$ 266	\$ 5.320
15	T011495	DIGENIL - x 10 cápsulas	\$ 289	\$ 2.890
16	T011983	DIGENIL - x 20 cápsulas	\$ 240	\$ 4.800
135	T013080	DOLODROPS Gotas - 25 ml	\$ 7.699	\$ 7.699
136	T011533	DOLOVERINA 200 mg - x 20 comprimidos	\$ 649	\$ 12.980
137	T012084	DRONAVAL 150 mg - x 1 comprimidos	\$ 15.570	\$ 15.570
138	T012092	DRONAVAL 150 mg - x 3 comprimidos	\$ 12.947	\$ 38.841
139	T013129	DRONAVAL PACK - 1 comp + 60 comprimidos calcio	\$ 17.300	\$ 17.300
140	T011681	DUALTEN 6,25 mg - x 30 comprimidos	\$ 166	\$ 4.980
141	T011665	DUALTEN 12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 285	\$ 8.550
142	T011673	DUALTEN 25 mg - x 30 comprimidos	\$ 417	\$ 12.510
143	T001554	DUO-VAL Gotas - 15 ml	\$ 6.315	\$ 6.315
144	T001481	DUO-VAL Jbe - 120 ml	\$ 6.315	\$ 6.315
145	T001368	ELIXINE LENTOCAPS 125 mg - x 20 cápsulas	\$ 757	\$ 15.140
146	T001376	ELIXINE LENTOCAPS 250 mg - x 20 cápsulas	\$ 844	\$ 16.880
147	T001392	ELIXINE LENTOCAPS 300 mg - x 20 cápsulas	\$ 930	\$ 18.600
148	T001147	ELIXINE Solución - 250 ml	\$ 16.738	\$ 16.738
149	T040533	ENALTEN 5 mg - x 30 comprimidos	\$ 277	\$ 8.310
150	T040541	ENALTEN 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 332	\$ 9.960
151	T04055K	ENALTEN 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 404	\$ 12.120
152	T040568	ENALTEN D 10 / 25 - x 30 comprimidos	\$ 400	\$ 12.000
153	T040576	ENALTEN DN 20 /12,5 - x 30 comprimidos	\$ 495	\$ 14.850
154	T014680	ETEROVAL 120 mg x 7 comprimidos	\$ 828	\$ 5.796
155	T014664	ETEROVAL 60 mg x 14 comprimidos	\$ 439	\$ 6.146
156	T014672	ETEROVAL 90 mg x 14 comprimidos	\$ 452	\$ 6.328
157	T041629	EUROCOR 1,25 mg - x 14 comprimidos	\$ 296	\$ 4.144
158	T041653	EUROCOR 10 mg - x 35 comprimidos	\$ 386	\$ 13.510
159	T041637	EUROCOR 2,5 mg - x 35 comprimidos	\$ 239	\$ 8.365
160	T041645	EUROCOR 5 mg - x 35 comprimidos	\$ 295	\$ 10.325
161	T042110	EUROCOR-AM 5/10 - x 35 comprimidos	\$ 307	\$ 10.745
162	T042102	EUROCOR-AM 5/5 - x 35 comprimidos	\$ 307	\$ 10.745
163	T041807	EUROCOR-D 2,5/6,25 - x 35 comprimidos	\$ 249	\$ 8.715

164	T041817	EUROCOR-D 5/6,25 - x 35 comprimidos	\$ 295	\$ 10.325
17	T040274	EUROGESIC Adulto 275 mg - x 10 comprimidos	\$ 258	\$ 2.580
18	T040398	EUROGESIC FORTE 550 mg - x 10 comprimidos	\$ 351	\$ 3.510
19	T040428	EUROGESIC Infantil 50 mg - x 6 supositorios	\$ 494	\$ 2.964
20	T040411	EUROGESIC Suspensión Oral - 60 ml	\$ 4.252	\$ 4.252
165	T041475	EUROGREL 75 mg - x 35 comprimidos	\$ 458	\$ 16.030
166	T041017	EUROMICINA 250 mg Suspensión Oral - 80 ml	\$ 13.659	\$ 13.659
167	T040371	EUROMICINA 500 mg - x 14 comprimidos	\$ 1.125	\$ 15.750
168	T041300	EUROMICINA 500 mg - x 20 comprimidos	\$ 971	\$ 19.420
169	T041033	EUROVIR 400 mg - x 15 comprimidos	\$ 894	\$ 13.410
170	T040347	EUROVIR 800 mg - x 5 comprimidos	\$ 1.644	\$ 8.220
171	T040134	EUROVIR 800 mg - x 35 comprimidos	\$ 1.199	\$ 41.965
172	T040320	EUROVIR Crema - pomo 15 gr	\$ 11.418	\$ 11.418
173	T040312	EUROVIR Crema - pomo 5 gr	\$ 6.661	\$ 6.661
174	T040290	EUROVIR Suspensión Oral 200mg/5ml - 100 ml	\$ 21.193	\$ 21.193
175	T041270	EUROVIR Suspensión Oral FORTE 400 mg/5ml - 100 ml	\$ 23.347	\$ 23.347
176	T014257	EVOCAZ CD 10 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 804	\$ 24.120
177	T014249	EVOCAZ CD 5 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 681	\$ 20.430
178	T014273	FIBROLOW LIDOSE 200 mg - x 30 cápsulas	\$ 419	\$ 12.570
179	T014486	FIBROTINA LIDOSE - x 30 cápsulas	\$ 561	\$ 16.830
180	T012408	FIBROX XR 10 mg - x 20 comprimidos	\$ 295	\$ 5.900
181	T012025	FIBROX XR 20 mg - x 10 comprimidos	\$ 589	\$ 5.890
182	T012033	FIBROX XR 20 mg - x 20 comprimidos	\$ 442	\$ 8.840
183	T041106	FINEX 250 mg - x 28 comprimidos	\$ 393	\$ 11.004
21	T041114	FINEX Crema - pomo 15 gr	\$ 5.096	\$ 5.096
184	T012076	FOSVAL 70 mg - x 12 comprimidos	\$ 1.002	\$ 12.024
22	T040126	FUNGIUM Crema - pomo 15 gr	\$ 5.704	\$ 5.704
185	T013722	GESIX 200 mg - x 10 cápsulas	\$ 519	\$ 5.190
186	T013714	GESIX 200 mg - x 30 cápsulas	\$ 433	\$ 12.990
187	T014648	GINTOL - x 30 cápsulas	\$ 295	\$ 8.850
188	T012467	HEMOVAL 100 mg - x 40 comprimidos	\$ 220	\$ 8.800
189	T012475	HEMOVAL Gotas 50 mg - x 30 ml	\$ 7.872	\$ 7.872
190	T004219	HIALOF HIDRA Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 10.813	\$ 10.813
191	T040150	HIDRIUM - x 20 comprimidos	\$ 323	\$ 6.460
192	T041432	IDON Cápsulas - x 30 cápsulas	\$ 225	\$ 6.750
193	T041440	IDON Cápsulas - x 60 cápsulas	\$ 189	\$ 11.340
194	T040037	IDON Gotas - 15 ml	\$ 6.747	\$ 6.747
195	T040703	IDON Suspensión Oral - 100 ml	\$ 6.574	\$ 6.574
23	T011908	IPSON - D FORTE Jbe - x 120 ml	\$ 7.529	\$ 7.529
24	T011894	IPSON - D Jbe - x 120 ml	\$ 5.210	\$ 5.210
25	T011444	IPSON FORTE Jbe - x 120 ml	\$ 5.773	\$ 5.773

26	T011304	IPSON Jbe - x 120 ml	\$ 4.784	\$ 4.784
196	T001074	ITAN - x 30 comprimidos	\$ 208	\$ 6.240
197	T013765	KEVAL 40 mg - x 2 comprimidos	\$ 3.136	\$ 6.272
198	T013757	KEVAL 40 mg - x 6 comprimidos	\$ 2.091	\$ 12.546
199	T003662	LATOF Solución Oftálmica - 2,5 ml	\$ 10.251	\$ 10.251
200	T003670	LATOF - T Solución Oftálmica - 2,5 ml	\$ 13.062	\$ 13.062
201	T004308	LATOF - T SP Solución Oftálmica - 2,5 ml	\$ 15.830	\$ 15.830
202	T004235	LATOF SP Solución Oftálmica - 2,5 ml	\$ 11.695	\$ 11.695
203	T014591	LEOVAL 1000 mg - x 30 comprimidos	\$ 738	\$ 22.140
204	T014575	LEOVAL 500 mg - x 30 comprimidos	\$ 372	\$ 11.160
205	T014567	LEOVAL Solución Oral - 300 ml	\$ 17.041	\$ 17.041
27	T011312	LIFTER 100 mg - x 5 comprimidos	\$ 3.172	\$ 15.860
28	T011754	LIFTER 50 mg - x 1 comprimido	\$ 1.293	\$ 1.293
29	T011185	LIFTER 50 mg - x 5 comprimidos	\$ 1.450	\$ 7.250
30	T012017	LIFTER 50 mg - x 10 comprimidos	\$ 1.328	\$ 13.280
206	T015229	LOMEX 20 mg BE - x 28 cápsulas	\$ 442	\$ 12.376
207	T041068	LOWDEN 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 323	\$ 9.690
208	T041165	LOWDEN 10 mg - x 60 comprimidos	\$ 310	\$ 18.600
209	T041084	LOWDEN 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 580	\$ 17.400
210	T041531	LOWDEN 20 mg - x 60 comprimidos	\$ 411	\$ 24.660
211	T041335	LOWDEN 40 mg - x 30 comprimidos	\$ 734	\$ 22.020
31	T014923	LUDIUM 5 mg - x 30 comprimidos	\$ 558	\$ 16.740
32	T014966	LUDIUM 20 mg - x 1 comprimido	\$ 3.271	\$ 3.271
33	T014958	LUDIUM 20 mg - x 4 comprimidos	\$ 2.472	\$ 9.888
212	T012858	LUKANEX 4 mg - x 40 comprimidos	\$ 468	\$ 18.720
213	T012841	LUKANEX 4 mg - x 40 sobres	\$ 587	\$ 23.480
214	T012866	LUKANEX 5 mg - x 40 comprimidos	\$ 565	\$ 22.600
215	T012874	LUKANEX 10 mg - x 40 comprimidos	\$ 662	\$ 26.480
34	T041041	MENTANIA - x 30 cápsulas	\$ 331	\$ 9.930
35	T011541	MIGRAX - x 10 comprimidos	\$ 191	\$ 1.910
216	T012971	MIGTAL 2,5 mg - x 12 comprimidos	\$ 973	\$ 11.676
217	T012181	MIGTAL 2,5 mg - x 2 comprimidos	\$ 2.271	\$ 4.542
218	T012203	MIGTAL 2,5 mg - x 6 comprimidos	\$ 1.513	\$ 9.078
219	T012068	MOXAVAL 400 mg - x 10 comprimidos	\$ 2.751	\$ 27.510
220	T012051	MOXAVAL 400 mg - x 7 comprimidos	\$ 3.411	\$ 23.877
221	T003697	MOXOF Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 11.505	\$ 11.505
36	T041424	MUXELIX Jbe - 120 ml	\$ 2.883	\$ 2.883
37	T040436	MUXOL - x 20 comprimidos	\$ 232	\$ 4.640
38	T040452	MUXOL Jbe Adulto - 100 ml	\$ 3.719	\$ 3.719
39	T040401	MUXOL Jbe Pediátrico - 100 ml	\$ 3.643	\$ 3.643
222	T013609	NEUROVAL CD 10 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 272	\$ 8.160

223	T013595	NEUROVAL CD 5 mg - x 30 comprimidos dispersables	\$ 133	\$ 3.990
224	T012939	NEURUM 50 mg - x 30 cápsulas	\$ 260	\$ 7.800
225	T015202	NEURUM 75 mg - x 30 comprimidos ranurados	\$ 228	\$ 6.840
226	T015288	NEURUM 150 mg - x 30 comprimidos ranurados	\$ 366	\$ 10.980
227	T003565	NICODROPS Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 11.332	\$ 11.332
228	T015245	NICOL - x 28 comprimidos	\$ 348	\$ 9.744
229	T003417	NICOTEARS Gel - 5 gramos	\$ 9.386	\$ 9.386
230	T003409	NICOTEARS Solución Oftálmica - 20 ml	\$ 7.785	\$ 7.785
231	T012696	NIRVAN 2 mg - x 40 comprimidos	\$ 153	\$ 6.120
232	T012701	NIRVAN 3 mg - x 40 comprimidos	\$ 171	\$ 6.840
40	T003514	NOVO - TEARS Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 3.423	\$ 3.423
233	T012246	NYSKIN CREMA 0,1% - 35 grs	\$ 15.743	\$ 15.743
234	T012254	NYSKIN GEL 0,1% - 35 grs	\$ 15.743	\$ 15.743
235	T012531	NYSKIN GEL 0,3% - 35 grs	\$ 16.781	\$ 16.781
236	T014060	OBEXOL 37,5 mg - x 30 cápsulas	\$ 296	\$ 8.880
237	T013781	OBEXOL 18,75 mg - x 30 cápsulas	\$ 171	\$ 5.130
238	T003212	OFTABIÓTICO Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 6.081	\$ 6.081
239	T003220	OFTABIÓTICO Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 6.081	\$ 6.081
240	T003964	OFTAFILM 0,4% colirio x Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 10.034	\$ 10.034
241	T004057	OFTAFILM SP colirio x Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 10.986	\$ 10.986
242	T003301	OFTAGEN Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 6.964	\$ 6.964
243	T00331K	OFTAGEN Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 6.834	\$ 6.834
244	T003328	OFTAGEN COMPUESTO Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 7.007	\$ 7.007
245	T003336	OFTAGEN COMPUESTO Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 6.834	\$ 6.834
246	T003549	OFTALER 0,025 % colirio x Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 16.695	\$ 16.695
247	T003591	OFTALER FORTE 0,05 % colirio x Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 19.203	\$ 19.203
248	T003603	OFTALIRIO Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 5.277	\$ 5.277
249	T003158	OFTASONA N Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 9.688	\$ 9.688
250	T00314K	OFTASONA N Ungüento Oftálmico - 3 gramos	\$ 9.688	\$ 9.688
251	T003131	OFTASONA P Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 9.688	\$ 9.688
252	T003352	OFTAVIR Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 21.323	\$ 21.323
253	T004014	OFTAVITA - x 30 comprimidos	\$ 309	\$ 9.270
254	T003263	OFTIC Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 15.570	\$ 15.570
255	T003719	OFTOL Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 13.321	\$ 13.321
256	T003727	OFTOL FORTE Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 14.013	\$ 14.013
257	T004006	OFTOL PLUS Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 12.024	\$ 12.024
258	T004022	OLOF Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 13.754	\$ 13.754
259	T00197K	OTICUM Gotas - 5 ml	\$ 7.612	\$ 7.612
260	T040800	PAXON 5 mg - x 20 comprimidos	\$ 388	\$ 7.760
261	T040819	PAXON 10 mg - x 20 comprimidos	\$ 520	\$ 10.400

262	T015377	PERTIUM 5 mg - x 30 comprimidos	\$ 306	\$ 9.180
263	T003182	PILOCARPINA 2% Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 6.920	\$ 6.920
264	T003190	PILOCARPINA 4% Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 8.607	\$ 8.607
265	T015687	PROSTOP-D - x 30 cápsulas	\$ 366	\$ 10.980
266	T013919	PROTIUM F caja - x 30 cápsulas	\$ 404	\$ 12.120
267	T013870	PROTIUM I caja - x 30 cápsulas	\$ 358	\$ 10.740
268	T013897	PROTIUM T caja - x 30 cápsulas	\$ 387	\$ 11.610
269	T013811	PRUVAL 1 mg - x 30 comprimidos	\$ 476	\$ 14.280
270	T013803	PRUVAL 2 mg - x 30 comprimidos	\$ 682	\$ 20.460
271	T070076	QUETIUM 100 mg - x 30 comprimidos	\$ 406	\$ 12.180
272	T070084	QUETIUM 200 mg - x 30 comprimidos	\$ 708	\$ 21.240
273	T070068	QUETIUM 25 mg - x 30 comprimidos	\$ 266	\$ 7.980
274	T012998	REALTA 30 mg - x 30 cápsulas	\$ 316	\$ 9.480
275	T013005	REALTA 60 mg - x 30 cápsulas	\$ 359	\$ 10.770
276	T011398	RINOVAL spray nasal - 120 Dosis/50 mcg	\$ 9.014	\$ 9.014
277	T016365	RIVOXA 10 mg - x 10 comprimidos	\$ 1.341	\$ 13.410
278	T016381	RIVOXA 15 mg - x 30 comprimidos	\$ 1.010	\$ 30.300
279	T016411	RIVOXA 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 1.096	\$ 32.880
280	T016764	RULOXAN 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 173	\$ 5.190
281	T014311	RUX 5 mg - x 30 comprimidos	\$ 199	\$ 5.970
282	T013242	RUX 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 384	\$ 11.520
283	T013250	RUX 10 mg - x 60 comprimidos	\$ 323	\$ 19.380
284	T013269	RUX 20 mg - x 30 comprimidos	\$ 592	\$ 17.760
285	T001163	SALCAL - x 30 comprimidos	\$ 577	\$ 17.310
286	T041351	SOMNO 10 mg - x 30 comprimidos	\$ 569	\$ 17.070
287	T041343	SOMNO 5 mg - x 30 comprimidos	\$ 334	\$ 10.020
288	T041513	SOMNO XR 12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 583	\$ 17.490
289	T014540	TELLMI 40 mg - x 30 comprimidos	\$ 393	\$ 11.790
290	T014559	TELLMI 80 mg - x 30 comprimidos	\$ 432	\$ 12.960
291	T014524	TELLMI D 40/12,5 - x 30 comprimidos	\$ 406	\$ 12.180
292	T014532	TELLMI D 80/12,5 - x 30 comprimidos	\$ 411	\$ 12.330
293	T003239	TIOF 0,25% Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 9.775	\$ 9.775
294	T003247	TIOF 0,50% Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 11.418	\$ 11.418
295	T003980	TIOF PLUS Solución Oftálmica - 10 ml	\$ 18.252	\$ 18.252
41	T014494	TOL 12 FORTE 10.000 - x 3 ampollas	\$ 1.699	\$ 5.097
296	T001155	TOL 12 ORAL - Solución x 250 ml	\$ 5.969	\$ 5.969
42	T001473	TOL TOTAL Jbe - 100 ml	\$ 6.845	\$ 6.845
297	T004154	TRAVOF SP Solución Oftálmica - 2,5 ml	\$ 11.730	\$ 11.730
298	T004413	TRAVOF -T SP colirio 2,5 ml	\$ 14.446	\$ 14.446
299	T040797	TREX Suspensión Oral 200 mg / 5 ml - 15 ml c/solvente	\$ 6.574	\$ 6.574
300	T040924	TREX Suspensión Oral 200 mg / 5 ml - 30 ml c/solvente	\$ 10.372	\$ 10.372

301	T041254	TREX Suspensión Oral FORTE 400 mg/5ml - 20 ml c /solvente	\$ 10.726	\$ 10.726
302	T041661	TREX Suspensión Oral FORTE 400 mg/5ml - 30 ml c /solvente	\$ 12.102	\$ 12.102
303	T040746	TREX 500 mg - x 3 comprimidos	\$ 2.881	\$ 8.643
304	T041009	TREX 500 mg - x 6 comprimidos	\$ 2.277	\$ 13.662
305	T001491	TRIM 300 - x 10 comprimidos	\$ 951	\$ 9.510
306	T001521	TRIM 300 - x 30 comprimidos	\$ 778	\$ 23.340
43	T012734	TRIOFENO - x 20 comprimidos	\$ 240	\$ 4.800
44	T001910	TRIO-VAL - x 10 comprimidos	\$ 309	\$ 3.090
45	T001864	TRIO-VAL - x 80 comprimidos	\$ 289	\$ 23.120
46	T011049	TRIO-VAL DIA Y NOCHE - x 20 comprimidos	\$ 204	\$ 4.080
47	T012157	TRIO-VAL DIA Y NOCHE SACHET - x 3 Sobres	\$ 502	\$ 1.506
48	T001937	TRIO-VAL Gotas - 15 ml	\$ 6.199	\$ 6.199
49	T001929	TRIO-VAL Suspensión Oral - 100 ml	\$ 5.400	\$ 5.400
307	T040940	UNDERAN Ungüento Dérmico - pomo 15 gramos	\$ 11.851	\$ 11.851
308	T014710	VALAX 160 mg - x 30 comprimidos	\$ 309	\$ 9.270
309	T014737	VALAX 320 mg - x 30 comprimidos	\$ 332	\$ 9.960
310	T014699	VALAX 80 mg - x 30 comprimidos	\$ 309	\$ 9.270
311	T014842	VALAXAM 160/10 - x 30 comprimidos	\$ 569	\$ 17.070
312	T014826	VALAXAM 160/5 - x 30 comprimidos	\$ 569	\$ 17.070
313	T014893	VALAXAM 320/10 - x 30 comprimidos	\$ 580	\$ 17.400
314	T014885	VALAXAM 320/5 - x 30 comprimidos	\$ 580	\$ 17.400
315	T014818	VALAXAM 80/5 - x 30 comprimidos	\$ 569	\$ 17.070
316	T014869	VALAXAM-D 160/10/12,5 - x 30 comprimidos	\$ 560	\$ 16.800
317	T014915	VALAXAM-D 160/5/12,5 - x 30 comprimidos	\$ 569	\$ 17.070
318	T014907	VALAXAM-D 320/10/25 - x 30 comprimidos	\$ 567	\$ 17.010
319	T014761	VALAX-D 160/12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 303	\$ 9.090
320	T014788	VALAX-D 160/25 mg - x 30 comprimidos	\$ 309	\$ 9.270
321	T014796	VALAX-D 320/25 mg - x 30 comprimidos	\$ 332	\$ 9.960
322	T014753	VALAX-D 80/12,5 mg - x 30 comprimidos	\$ 303	\$ 9.090
323	T001965	VENLAX 50 mg - x 30 comprimidos	\$ 504	\$ 15.120
324	T001977	VENLAX 75 mg - x 30 comprimidos	\$ 731	\$ 21.930
325	T012807	VERTIUM 25 mg - x 10 comprimidos	\$ 355	\$ 3.550
326	T012815	VERTIUM 25 mg - x 40 comprimidos	\$ 245	\$ 9.800
327	T011657	VITAYDE-C - Gotas Orales	\$ 7.439	\$ 7.439
328	T003875	XOLOF Solución Oftálmica - 5 ml	\$ 12.110	\$ 12.110
329	T003883	XOLOF Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 11.937	\$ 11.937
330	T003891	XOLOF - D Suspensión Oftálmica - 5 ml	\$ 11.937	\$ 11.937
331	T003905	XOLOF - D Ungüento Oftálmico - 3,5 gramos	\$ 11.764	\$ 11.764
332	T041467	ZAFIN - x 14 comprimidos	\$ 481	\$ 6.734
333	T041386	ZAFIN - x 28 comprimidos	\$ 441	\$ 12.348
334	T012580	ZIVAL 5 mg - x 40 comprimidos	\$ 176	\$ 7.040

335	T013412	ZIVAL FORTE Jbe - x 120 ml	\$ 9.515	\$ 9.515
336	T012599	ZIVAL Gotas 5 mg - x 20 ml	\$ 9.515	\$ 9.515
337	T012602	ZIVAL Jbe 2,5 mg - x 120 ml	\$ 6.920	\$ 6.920
338	T040983	ZODOL Gotas 50 mg - x 20 ml	\$ 12.958	\$ 12.958
339	T016306	ZOMEL 20 mg x 30 comprimidos	\$ 173	\$ 5.190
340	T016314	ZOMEL 40 mg x 30 comprimidos	\$ 274	\$ 8.220
341	T013218	ZOMEL HP TRITERAPIA - x 28 dosis	\$ 850	\$ 23.800

Proveedor 4: LABORATORIO RECALCINE S.A

CFR	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO FPOP 2023
880964	Acebron	4 mg x 20 comprimidos	\$ 5.000
880967	Acerdil con porta blister	5 mg x 30 comp	\$ 8.881
880965	Acerdil con porta blister	10 mg x 30 comp	\$ 11.397
880966	Acerdil con porta blister	20 mg x 30 comp	\$ 17.244
880968	Acerdil D con porta blister	x 30 comprimidos	\$ 13.435
881359	Acevit	gotas x 30 ml	\$ 1.400
881802	Acotol	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 8.799
881073	Acuode	sachets 50.000 UI x 2	\$ 9.509
882236	Aerochamber Plus	infant masc. roja x 1 un	\$ 19.542
882238	Aerochamber Plus	adult masc. azul x 1 un	\$ 19.542
882239	Aerochamber Plus	small adult masc. morado	\$ 19.542
882237	Aerochamber Plus	child masc. amar. X1 un	\$ 19.542
882118	Aerovial	200 mcg Inhalador x 200 dosis	\$ 8.527
882581	Akranta	8 mg x 12 caps	\$ 6.031
881485	Aldinam	200 mg x 30 comprimidos recubiertos	\$ 33.287
881484	Aldinam	100 mg x 30 comprimidos recubiertos	\$ 22.019
881486	Aldinam	50 mg x 30 comprimidos recubiertos	\$ 16.372
880969	Anfibol	5 mg x 30 comprimidos recubiertos	\$ 5.100
881170	Apeplus	1 mg x 90 comp	\$ 32.277
881169	Apeplus	1 mg x 30 comp	\$ 12.652
881803	Aradix	10 mg x 30 comp	\$ 12.729
882380	Aradix retard	10 mg x 30 comp	\$ 16.500
882381	Aradix retard	20 mg x 30 comp	\$ 17.000
882003	Arlette 28	x 28 comp	\$ 8.363
880971	Artesol	50 mg x 30 comp	\$ 8.963
881807	Artesol	100 mg x 30 comp	\$ 14.538
881109	Artrotin	20 mg x 30 comp	\$ 7.500

882053	Asertia sistema intrau.	20 mcg/24 hrs x 1	\$ 75.000
881874	Aurituss	25/125 mcg x 120 dosis	\$ 16.351
881875	Aurituss	25/250 mcg x 120 dosis	\$ 18.275
881810	Azymol	15 mg x 30 comp	\$ 35.570
881809	Azymol	10 mg x 30 comp	\$ 26.005
882341	Azymol	5 mg x 30 comprimidos	\$ 22.170
881417	Bacterol	suspensión x 100 ml	\$ 4.599
881416	Bacterol	suspensión forte x 100 ml	\$ 6.329
881171	Bantix ungüento	al 2% x 15 gramos	\$ 6.782
881653	Belomet Inhalador (CIPLA)	100/50 mcg 200 dosis	\$ 6.149
880947	Betaplex con porta blister	6,25 mg x 30 comp	\$ 3.849
880946	Betaplex con porta blister	25 mg x 30 comp	\$ 7.417
466023	Betaplex con porta blister	12,5 mg x 30 comp	\$ 5.651
882191	Betaserc	16 mg x 30 comp	\$ 7.500
882192	Betaserc	24 mg x 30 comp	\$ 9.000
880611	BioGaia	x 10 comprimidos	\$ 3.230
880612	BioGaia	x 30 Tab	\$ 8.751
881780	BioGaia	gotas x 5 ml	\$ 11.528
882682	BioGaia D	x 30 comp	\$ 12.845
881984	BioGaia D	gotas x 5ml	\$ 12.111
882434	BioGaia GTI	x 30 comp. Masticables	\$ 9.000
881501	Biopsol	1 mg x 30 comp	\$ 21.773
881812	Biopsol	0,25 mg x 30 comp	\$ 8.183
880868	Biotiplus	x 15 cápsulas	\$ 5.000
882022	Bisintex	vial 440 mg	\$ 650.000
881420	Broncot	gotas x 30 ml	\$ 3.159
881418	Broncot forte G.F.T sin azúcar	x 120 ml	\$ 2.844
881419	Broncot G.F.T sin azúcar	x 120 ml	\$ 2.646
881421	Brondilat	4 mg x 30 comp masticable	\$ 19.331
881422	Brondilat	5 mg x 30 comp masticable	\$ 19.710
881423	Brondilat	10 mg x 30 comp rec	\$ 21.708
881424	Brondilat	4 mg x 40 sachets	\$ 20.081
881775	Bropil LF	inhalador x 200 dosis	\$ 4.339
881362	Calmosedan	x 30 comp	\$ 7.041
881391	Caprimida D	320 mg x 30 cápsulas	\$ 2.990
881392	Caprimida D forte	500 mg x 30 cápsulas	\$ 4.103
882461	Cardioplus	20 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 4.720
882462	Cardioplus	40 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 7.280
882464	Cardioplus D	40/12,5 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 7.080
882463	Cardioplus D	20/12,5 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 8.080

881506	Ciblex	30 mg x 30 comp rec	\$ 28.420
881505	Ciblex	15 mg x 30 comp	\$ 16.405
881815	Ciclidon	x 21 comp rec	\$ 8.519
881814	Ciclidon 20	x 21 comp rec	\$ 9.572
881813	Ciclidon 20 CD	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 8.943
881821	Ciclomex	x 21 comp rec	\$ 8.555
881816	Ciclomex 15	x 28 comp rec	\$ 10.952
881819	Ciclomex 20	x 21 comp rec	\$ 10.175
881817	Ciclomex 20 CD	x 28 comprimidos	\$ 8.535
881820	Ciclomex CD	x 28 comprimidos	\$ 9.077
881425	Clavoxilina bid	875/125 mg x 14 comp	\$ 7.628
880933	Clinomat	x 30 comp rec	\$ 11.737
881429	Congestex	suspensión x 120 ml	\$ 3.902
881427	Congestex	x 10 cápsulas	\$ 2.830
882469	Cordiax	40 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 10.335
882468	Cordiax	80 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 10.748
882472	Cordiax AM	80/10 x 40 comprimidos	\$ 15.600
882471	Cordiax AM	40/5 x 40 comprimidos	\$ 12.223
882473	Cordiax AM	80/5 x 40 comprimidos	\$ 20.610
882470	Cordiax D	x 40 comprimidos recubiertos	\$ 10.754
882490	Corodin	50 mg x 30 comp	\$ 9.850
880942	Corodin	100 mg x 30	\$ 10.693
880847	Corodin D	x 30 comp	\$ 14.466
880895	Corodin D forte	x 30 comp	\$ 11.870
882694	Creon 10.000	PH. EUR/150 mg x 20	\$ 13.222
882695	Creon 25.000	PH. EUR/300 mg x 50	\$ 48.099
882352	Creon 5.000	Frasco 20 mg	\$ 34.632
882522	Cresadex	10 mg x 30 comp	\$ 11.309
882523	Cresadex	20 mg x 30 comp	\$ 16.799
880925	Dal	x 28 comp	\$ 12.795
881172	Decadex	Gel tópico x 30 gramos	\$ 10.010
882196	Depakene	250 mg x 25 cap	\$ 8.631
882198	Depakene	250 mg/5 ml jarabe 120 ml	\$ 12.493
881979	Diphereline	susp. lny c/solv 3,75 mg	\$ 75.000
881981	Diphereline	susp. lny c/solv 11,25mg	\$ 110.000
881463	Disven	2 mg x 28 comprimidos recubiertos	\$ 12.308
880951	Dixi 35	x 21 comp rec	\$ 13.662
881517	Duceten	60 mg x 30 cápsulas	\$ 9.371
881516	Duceten	30 mg x 30 cápsulas	\$ 7.893
882519	Duphaston	10 mg x 20 comp	\$ 9.698

882205	Duspatalin	200 mg x 30 cap	\$ 10.990
880950	Egogyn 400 U.I.	x 30 cáps blandas	\$ 2.237
881715	Egogyn 1000 U.I.	x 30 cáps blandas	\$ 4.761
882073	Eleval	50 mg x 60 comp	\$ 13.690
882072	Eleval	50 mg x 30 comp	\$ 10.380
882074	Eleval	100 mg x 30 comp	\$ 17.772
881826	Elvenir	37,5 mg x 30 comp recubiertos	\$ 14.315
882001	Esmartia anillo vaginal	0,120/0,015 mg	\$ 9.108
882006	Femelle	x 28 comp	\$ 12.500
882416	Femelle 20	x 28 comp recubiertos	\$ 12.861
880927	Femelle 20 Fol	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 9.688
880929	Femelle Fol	x 28 comp rec	\$ 9.472
882520	Femoston	1 mg/10 mg x 28	\$ 14.782
882521	Femoston Conti	1 mg/5 mg x 28	\$ 14.105
881366	Fexurix	40 mg x 30 comprimidos recubiertos	\$ 8.100
881149	Fiboran	cápsulas 267 mg x 30	\$ 22.227
881431	Flemex J. A. T.	x 120 ml	\$ 7.567
881430	Flemex J. A. T. forte	x 120 ml	\$ 7.997
881643	Fluidasa	100mg P.Gran.Sol.Or. x 10 sobres	\$ 3.349
881644	Fluidasa	600mg P.Gran.Sol.Or. x 10 sobres	\$ 3.556
882343	Flusona	125 mcg inhalador x 120 dosis	\$ 11.446
882441	Flusona crema	al 0,05% x 15 g	\$ 10.315
881118	Furokal	250 mg x 100 comp recubiertos	\$ 36.421
881119	Furokal	500 mg x 50 comp recubiertos	\$ 45.909
881942	Ginoderm gel	0,04% x 95 gr	\$ 10.908
882492	Ginoderm gel	0,06% dispensador c/95 gr	\$ 11.114
881829	Gynorelle	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 8.589
881395	Hiperflex Ud	x 35 sachets	\$ 16.690
882533	Hyalsense Fine Plus	x 2 jeringas prellenadas	\$ 82.904
880522	Hyalsense Sub-Q	x 2 jeringas prellenadas	\$ 123.968
882484	Hyalsense Sub-Q Plus	x 2 jeringas prellenadas	\$ 122.694
880521	Hyalsense Ultra	x 2 jeringas prellenadas	\$ 107.438
882483	Hyalsense Ultra Plus	x 2 jeringas prellenadas	\$ 106.335
881434	Infex	500 mg x 20 comp	\$ 8.875
881433	Infex	500 mg x 14 comp	\$ 7.663
882466	Ipran	10 mg x 40 comp recubiertos	\$ 12.110
881831	Ipran	20 mg x 30 comp	\$ 18.861
882467	Ipran	20 mg x 40 comp recubiertos	\$ 22.011
882214	Isoptina	240 mg SR x 20 tabl	\$ 22.023
880724	Izinova	concentrado para solución oral	\$ 12.768

881174	Kaonol	3 mg x 2 comprimidos	\$ 7.034
882526	Klaricid IV	500 mg /ml 1x1 vial CO/CL	\$ 8.653
882233	Klaricid Ped.	250 mg 60 ml	\$ 8.549
882005	Kopodex	comp.rec. 500 mg x 1000 (inst)	\$ 513.266
881856	Kopodex	sol. Oral 100 mg x 300 ml inst.	\$ 20.953
881526	Kopodex	jarabe 120 ml	\$ 9.312
882385	Kopodex	500 mg x 30 comp	\$ 13.409
881525	Kopodex	500 mg x 60 comp	\$ 26.228
882384	Kopodex	1000 mg x 30 comp	\$ 34.946
881527	Kopodex XR	500 mg x 30 comprimidos	\$ 18.415
881189	Lafigin	25 mg x 30 comp	\$ 7.843
881191	Lafigin	50 mg x 30 comp	\$ 15.224
881528	Lafigin	100 mg x 30 comp	\$ 23.676
881531	Lafigin DT	200 mg x 30 comprimidos dispersables	\$ 28.505
881530	Lafigin DT	100 mg x 30 comprimidos dispersables	\$ 17.554
880887	Lemyx	solución para perfusión 2 mg / ml	\$ 12.084
881367	Lerogin	x 30 comp rec	\$ 9.543
881122	Linfonex	250 mg x 60 comprimidos rec	\$ 40.638
881123	Linfonex	500 mg x 30 comprimidos rec	\$ 44.805
882219	Luvox	100 mg x 30 comp	\$ 18.950
880931	Marilow	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 11.228
881535	Mimetix ODT	10 mg x 60 comprimidos dispersables	\$ 25.261
881536	Mimetix ODT	20 mg x 30 comprimidos dispersables	\$ 27.194
881835	Neoaradix	10 mg x 30 comprimidos	\$ 23.886
881836	Neoaradix	5 mg x 30 comprimidos	\$ 14.020
881541	Neoresotyl	50 mg x 30 comprimidos	\$ 13.420
881540	Neoresotyl	150 mg x 30 comprimidos	\$ 19.172
881437	Niofen cold HBP	x 10 comp recubiertos	\$ 3.487
881948	Niofen suspensión forte	200 mg x 120 ml	\$ 2.019
881444	Nontox	60 mg / 10 ml x 120 ml solución oral	\$ 4.766
881839	Norvetal 20 CD	x 28 comprimidos recubiertos	\$ 3.671
881545	Planiden ODT	5 mg x 30 compr. dispersable	\$ 3.500
881544	Planiden ODT	10 mg x 30 compr. dispersable	\$ 4.620
882539	Plenax	200 mg x 4 comprimidos	\$ 12.903
882537	Plenax	200 mg x 1 comprimido	\$ 6.712
882535	Plenax	100 mg x 2 comprimidos	\$ 6.707
881446	Plexus	jarabe x 120 ml	\$ 5.869
881840	Plexus	x 30 comp	\$ 4.072
881841	Pluriamin	x 30 comprimidos liberación prolongada	\$ 9.147
881546	Pregobin	150 mg x 30 cápsulas	\$ 19.494

881547	Pregobin	75 mg x 30 cápsulas	\$ 10.494
881950	Prenamin natal	30 caps DHA + 30 comp multivitam	\$ 10.386
880955	Primaquin	1 mg x 30 comp	\$ 6.275
880956	Primaquin	2 mg x 30 comp	\$ 7.744
881405	Progendo	200 mg x 30 cápsulas	\$ 12.893
881406	Progendo	400 mg x 30 cápsulas	\$ 18.340
881404	Progendo	x 30 cápsulas	\$ 7.120
881795	Prostall	x 60 comprimidos	\$ 8.233
881842	Prostall	0,4 mg x 30 comp	\$ 7.180
881551	Quetidín	25 mg x 30 comp rec	\$ 9.600
881549	Quetidín	100 mg x 30 comp rec	\$ 1.950
881550	Quetidín	200 mg x 30 comp rec	\$ 33.130
881552	Quetidín	300 mg x 30 comp rec	\$ 44.606
881658	Reage	50 U Polvo Liofiliz.Sol.Iny. X 1 F.Am.	\$ 83.878
881656	Reage	100 UI liof p/sol iny x 1 fco	\$ 110.000
881657	Reage	200U liofilizado P/Sol Iny x 1fco	\$ 197.000
881447	Reax	comprimidos 10 mg x 30	\$ 5.297
881467	Recamicina	500 mg x 10 comprimidos	\$ 7.945
881468	Recamicina	500 mg x 7 comprimidos	\$ 6.987
881464	Recamicina	750 mg x 10 comprimidos	\$ 11.147
881465	Recamicina	750 mg x 7 comprimidos	\$ 8.487
881558	Resotyl	200 mg x 30 comp	\$ 18.784
881371	Ribolac	200 mg vta x 10 comp rec	\$ 6.000
881648	Rinitek	50 mcg/dosis x 200 dosis susp.n	\$ 8.856
881453	Rinomex	jarabe x 100 ml	\$ 5.120
882453	Ritmocor	150 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 15.042
882454	Ritmocor	300 mg x 40 comprimidos recubiertos	\$ 22.616
881650	Salmeterol	inhalador 25 mcg / dosis	\$ 10.037
882379	Samexid	70 mg x 30 capsulas	\$ 48.000
882378	Samexid	50 mg x 30 capsulas	\$ 44.854
882430	Samexid	30 mg x 30 capsulas	\$ 38.158
882261	Samexid	20 mg x 30 capsulas	\$ 35.748
881564	Senexon Sr	75 mg x 30 comp	\$ 15.350
881562	Senexon Sr	150 mg x 30 comp	\$ 28.970
881565	Seretrán	20 mg x 30 comp rec	\$ 13.845
880791	Sevedol	comprimidos x 12	\$ 790
882339	Simitri	145 mg / 40 mg 3x10 tab	\$ 13.574
881372	Spasmodox	40 mg x 30 comprimidos	\$ 12.743
881727	Suplasyn	shot jeringa 60 mg/6 ml x 1	\$ 94.864
881726	Suplasyn	jeringa 20 mg/2 ml x 1	\$ 32.925

882501	Synthroid	25 mcg x 60 comprimidos	\$	4.494
882502	Synthroid	50 mcg x 60 comprimidos	\$	4.705
882503	Synthroid	75 mcg x 60 comprimidos	\$	5.622
882504	Synthroid	88 mcg x 60 comprimidos	\$	5.694
882494	Synthroid	100 mcg x 60 comprimidos	\$	4.811
882495	Synthroid	112 mcg x 60 comprimidos	\$	6.385
882496	Synthroid	125 mcg x 60 comprimidos	\$	6.580
882497	Synthroid	137 mcg x 60 comprimidos	\$	7.814
882498	Synthroid	150 mcg x 60 comprimidos	\$	6.879
882499	Synthroid	175 mcg x 60 comprimidos	\$	9.204
882500	Synthroid	200 mcg x 60 comprimidos	\$	9.718
881373	Tensodox	x 10 comp	\$	3.980
881374	Tensodox	x 20 comp	\$	4.267
881375	Tensodox	5 mg x 20 comp rec	\$	3.236
881376	Tensodox XR	10 mg x 20 comp lib prolongada	\$	3.879
881456	Termo - niofen	susp oral x 120 ml	\$	4.050
881383	Testovital	gel transdérmico 1% x 30 gr dispensador	\$	18.859
882353	Tinox	2,5 mg x 30 comp	\$	13.712
881850	Toprel	25 mg x 30 comp rec	\$	10.740
881569	Toprel	50 mg x 30 comp rec	\$	20.707
881849	Toprel	100 mg x 30 comp rec	\$	31.381
881093	Tranexon	650 mg x 30 comprimidos	\$	21.533
882220	Trilipix	135 mg x 30 cap lib prol	\$	9.000
881133	Vacidox	crema vaginal 0,1% x 30 gramos	\$	10.859
882256	Vadiral	1g x 5 comprimidos recubiertos	\$	14.176
882255	Vadiral	1g x 21 comprimidos recubiertos	\$	36.079
882221	Valcote	125 mg x 20 comp	\$	5.156
882222	Valcote	250 mg x 50 comp	\$	10.400
882224	Valcote	500 mg x 20 comp	\$	13.492
882225	Valcote	500 mg x 50 comp	\$	23.000
882223	Valcote	250 mg x 20 comp	\$	7.882
882226	Valcote ER	250 mg x 50 comp	\$	25.955
882227	Valcote ER	500 mg x 50 comp	\$	42.752
882228	Valcote IV	500 mg x 5 ml caja 10 viales	\$	154.075
882528	Valcote Sprinkle	50 tabl	\$	18.203
881851	Valnoc	3 mg x 30 comprimidos	\$	2.760
881570	Valnoc	2 mg x 30 comprimidos	\$	4.724
881572	Valpax	0,5 mg x 30 comp	\$	2.031
881574	Valpax	2 mg x 30 comp	\$	4.308
881573	Valpax	1 mg x 30 comp	\$	3.004

881379	Valpin	gotas x 25 ml	\$	5.183
882410	Vartalan	320 mg x 42 comp recub	\$	12.609
882409	Vartalan	80 mg x 42 comp recub	\$	7.361
882413	Vartalan	160 mg x 42 comp recub	\$	9.250
882412	Vartalan D	x 42 comp recub	\$	9.250
882414	Vartalan D Forte	x 42 comp recub	\$	9.250
882407	Vartalan D plus	x 42 comp recub	\$	13.706
881458	Winasorb	jarabe x 60 ml	\$	2.843
881852	Zaviana FS	12,5 mg x 30 comp lib prolongada	\$	15.184
881576	Zaviana FS	6,25 mg x 30 comp lib prolongada	\$	8.186

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

c) Trato Directo 18-2024 **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA MUNICIPAL (GRUPO 2)”**, con los proveedores **LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A. RUT: 76.237.266-5, LABORATORIOS PASTEUR S.A. RUT: 87.674.400-7, MEGALABS CHILE S.A. RUT: 94.544.000-7, GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LTDA. RUT: 85.025.700-0**, de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado, los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

La vigencia del contrato será de 1 año contados desde la fecha del envío de la primera orden de compra electrónica notificada a través del Portal Mercado Público, con la opción de renovación por igual período previo informe de la comisión evaluadora.

ANEXO N° 1 (Valores Referenciales)

Proveedor 1: LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.

COD GRT	PRESENTACION	Farm. Municipal
95009385	ACIDO VALPROICO COM REC 200MG X30 MC	\$ 2.806
95009753	ACIDO VALPROICO 250 MG X 20 COMP REC	\$ 2.360
95009386	ACIDO VALPROICO COM REC 500MG X30 MC	\$ 4.850
95008752	ADORLAN COM X 10 (GH)	\$ 4.500
22100506	AKYNZEO CAP 300 MG / 0.5 MG X 1	\$ 68.770
22100475	ALONDRA COM REC 2 MG X30 (DIENOGEST)	\$ 14.737
22100492	ANOVULATORIOS COM X21	\$ 990
22100482	ANULETTE 20 CD (FE) X28	\$ 6.126
22100460	ANULETTE CD X28 COM VTA (UH)	\$ 5.098
22100461	ANULETTE X21 COM VTA CHILE (UH)	\$ 6.299
22100348	ARVIGIL FT 200 MG X 30 COM	\$ 23.685
95009424	ATENOLOL COM 50MG X20 (BE) MC	\$ 245
95007019	BELARA CD X 21 + 7 CHL	\$ 13.000
95004772	BELARA COMP.X21 VTA	\$ 18.600
95009372	CARBAMAZEPINA COM 200MG X20 (BE) MC	\$ 690
22100590	CEFADROXILO CAP 500MG X8 (BE)	\$ 1.003
22100591	CEFADROXILO SOE 250MG/5ML 60ML	\$ 2.450
95009607	CLARIMIR F SFT 15ML LG	\$ 3.852
95009606	CLARIMIR SOL. OFT 0,12 MG/ML X15ML LG	\$ 1.890
22100605	CLARITROMICINA COM 500MG X14 (BE)	\$ 2.980
95009416	COLMAX COM REC 125MG X10 MC	\$ 770
95008065	CYCLOBIOL REC 1MG X 30 (UH)	\$ 8.451

22100329	D'HIPOGLÓS 100GR (EM)	\$ 5.349
22100287	D'HIPOGLOS CRE 100GR (NC)	\$ 5.099
22100288	D'HIPOGLOS CRE 120GR (NC)	\$ 5.343
22100289	D'HIPOGLOS CRE 20GR (NC)	\$ 2.265
22100290	D'HIPOGLOS CRE 35GR (NC)	\$ 3.244
22100291	D'HIPOGLOS CRE 60GR (NC)	\$ 4.222
22100292	D'HIPOGLOS CRE 72GR (NC)	\$ 4.203
22100247	D'HIPOGLOS EXTREME POTE 160 GR	\$ 5.119
95009373	DICLOFENACO COM REC 50MG X10 MC	\$ 190
95009383	DICLOFENACO SOD CAP LIB PROL 100MG X8 MC	\$ 410
95009489	DIOLASA MAST VAINILLA X 30 (NF) BLISTER	\$ 7.647
95009490	DIOLASA COMP 9000 FCC X 30 (NF) BLISTER	\$ 7.647
95009025	DOSIN SPO 10MG/ML 20ML (EC)	\$ 3.613
22100343	D'VIDA X 10 ML	\$ 10.155
95007811	DVIDA 800UI X 35	\$ 6.047
95009478	DVIDAMAX 2000UI X 30 CAPS BLANDA	\$ 6.339
95008608	DVIDAMAX 50.000 I.U. X 4	\$ 15.427
22100437	D'VIDAMAX POLVO P/SUSP ORAL 50.000 UI X1	\$ 6.413
22100321	D'VIDAMAX X 1 FRASCO BEBIBLE	\$ 11.576
95009375	ELCAL CAP 320MG X30 MC	\$ 5.219
95009399	ELCAL D 500/800 CAP X60 MC	\$ 7.866
95009391	ELCAL D CAP X30 MC	\$ 5.435
95009402	ELCAL D CAP X60 MC	\$ 8.053
95009407	ELCAL D FORTE CAP X30 MC	\$ 5.692
95009409	ELCAL D FORTE CAP X60 MC	\$ 8.294
95009421	ELCAL D PLUS CAP X30 MC	\$ 6.015
95009389	ELCAL D PLUS CAPS X60 MC	\$ 7.777
95008811	ELCAL FLEX 500MG X 30 SACHET	\$ 6.750
95009406	ELCAL FORTE CAP 450MG X30 MC	\$ 4.949
22100353	ELCALKID SPO X 180 ML	\$ 8.133
95009408	ENALAPRIL COM REC 10MG X20 (BE)	\$ 220
22100410	ESPERCIL COMP.500MG.X20 VTA	\$ 39.120
22100411	ESPERCIL F.AMP.1GR.10ML.X3 VTA	\$ 44.198
95009371	ESPIRONOLACTONA COM 25MG X20 (BE) MC	\$ 645
22100231	ESZOP 3 MG X 30 COMP	\$ 9.359
95009187	ETINIL/LEVONOR	\$ 990
95004781	EVAFEM 20 COMP.X28 VTA.	\$ 13.471
22100529	EVIMAL REC 10MG X30 (BE)	\$ 31.534
95008998	FAMIDAL VAGINAL CRE X 60GR (GH)	\$ 12.500
95008999	FAMIDAL VAGINAL OVU X 10 (GH)	\$ 11.500
95008290	FAMIDAL DUAL ÓVULOS Y CREMA VAGINAL	\$ 12.500
22100383	FERINJECT SOLUCION INYECTABLE 500MG/10ML	\$ 156.580
22100451	FINAPET 18,75 MG X 30 CAPS	\$ 4.882
22100452	FINAPET 37,5 MG X 30 CAPS	\$ 8.563
22100546	FITTIG ANTIMICOTICO 100GR (ND)	\$ 3.741
22100344	FITTIG ANTIMICÓTICO 72GRS	\$ 2.700
22100200	FITTIG ANTIMICOTICO X 60 GR	\$ 2.700
22100341	FITTIG COBRE 200GRS	\$ 2.663
22100345	FITTIG COBRE AEROSOL 100 G	\$ 3.125
22100334	FITTIG WOMEN TRANSPARENTE	\$ 2.785
22100280	FITTIG-R DEO 200GR 50% GRATIS (PACK) NC	\$ 3.538
22100281	FITTIG-R DESODORANTE POL 100GR (NC)	\$ 1.836
22100282	FITTIG-R DESODORANTE POL 200GR (NC)	\$ 3.036

22100284	FITIG-R SPRAY TALCO EN AEROSOL (NC)	\$ 3.358
95009398	FLAPEX-E CAP X10 MC	\$ 2.400
95009394	FLAPEX E CAP X20 MC	\$ 3.567
95009029	FLAPEX GTAS 4g/100ml X 15ML (GH)	\$ 4.300
95009376	FUROSEMIDA COM 40MG X12 (BE)	\$ 218
22100600	GABEX CAP 300MG X30	\$ 18.285
22100601	GABEX CAP 400MG X30	\$ 19.610
22100602	GABEX COM REC 600MG X30 (BE)	\$ 28.070
95009403	GAMALATE B6 COM REC X30 MC	\$ 10.945
95009404	GAMALATE B6 COM REC X60 MC	\$ 16.772
22100484	GIANDA CD COM REC X 28	\$ 10.600
95002822	GIANDA COMP. X21 VTA	\$ 13.506
95008108	GLIFORTEX 1000 MG XR X 30	\$ 6.735
95009392	GLIFORTEX COM REC 500MG XR X30 MC	\$ 4.366
95009400	GLIFORTEX COM REC 750 MG XR X30 (BE) MC	\$ 5.704
95009410	GLIFORTEX COM REC 850MG X30 (BE) MC	\$ 4.821
95009411	GLIFORTEX COM REC 850MG X60 (BE) MC	\$ 6.732
22100137	GUTRON 2.5MG X20 COM	\$ 8.244
22100138	GUTRON 5.0MG X10 COM VTA	\$ 9.656
95009001	HIPOGLOS POM NF 100GR (GH)	\$ 5.140
95009003	HIPOGLOS POM NF 20GR (GH)	\$ 2.162
95009006	HIPOGLOS POM NF 60GR (GH)	\$ 4.153
95009011	HIPOGLOS POM NF 72GR (GH)	\$ 4.134
95009002	HIPOGLOS POM NF 120GR (GH)	\$ 5.273
22100455	HORMOGEL PUMP 35G	\$ 11.700
22100210	IBAMES 150MG X 1 COMPRIMIDO	\$ 18.146
22100349	IBAMES CD X 1 COM REC	\$ 20.250
95009028	KALMAFTA GEL X 20 GR (GH)	\$ 2.390
22100472	LACTAFEM 75MCG x 28 VTA	\$ 7.436
95009012	LACTULOSA SOL 65% 1LT (GH)	\$ 11.974
22100336	LAX 3350 SACHET 17 GR X 7	\$ 5.868
22100255	LEVOFAMIL COM 250MG X30	\$ 16.927
95008440	LIREX X 30 COM VTA CHILE EXP (BE) (UH)	\$ 13.228
95009027	MALTOFER AMP 100MG/5ML X 5ML X 10 (GH)	\$ 13.749
22100232	MALTOFER FOL PLUS COMP. RECUBIERTOS X 30	\$ 10.600
95009016	MALTOFER GTAS 50MG/ML X 30ML (GH)	\$ 8.783
95009017	MALTOFER JBE 50MG/5ML X 100ML (GH)	\$ 10.775
95009397	MALTOFER MASTIC COM 100MG X30 MC	\$ 9.792
95009393	METFORMINA COM REC 850MG X30 (BE) MC	\$ 731
95009405	METFORMINA COM REC 850MG X60 (BE) MC	\$ 1.200
95004177	MICROSER 16MG X 30 TAB (GH)	\$ 12.022
95003769	MICROSER 24MG X 30 TAB (GH)	\$ 12.921
95004198	MICROSER 8MG X 30 TAB (GH)	\$ 9.127
95004199	MICROSER 8MG X 60 TAB (GH)	\$ 15.033
22100543	MONDRIAN SR REC 150MG X30	\$ 13.987
22100310	MYCOBACTERIUM BOVIS BCG X4 INTRAVESICAL	\$ 345.000
95009422	NAPROXENO COM REC 550MG X10 (BE) MC	\$ 745
22100478	NATUREL COM REC X28	\$ 13.256
95010134	NEBIDO 1000MG/4ML VIAL A1 CHL	\$ 76.990
95009020	NISTAGLOS NF UNG x 15GR (GH)	\$ 5.715
95009018	NISTAGLOS NF UNG x 30GR (GH)	\$ 8.162
22100214	NITEXOL 30MG X 30 CAPSULAS	\$ 9.738
22100215	NITEXOL 60MG X 30 CAPSULAS	\$ 11.199

22100237	NOPTIC COM REC 2MG X 30	\$ 7.528
22100238	NOPTIC COM REC 3MG X 30	\$ 8.277
22100254	NORMIX TAB 200MG X 12	\$ 10.500
22100253	NORMIX TAB 200MG X 24	\$ 19.976
95005089	NORSPAN 10MCG PATCH A 2 CHL	\$ 23.930
95005088	NORSPAN 5MCG PATCH A 2 CHL	\$ 14.133
22100146	NOVAFEM INY X1 AMP VTA	\$ 4.600
22100229	NOVAFEM JERINGA PRE-LLENADA VTA	\$ 7.467
95004403	PALEXIS IR 50MG TABL A 10 CHL	\$ 9.121
95004402	PALEXIS PR 100MG TABL A 10 CHL	\$ 20.122
95004450	PALEXIS PR 50MG TABL A 10 CHL	\$ 9.121
95009031	PANDEL CRE X 15GR (GH)	\$ 10.719
95009395	PARACETAMOL COM 500 MG X16 (BE) MC	\$ 200
22100477	POEM FEM ANTICONCEPTIVO X 28 COM	\$ 11.097
22100414	PREGALEX COM 150 MG X 30 (BLIST) (BE)	\$ 14.500
95010116	PREGALEX COM 75 MG X 30 (BLIST) (BE)	\$ 8.800
22100416	PRUCALEX COM REC 2MG X 30	\$ 25.258
22100597	QUINOBIOT REC 500MG X10 (BE)	\$ 11.046
22100234	QUINOBIOT COMPRIMIDOS REC 750 MGX 10(BE)	\$ 9.567
22100178	QUINOBIOT REC 750 MG X 7 (BE)	\$ 5.048
95010020	QUTENZA 179MG X 1 PATCHES CHL	\$ 278.350
22100181	RIMIVAT CAPSULAS 75MG X 10	\$ 55.223
22100183	RIMIVAT SUSPENSION 75ML	\$ 38.278
95008115	RIZE COM REC 10MG X30	\$ 11.753
95008114	RIZE COM REC 5MG X30	\$ 6.343
22100156	SALONPAS 20 SACHET X10 PARCHE VTA	\$ 23.000
95008066	SERENATA 20 COM REC X 28 (UH)	\$ 9.900
22100404	SERTAC REC COM 100MG X30 (BE)	\$ 11.826
22100403	SERTAC REC COM 50MG X30 (BE)	\$ 10.775
95008653	SPIRON GTAS 1MG/ML 30ML	\$ 14.869
22100582	SPIRON REC 1MG X30 (BE)	\$ 15.037
22100563	SPIRON REC 1MG X60 (BE)	\$ 27.758
22100536	SPIRON REC 3MG X30 (BE)	\$ 14.490
22100476	TINELLE 3 ANTICONCEPTIVO ORAL X91 COM	\$ 24.360
22100473	TINELLE X 28 COMP VTA	\$ 9.900
95009415	TRADOX COM 100MG X30 (BE) MC	\$ 22.917
22100528	TRADOX COM 25MG X30 (BE)	\$ 12.544
95009412	TRADOX COM 50MG X30 (BE) MC	\$ 18.829
95009207	TRAMAL GOT 100MG X 10ML (GH)	\$ 9.824
95009193	TRAMAL LONG 100 TAR X 10 (GH)	\$ 11.076
95003009	TRAMAL LONG 150 TAR X 10 (GH)	\$ 17.198
95003071	TRAMAL LONG 200 TAR X 10 (GH)	\$ 23.235
95009196	TRAMAL LONG 50 TAR X 10 (GH)	\$ 5.825
95009198	TRAMAL LONG 50 TAR X 20 (GH)	\$ 10.467
95001308	TRANSTEC TW 35 MCG PATCH A 5 CHL	\$ 66.494
95009413	TRAVIATA COM REC 20MG X30 (BE) MC	\$ 23.377
95009414	TRIOX COM REC 550MG X10 (BE) MC	\$ 850
95008021	VALERIX COMP. REC. 2 MG X 30	\$ 13.271
22100540	VENARTEL REC 500MG X60	\$ 28.405
22100279	VENOFER INY 100MG/5ML X5 AMPOLLAS	\$ 105.189
95001500	VERSATIS PATCH A 5 CHL	\$ 19.900
95003085	ZALDIAR COR X 20 (GH)	\$ 7.597

Proveedor 2: LABORATORIOS PASTEUR S.A.

CÓDIGO	PRODUCTOS	BIOEQUIVALE	PRECIO NETO
8342010019	ABECIDIN ACD SOL ORAL P/GOTAS 30 ML	Ascórbico Acido + Ergocalciferol + Retinol	\$ 4.815
8342010781	AC FORTE JARABE 120 ML	Clorfenamina Maleato + Codeína Fosfato + Pseudoefedrina Clorhidrato	\$ 2.808
8342010774	AC JARABE 120 ML	Clorfenamina Maleato + Codeína Fosfato + Pseudoefedrina Clorhidrato	\$ 2.541
8342010125	AGUA DEL CARMEN SOL ORAL 100 ML	Cinnamomum Loureiril + Citrus Limonum + Etanol + Eugenia	\$ 4.026
8342010118	AGUA DEL CARMEN SOL ORAL 40 ML	Cinnamomum Loureiril + Citrus Limonum + Etanol + Eugenia	\$ 2.169
8342010156	ALDROX COMP 70 MG C/10	Ac. Alendrónico	BE \$ 11.968
8342012342	ALERPAST 5 MG / 30 COMP	Zolpidem	BE \$ 3.296
8342010101	ASAX SOL ORAL 10 MG/ML 60 ML	Furosemida	\$ 7.841
8342010415	BALSAMO ANALGESICO UNGÜENTO 15 GR	Mentol Cristalizado + Salicilato de Metilo	\$ 1.630
8342010552	BEDIATIL COMP 400 MG C/20	Ibuprofeno	BE \$ 1.267
8342014147	BEDIATIL FORTE SUSP ORAL 200MG/5ML 100 ML	Ibuprofeno	\$ 3.753
8342017483	BEEZ COMP 10 MG C/30	Bisglicinato de Zinc	\$ 9.943
8342017490	BEEZ COMP 15 MG C/30	Bisglicinato de Zinc	\$ 9.943
8342017506	BEEZ SOL P/GOTAS ORALES 10 MG/ML 30 ML	Bisglicinato de Zinc	\$ 12.378
8342010644	BERSEN 20 MG 20 COMP	Prednisona	BE \$ 6.038
8342010620	BERSEN COMP 5 MG C/20	Prednisona	BE \$ 4.069
8342010606	BERSEN SUSP ORAL 20 MG/5ML 60 ML	Prednisona	\$ 7.180
8342010576	BONAVID SOL P/GOTAS 300000 UI/2ML 2 ML	Colecalciferol (Vitamina D3)	\$ 11.876
8342011337	BONAVID CAPS BLANDAS 50.000 UI C/4	Colecalciferol (Vitamina D3)	\$ 11.876
8342010804	BROKAST SOL ORAL 60 mg/10 ML 120 ML	Levodropropizina	BE \$ 5.765
8342010040	BRONCOTUSILAN SOL ORAL 100 MG/5ML 120 ML	Carbocistina	BE \$ 4.066
8342010057	BRONCOTUSILAN SOL ORAL 250 MG/5ML 120 ML	Carbocistina	BE \$ 4.656
8342010811	CALCIUM PASTEUR GRANULADO 10% 130 GR	Calcio Gluconato (O Gluconolactato)	\$ 3.029
8342011016	CLATIC POLVO PARA SUSP ORAL 125 MG/5ML 80 ML	Claritromicina	\$ 7.379
8342011023	CLATIC POLVO PARA SUSP ORAL 250 MG/5ML 80 ML	Claritromicina	\$ 12.981
8342010422	CORTYK COMP 4 MG C/10	Dexametasona	\$ 6.019
8342010187	D-HISTAPLUS COMP 5 MG C/30	Desloratadina	BE \$ 5.886
8342010095	D-HISTAPLUS SOL ORAL 2,5 MG/5ML 100 ML	Desloratadina	\$ 4.511
8342010439	D-HISTAPLUS SOL ORAL 2,5 MG/5ML 60 ML	Desloratadina	\$ 2.257
8342011306	DIGOXINA SOL ORAL 50 MCG/ML 60 ML	Digoxina	\$ 9.671
8342011375	DIPATROPIN COMP C/10	Atropina + Papaverina	\$ 1.856
8342010217	DISGREN AAS 81 COMP REC ENTÉRICO C/30	Ac. Acetilsalicílico	BE \$ 1.793
8342011405	DOLCOPIN SOL ORAL 15 ML	Escopolamina Butil Hidroxido + Metamizol Sodico	\$ 3.012
8342011474	DOLIDER COMP C/10	Acetilsalicílico Acido + Cafelina + Paracetamol	\$ 1.408
8342011412	DOLPIC COMP 200 MG C/10	Trimebutina	BE \$ 6.487
8342010033	DOLPIC COMP 200 MG C/30	Trimebutina	BE \$ 13.927
8342011429	DOLPIC COMP 200 MG C/50	Trimebutina	BE \$ 18.997
8342011528	DROPOL COMP EFERVESCENTES 1 GR C/20	Paracetamol 97%	\$ 6.556
8306000362	DROPOL COMP 1 GR C/20	Paracetamol 97%	\$ 6.556
8342004165	DUROMINE 30 MG LIB PRO C/30 CP	Fentermina	\$ 19.017
8342012075	FERRIUM SOL ORAL P/GOTAS 50 MG/ML 30 ML	Polimaltosa Férrica	\$ 6.627
8342010651	FERRI FC CAP C/30	Fumarato de Hierro + Ácido Fólico + Cianocobalamina + Ácido Ascórbico	\$ 9.156
8342012051	FERRIGOT SOL PARA GOTAS ORALES 30 ML	Sulfato Ferroso Heptahidratado	\$ 6.132
8342014710	FISOLIMP HIPERTONICO 50 ML	Cloruro de Sodio	\$ 7.246
8342012143	FISOLIMP LAVADO NASAL 100 ml	Cloruro de Sodio	\$ 12.070
8342014703	FISOLIMP SOL NASAL P/NEBULIZACIÓN 0,9% 30 ML	Cloruro de Sodio	\$ 4.533
8342012099	FISOLIMP SOL NASAL P/NEBULIZACIÓN 0,9% 50 ML	Cloruro de Sodio	\$ 5.342
8342150012	FISIOMAR SOLUCION ISOTONICA FCO 125 ML	Agua de Mar	\$ 8.628
8342010026	FUNGOS CREMA 1% 20 GR	Clotrimazol	\$ 2.509
8342010071	FUNGOS ÓVULO 100 MG C/6	Clotrimazol	\$ 5.768
8342010477	FUNGOS ÓVULO 500 MG C/1	Clotrimazol	\$ 3.887
8342010514	FUNGOS POLVO 1% 60 GR	Clotrimazol	\$ 2.033
8342010446	FUNGOS SOLUCION TOPICA 1% 20 ML	Clotrimazol	\$ 3.090
8342014291	GELICOL COLÁGENO HIDROLIZADO 10 GR C/30 SACHE	Colágeno	\$ 17.558
8342014284	GELICOL COLÁGENO MAQUI 10 GR C/30 SACHET	Colágeno + Maqui	\$ 18.449
8342015953	GINECOPAST DUAL ÓVULO Y CREMA	Miconazol Nitrato + Tinidazol	\$ 9.118
8342015939	GINECOPAST ÓVULO C/10	Miconazol Nitrato + Tinidazol	\$ 8.813
8342012327	GLAUPAX 1000 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE \$ 7.180
8342012303	GLAUPAX 500 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE \$ 3.867
8342012310	GLAUPAX 750 XR COM LIB PROLONG C/30	Metformina	BE \$ 5.661
8342012259	GLAUPAX COMP 500 MG C/30	Metformina	BE \$ 2.973

8342012266	GLAUPAX COMP 850 MG C/30	Metformina	BE	\$ 3.467
8342012488	HIPOLIXAN COMP REC 10 MG C/30	Atorvastatina	BE	\$ 11.907
8342010798	IBANOX COMP REC 150 MG C/1	Ac. Ibandrónico	BE	\$ 16.344
8342013102	LEVUCAL COMP 500 MG C/30	Carbonato de Calcio		\$ 1.524
8342013010	MAGNESIA LIQUIDA PASTEUR SUSP ORAL 120 ML	Hidroxido de Magnesio		\$ 1.803
8342020274	MANHAÉ CAPSULAS /30	Alfa Tocoferol + Betacaroteno + Bioflavonoides + Borago Officinalis + Fólico Acido + Fosfolípidos + Hierro + Pescado + Zinc		\$ 15.240
8342011092	MAXIMOX 400/57,1 POLVO P/SUSP C/SOLV 70 ML	Amoxicilina + Clavulánico Acido		\$ 16.574
8342011139	MAXIMOX 875/125 COMP REC C/14	Amoxicilina + Clavulánico Acido	BE	\$ 17.914
8342011146	MAXIMOX 875/125 COMP REC C/20	Amoxicilina + Clavulánico Acido	BE	\$ 23.758
8342013485	METROPAST 1000 SUP 1000 MG C/5	Metronidazol		\$ 7.696
8342013508	METROPAST COMP 500 MG C/10	Metronidazol	BE	\$ 4.634
8342013515	METROPAST COMP 500 MG C/20	Metronidazol	BE	\$ 7.627
8342013461	METROPAST ÓVULO 500 MG C/10	Metronidazol		\$ 7.412
8342010897	MONKAST COMP REC 4 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 8.713
8342010880	MONKAST COMP REC 5 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 10.459
8342010873	MONKAST COMP REC 10 MG C/28	Montelukast	BE	\$ 13.274
8342020205	MOVIDOL CAP 200 MG C/30	Mebeverina Clorhidrato		\$ 16.542
8342010903	MYLOOP ANILLO VAGINAL /1	Etinilestradiol + Etonogestrel	BE	\$ 15.670
8342017650	NODOCIB CAP 200 MG C/10	Celecoxib	BE	\$ 3.753
8342017667	NODOCIB CAP 200 MG C/30	Celecoxib	BE	\$ 7.508
8342010965	NOVAMOX COMP DISPERSABLE 1 GR BLISTER C/14	Amoxicilina Trihidrato	BE	\$ 10.472
8342010958	NOVAMOX COMP DISPERSABLE 1 GR BLISTER C/20	Amoxicilina Trihidrato	BE	\$ 13.923
8342020230	ODATRON COMP BUCODISPERSABLE 4 MG C/2	Ondansetrón	BE	\$ 12.657
8342020186	ODATRON COMP BUCODISPERSABLE 4 MG C/8	Ondansetrón	BE	\$ 44.315
8342020193	ODATRON COMP BUCODISPERSABLE 8 MG C/8	Ondansetrón	BE	\$ 67.666
8342010859	OMKRILL CAP BLANDAS 1000 MG C/30	Aceite de Krill		\$ 13.607
8342010163	OXILIN SOL NASAL 0.05% 15 ML	Oximetazolina Clorhidrato		\$ 5.274
8342014031	PHOSLO COMP 667 MG C/60	Acetato de Calcio		\$ 6.787
8342014055	PIRETANYL COMP C/100	Cafeína + Clorfenamina + Metamizol Sódico		\$ 6.525
8342014048	PIRETANYL COMP C/20	Cafeína + Clorfenamina + Metamizol Sódico		\$ 2.465
8342014208	PIREXYL SUP 12,5 MG C/5	Diclofenaco Sódico		\$ 1.919
8342017445	PLUSCAL ED COMP DISPERSABLE C/30	Dimacal + Colecalciferol		\$ 13.769
8342014307	PRESYC CREMA 0,025% 30 GR	Capsaicina		\$ 7.836
8342014185	PRODEL B COMP C/10	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 4.558
8342014222	PRODEL B COMP C/30	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 5.810
8342014192	PRODEL B JARABE 120 ML	Betametasona + Clorfenamina Maleato		\$ 5.934
8342014123	PRODEL COMP 4 MG C/20	Clorfenamina	BE	\$ 2.744
8342014130	PRODEL JARABE 2 MG/5ML 120 ML	Clorfenamina Maleato	BE	\$ 5.544
8342032745	PROTECTUM CAP C/30	Betaglucano		\$ 13.825
8342032752	PROTECTUM JBE. 50 MG/5ML 100 ML	Betaglucano		\$ 8.379
8342015861	RAMIPRES COMP 2,5 MG C/30	Ramipril		\$ 15.859
8342015878	RAMIPRES COMP 5 MG C/30	Ramipril		\$ 25.956
8342014444	ROSAT COMP REC 10 MG C/30	Rosuvastatina Calcio	BE	\$ 6.617
8342014451	ROSAT COMP REC 20 MG C/30	Rosuvastatina Calcio	BE	\$ 10.558
8342011030	RUPAX COMP 10 MG C/30 COMP	Rupatadina		\$ 8.245
8342015830	SAE ADULTO SUP C/6	Adifenina + Propifenazona		\$ 5.800
8342015823	SAE INFANTIL SUP C/6	Adifenina + Propifenazona		\$ 5.620
8342017469	SYNALLER SUSP INHAL 50 MCG/DOS 200 DOSIS	Mometasona Furoato (Monohidrato)		\$ 10.753
8342013041	TABLETAS ANTIACIDAS PASTEUR COMP C/30	Magnesio Hidroxido		\$ 1.904
8342013034	TABLETAS ANTIACIDAS PASTEUR COMP C/500	Magnesio Hidroxido		\$ 18.864
8342011047	TONICO PASTEUR JARABE 100 ML	Ascórbico Acido + Calcio + Ergocalciferol + Hipofosforoso Acido + Nicotinamida + Pantoténico Acido + Retinol + Riboflavina + Tiamina		\$ 2.949
8342012556	TRAL COMP REC 50 MG C/10	Tramadol Clorhidrato		\$ 1.999
8342012389	TRAL P 37,5/325 C/30 COMP	Paracetamol + Tramadol Clorhidrato		\$ 4.572
8342012525	TRAL SOL P/GOTAS ORALES 100 MG/ML 10 ML	Tramadol Clorhidrato		\$ 1.569
8342120121	VITDE 800 UI/4GOTAS 10 ML	Colecalciferol		\$ 10.864
8342010613	VITDE 800 UI/4GOTAS 20 ML	Colecalciferol		\$ 13.906
8342120107	VITDE COMP 500 UI C/30	Colecalciferol		\$ 7.439
8342120114	VITDE COMP 800 UI C/30	Colecalciferol		\$ 9.149
8342012334	ZOLPAST 5 MG / 30 COMP BUCODISPERSABLES	Zolpidem	BE	\$ 13.036
8342012341	ZOLPAST 10 MG / 30 COMP BUCODISPERSABLES	Zolpidem	BE	\$ 15.406

Proveedor 3: MEGALABS CHILE S.A.

N°	Descripción Productos	Principio Activo	Precio FINAL
1	Abrilar Jarabe x 100 ml	HEDERA HELIX	\$ 3.134
2	Accualaxan 17 gr x 7 sobres	Polietilenglicol 3350 (Macrogol)	\$ 5.997
3	Acrylarm 0,2% x 10grs.	ACIDO POLIACRILICO (CARBOPOL)	\$ 7.981
4	Acus 1000 mg x 1 Frasco Amp. COL	MEROPENEM	\$ 13.117
5	Acus 500 mg x 1 Frasco Amp. COL	MEROPENEM	\$ 11.805
6	Aguala Gotas x 10 ml.	PICOSULFATO DE SODIO	\$ 1.132
7	Aloe garden house 150 mg x 20 caps	EXUDADO DE HOJAS DE ALOER FE	\$ 1.461
8	Aloe garden house 150 mg x 60 caps	EXUDADO DE HOJAS DE ALOER FE	\$ 2.874
9	Alopek 5% Solución Tópica x 60 ml.	MINOXIDIL	\$ 11.217
10	Alopek Foam x 100 gr Espuma	MINOXIDIL	\$ 15.552
11	Aquatop Crema Rest. Intensiva x 250 g	CERAMIDAS	\$ 9.342
12	Arrumal 30 mg. x 30 Comp.	DEFLAZACORT	\$ 29.268
13	Arrumal 6 mg. x 40 Comp.	DEFLAZACORT	\$ 15.739
14	Atlansil 150 mg x 50 Amp. - Acr.	AMIODARONA	\$ 45.833
15	Atlansil 200 mg x 20 Comp.	AMIODARONA	\$ 5.496
16	Atlansil 200 mg x 50 Comp.	AMIODARONA	\$ 11.654
17	Azacimyl 100 mg x 1 Frasco Ampolla	AZACITIDINA	\$ 142.630
18	Balsan 0,05% x 30 Gr	CLOBETAZOL	\$ 6.352
19	Belotero Balance con Lidocaina	ACIDO HIALURÓNICO	\$ 146.016
20	Belotero Intense con Lidocaina	ACIDO HIALURÓNICO	\$ 146.016
21	Belotero Soft con Lidocaina	ACIDO HIALURÓNICO	\$ 146.016
22	Belotero Volume con Lidocaina	ACIDO HIALURÓNICO	\$ 314.721
23	Brimopress Sol. Oft. x 5 ml	BRIMONIDINA	\$ 18.353
24	Brimopress T x 5 ml.	BRIMONIDINA + TIMOLOL	\$ 10.826
25	Brixia Sol. Oft. 0,05% x 6 ml	AZELASTINA	\$ 12.638
26	Carboron 300 mg x 50 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 7.035
27	Carboron Retard 400 mg. x 30 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 10.564
28	Carboron Retard 400 mg. x 50 Comp.	CARBONATO DE LITIO	\$ 15.419
29	Cavamed 5 mg x 30 Comp.	WARFARINA	\$ 18.158
30	Cetril 10 mg. x 50 Comp.	BACLOFENO	\$ 16.231
31	Ceumid 1000 mg x 30 Comp. Rec.	LEVETIRACETAM	\$ 31.462
32	Ceumid 5 ml x 10 viales	LEVETIRACETAM	\$ 106.972
33	Ceumid 500mg x 30 Comp. Rec.	LEVETIRACETAM	\$ 16.754
34	Ceumid jarabe x 150ml	LEVETIRACETAM	\$ 11.994
35	Cheltin FC x 30 Comp. Rec.	HIERRO	\$ 6.933
36	Cheltin IV 5 ml x 1 Amp.	HIERRO Sacarato	\$ 5.935
37	Cheltin IV 5ml. x 5 ampollas	Hierro Sacarato	\$ 30.967
38	Cheltin Susp. x 30 ml	HIERRO quelato	\$ 8.024
39	Ciriax 500 mg x 10 Comp.	CIPROFLOXACINO	\$ 11.087

N°	Descripción Productos	Principio Activo	Precio FINAL
40	Ciruelax 75 mg minitabs x 20 comp. rec.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 1.615
41	Ciruelax 75 mg minitabs x 60 comp. rec.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 3.167
42	Ciruelax bolsas para infusion x 30	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 3.244
43	Ciruelax forte jalea 150 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 2.015
44	Ciruelax forte jalea 300 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 3.180
45	Ciruelax forte x 24 comp. rec.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 2.717
46	Ciruelax forte x 60 comp.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 4.808
47	Ciruelax jalea lax. 150 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 1.654
48	Ciruelax jalea lax. 300 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 2.492
49	Ciruelax jalea lax. 600 g	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 3.611
50	Ciruelax mtb x 100 comp.	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 4.036
51	Ciruelax te x 10 bolsas	LAXANTE SEN GLUCOSIDOS ORAL	\$ 1.341
52	Clentel 75 mg x 30 Comp. Rec.	CLOPIDOGREL	\$ 19.004
53	Corentel 2,5 mg x 30 Comp. Rec.	BISOPROLOL	\$ 8.124
54	Corentel 5 mg x 30 Comp. Rec.	BISOPROLOL	\$ 10.141
55	Dagotil 1 mg. x 30 Comp.	RISPERIDONA	\$ 8.880
56	Dagotil 3 mg. x 30 Comp.	RISPERIDONA	\$ 15.620
57	Dagotil DB 1 mg x 30 comp	RISPERIDONA	\$ 8.367
58	Dagotil DB 3 mg x 30 comp	RISPERIDONA	\$ 15.620
59	Dagotil gotas x 30 ml.	RISPERIDONA	\$ 13.327
60	Depurol Retard 150 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 34.624
61	Depurol Retard 37.5 mg. x 20 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 12.219
62	Depurol Retard 37.5 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 14.830
63	Depurol Retard 75 mg. x 30 Cáps.	VENLAFAXINA	\$ 18.353
64	Dermabel 1% 30 gr. Gel	CLINDAMICINA	\$ 10.043
65	Detrucalm 200 mg x 10 Comp. Rec.	FLAVOXATE	\$ 2.457
66	Detrucalm 200 mg x 30 Comp. Rec.	FLAVOXATE	\$ 7.430
67	Dicil crema 1% x 15 Grs.	TERBINAFINA	\$ 1.754
68	Dicil Loción 1% x 30 ml. con válvula spray.	TERBINAFINA	\$ 2.649
69	Dicupal 4.500.000 UI (150 mg/2 mL) x 1 Frasco Ampo	COLISTIMETATO	\$ 17.574
70	Diondel 100 mg x 20 Comp.	FLECAINIDA	\$ 10.164
71	Diondel 100 mg x 50 Comp.	FLECAINIDA	\$ 24.966
72	Doxiciclina 100 mg x 10 Caps	DOXICICLINA	\$ 1.224
73	Doxithal 100 mg x 10 Comp.	DOXICICLINA	\$ 5.886
74	Doxithal 50 mg x 20 Comp.	DOXICICLINA	\$ 6.732
75	Doxithal SR x 28 Caps.	DOXICICLINA	\$ 15.466
76	Dublina 100 mg x 30 Comp.	CIPROFIBRATO	\$ 15.827
77	Ebatene 8 mg x 20 comp.	TIOCOLCHICOSIDO	\$ 6.798
78	Eltoven 2 mg x 30 Comp. Rec.	TOLTERODINE	\$ 11.920

Proveedor 4: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACÉUTICA LTDA.

GSK	6000000010982	ANORO Elipta 55/22 mcg x 30 Dosis, Polvo para inhalación	Vilanterol + Umeclidinio	43.626	24.500
GSK	1000000066735	AROXAT CR 12.5 mg x 30 comp recubiertos Liber. Prolongada	Paroxetina	25.079	14.190
GSK	1000000066736	AROXAT CR 25 mg x 30 comp recubiertos Liber. Prolongada	Paroxetina	34.871	19.770
GSK	690513	DERMOVATE CREMA tópica 0,05%, tubo 30 g	Propionato de Clobetasol	18.881	12.116
GSK	6000000012971	KEPPRA 1000 mg x 30 comp recubiertos	Levetiracetam	41.885	10.530
GSK	6000000013039	KEPPRA 500 mg x 60 comp recubiertos	Levetiracetam	33.259	12.180
GSK	6000000012947	KEPPRA solución 100 mg / mL. Fco 300 mL	Levetiracetam	23.493	15.972
GSK	6000000003856	RELVAR Elipta 184/22 mcg x 30 Dosis	Fluticasona Furoato + Vilanterol	51.822	31.098
GSK	6000000003857	RELVAR Elipta 92/22 mcg x 30 Dosis	Fluticasona Furoato + Vilanterol	48.044	28.559
GSK	60000000111142	TRELEGY ELLIPTA 100/62.5/25MCG 1X30D	Furoato fluticasona/Umeclidinio/Vilanterol	82.093	50.330
GSK	60000000049018	XUZAL solución oral 2,5 mg/5ml x 150 ml	Levoceterizina	7.661	5.360
GSK	60000000012333	XUZAL solución para gotas orales 5mg/ml x 20 ml	Levoceterizina	9.579	5.480

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal

***Se aprueba por unanimidad.**

d) FE DE ERRATAS:

Propuesta 224-2023 **“CONTRATO SUMINISTRO DEMARCACION DE CALZADAS EN LA COMUNA DE TEMUCO” ID: 1658-765-LQ23. (AGB).**

Considerando:

- Que en Ordinario N° 849 de fecha 06 de diciembre de 2023, que comunica acuerdo para la celebración de contrato de la **PROPUESTA PÚBLICA N° 224-2023 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DEMARCACIÓN DE CALZADAS EN LA COMUNA DE TEMUCO” I.D.: 1658-765-LQ23** se señala que “el Plazo de Ejecución será 24 meses con posibilidad de renovación por igual periodo, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato”, debiendo decir:

“La vigencia del contrato será de 24 meses contados desde la fecha de envío de la orden de compra a través del portal mercado público, lo que se realizará posterior a la dictación del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato respectivo, con posibilidad de Renovación.”

Por lo anteriormente señalado se solicita rectificar el Acuerdo del Concejo, en cuanto a corregir el plazo de vigencia para el contrato adjudicado.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal

***Se aprueba por unanimidad.**

4.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación la Sra. Heileen Almendra.

a) Ficha 43 de fecha 11.01.2024, solicitud de Aprobación de Patente de Expendio de Cervezas y Sidras, antecedentes presentados por el contribuyente SOCIEDAD DE ALIMENTOS MERAKI SPA, RUT N° 77.692.363-K, con domicilio comercial en Avda. Javiera Carrera N° 1801, Local 1, esquina Avda. Javiera Carrera con Parque Nacional Huerquehue. Cumple con todas las disposiciones legales.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad**

b) Fichas 48 y 49 de fecha 19.01.2024, solicitud de **Aprobación de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno,** antecedentes presentados por el contribuyente **SERVICIOS DE RESTAURANTE MONICA ABARZUA RIVERA E.I.R.L., RUT N° 76.728.957-K,** con domicilio comercial en **Avda. Caupolicán N° 0400, Local 1.** Cumple con todas las disposiciones legales.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

c) Ficha 50 de fecha 23.01.2024, solicitud de **Aprobación de Patente de Expendio de Cervezas y Sidras,** antecedentes presentados por el contribuyente **INVERSIONES CRISTHIAN KOCH E.I.R.L., RUT N° 77.061.318-3,** con domicilio comercial en **Uruguay N° 1072, Local 9.** Cumple con todas las disposiciones legales.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

- RECONSIDERACION SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

La Sra. Heileen Almendra presenta el siguiente Oficio:

1.- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su letra o) del artículo 65°, establece que "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".

2.- Mediante oficio Ord. N° 829 de fecha 11 de mayo de 2023, se remite para autorización de traslado de patente rol 4-929 de alcoholes, clasificación Depósito de Bebidas Alcohólicas, registrada a la titular Jacqueline Flores Aceituno, desde la dirección Los Científicos N° 309 a Los Aguiluchos N° 105.

3.- En el oficio Ord. N° 829, se incluye la respuesta negativa de la junta de vecinos Los Castaños, recepcionada con fecha 26.04.2023, que adjunta acta de reunión y firmas de socios, con 55 votos de rechazo.

4.- En sesión del Concejo Municipal de fecha 16.05.2023, se rechazó el traslado de la patente rol 4-929, actividad Depósito de Bebidas Alcohólicas MEF, a nombre de doña Jacqueline Flores Aceituno desde la dirección Los Científicos N° 309 a los Aguiluchos N° 105, comunicándose mediante Ord. N° 334 del Secretario Municipal.

5.- El decreto Alcaldicio N° 765/29.05.2023 Rechaza el traslado de la patente rol 4-929 de Depósito de Bebidas Alcohólicas MEF desde la dirección Los Científicos N° 309 a los Aguiluchos N° 105, a nombre de doña Jacqueline Flores Aceituno RUT 15.071.548-2, ya que la mayoría absoluta de los concejales presentes en la sesión de fecha 16.05.2023, tomó consideración en pronunciamiento negativo de la Junta de Vecinos Los Castaños, que se acredita en el voto negativo de 55 vecinos en una asamblea celebrada al efecto y, también en el cuadrante respectivo existe un elevado número de patentes de alcoholes.

6.- Ingresa mediante oficina de partes de la Municipalidad, la carta N° 7704/30.10.2023, en que don Rodrigo Poblete Ramos, en representación de doña María Jacqueline Flores Aceituno, interpone recurso extraordinario de revisión sobre la solicitud de traslado de patente rol 4-929.

7.- Mediante Ord. N° 43/ 18.01.2024, la Directora de Asesoría Jurídica, indica que, de los antecedentes acompañados en la carta N° 7704, constituyen "**documentos de valor esencial**", ya que adjunta declaraciones juradas de vecinos que dan cuenta del adecuado comportamiento de la solicitante en el ejercicio de su patente comercial en su anterior ubicación, antecedente que corresponde sea puesto en conocimiento, pues incide en el comportamiento del contribuyente, que es uno de los factores que deben considerarse para el otorgamiento y mantención de este tipo de patentes, **por lo que procede que el asunto sea nuevamente sometido a la consideración del Concejo Municipal.**

8.- Sométase a reconsideración la solicitud de traslado de patente de alcoholes indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	ACTIVIDAD	DIRECCION
María Jacqueline Flores Aceituno	15.071.548-2	4-929	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Desde los Científicos N° 309 a Los Aguiluchos N° 105

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga indica que se han recibido antecedentes de la dueña de la casa, las cuales se presentarán en la Comisión: fotografías, boletas y deudas pero que no se expondrán de manera pública, pero si se remitirán a los correos de los Sres. Concejales.

La Concejala Sra. Viviana Díaz señala que, ella igual recibió a esta vecina, la cual estaba muy complicada por su casa.

Analizada la propuesta se propone resolver en Sala.

El Presidente. Consulta si hay alguna opinión de parte de los concejales.

Concejala Alejandro Bizama. Él se queda con lo último dicho por la Directora jurídica en el sentido de que la formalidad indica que hay declaraciones juradas de los anteriores vecinos. Y lo que estamos viendo hoy día es informalmente, ya he puesto en el correo, pero no en comisión, fotos del anterior domicilio, que efectivamente está muy deteriorado, sin embargo, los vecinos hablan de que su patente de alcohol no va a generar mayores problemas.

Y la discusión de fondo es si permite el traslado a una nueva dirección en donde los vecinos que están ahí son los que temen que el comportamiento sea permicioso para los vecinos de la población es lo que se está viviendo.

El Presidente. Se está sometiendo a votación, una patente como todas las otra, que los vecinos indican que no están de acuerdo en el porcentaje del acta y se somete a consideración del concejo. Los antecedentes extraordinarios que ustedes mencionan fueron presentados los mails entiendo a cada concejal y que pudiese ameritar una conducta complicada a los vecinos de este traslado de patente, pero en lo principal en este momento está patente fue rechazada por la mayoría de este concejo por el acta de los vecinos que se oponen a dicha patente de alcohol.

Concejala Soledad Gallardo. Ella efectivamente se remite a lo que decidieron los vecinos en una asamblea con una cantidad de votos superior a 50 vecinos asistentes.

Es verdad les llegó a todos sus correos, fotografías y también una causa que tiene la señora que hoy está solicitando el traslado de la patente. Esta causa está en el Juzgado Civil, en relación a cómo quedo el local en el Fundo Carmen, a cómo también fue en relación a cómo se trabajó allá. Bueno, esa es una causa civil, si bien es cierto, pero también nos indica a nosotros lo que hoy día está pidiendo la Junta de Vecinos de Labranza, que tiene el temor a que pueda pasar lo mismo.

Pero ella se remite solamente hoy a la decisión de los vecinos, al acta que en su momento los vecinos tuvieron la posibilidad de ser ingreso a la Municipalidad.

El Presidente somete a votación la consideración de solicitudes de la patente, depósito de bebidas alcohólicas desde el titular Jacqueline Flores Aceituno desde los científicos 309 Fundo el Carmen a los aguiluchos número 105 de Labranza.

***Los concejales que estén de acuerdo con la con la reconsideración del traslado que levanten la mano. Por el traslado 3 concejales, los que rechazan, qué levanten la mano: 6 votos de rechazo**

***No se aprueba el traslado de Patente.**

Se justifican los votos de rechazo

–**Concejal Marco Vásquez.** Se queda con la información que se le hizo llegar de la junta de vecinos en su momento y ahora actualizada, y también suma los antecedentes que tuvo a la vista en el mail enviado a su correo.

–**Concejala Soledad Gallardo.** Ya dio su opinión.

–**Concejala Viviana Díaz.** Por la Asamblea realizada por los vecinos donde participaron, y también le hicieron llegar información por la cantidad de patentes que existen en el lugar, y por la demanda de la arrendataria anterior, también debería considerarse.

–**Concejal Carlos Sepúlveda.** Ya está a la vista de este concejo que la sola opinión de los vecinos no es decisiva, lamentablemente, en esta decisión, sin embargo, acá hay antecedentes extraordinarios respecto del comportamiento de la contribuyente en la anterior ubicación de la patente, los que fundamentan o complementan en el fondo de esta decisión.

–**Concejala Claudia Peñailillo.** Además de todos los antecedentes expuestos, le parece y quiere aprovechar la oportunidad de que las personas, que se den cuenta que cuando hay asambleas, cuando hay un número superior a 50, tiene el sustento necesario como para que ocurra lo que ocurrió hoy.

Hemos alegado innumerables veces que nuestro voto en esta situación vale re poco, porque si cumple con todo, bueno, aquí no se cumplía con todo, ya había un pasado ahí, pero además quiero destacar el tema de la Asamblea y que se hayan coordinado los vecinos y que hayan hecho una especie de informe que se haya preocupado de hacernos llegar la información y además también el número de participantes. Entonces, ojo cuando de pronto nos alegan porque hoy se aprobó, bueno, aquí tenemos a un grupo de jjvv organizado, además los antecedentes, obviamente, y no se aprobó la patente.

El Presidente. Su voto en contra está justificado conforme a la carta y acta presentado por los vecinos.

- RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES.

La Sra. Heileen Almendra señala que, con esto terminan con todos los papeles que al día de hoy presentan la renovación, no hay nada más que presentar, no hay nadie que en este periodo haya resuelto temas pendientes de obra, por ejemplo, que hayan podido incorporar.

Agrega que, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondiente al 1º semestre 2024, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes, y que corresponden al siguiente contribuyente:

Nº	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIREC.	FECHA SOLIC. RENOV.	ARTICULO 4	DOM	INFORME UNIDAD INSPECCION
1	4-002596	RESTAURANTE DIURNO	76901298-2	SOC. ESPINO ZA LIMITADA	ANDRÉS BELLO N° 471	17.01.2024	17.01.2024	27.12.2023	05.12.2023
2	4-002596	RESTAURANTE NOCTURNO	76901298-2	SOC. ESPINO ZA LIMITADA	ANDRÉS BELLO N° 471	17.01.2024	17.01.2024	27.12.2023	05.12.2023

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

Concejal Juan Aceitón. Habla por una patente que quedó fuera el hablo con la jefa de rentas y patentes Heileen Almendra este es un mini mercado que queda frente a la Coca -Cola, la señora Eliana Molina.

Se pedirá autorización al concejo para pasar unas patentes presentadas por la Sra. Heileen fuera de tabla y se verá si viene ahí.

5.- MINUTA APROBACION FUNCIONES DE CONTRATO DE HONORARIOS PARA INGENIERO MECÁNICO, EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN MODULAR CLÍNICA PARA EL CESFAM PUEBLO NUEVO.

Hace la presentación el Sr. José Miguel Mella.

MATERIA: Solicita aprobar funciones de contrato de honorarios para Ingeniero Mecánico, quien elaborará el proyecto de climatización para la habilitación modular clínica para el Cesfam Pueblo Nuevo, de acuerdo al proyecto de arquitectura que diseñó la Sección Gestión de Recursos Físicos del Departamento de Salud. El proyecto de climatización deberá contemplar un sistema de tratamiento para aire, con un equipo rooftop con modalidad frío y calor con compresor inverter, en donde se detallarán la fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. El plazo de ejecución de este servicio será de 15 días corridos.

Descripción:

Las funciones que por este acto se solicitan aprobar para la contratación del Ingeniero Mecánico, consisten en:

- Elaboración de los planos de especialidad (planta, detalles montajes/instalación, cuadros de carga, etc).
- Elaboración de especificaciones técnicas.
- Elaboración de itemizado y presupuesto.
- Entrega de fichas técnicas de los equipos solicitados.
- Entrega digital y copia física del proyecto requerido en el plazo acordado.
- Respuesta a consultas en proceso de licitación.
- Respuesta a consultas en proceso de ejecución.
- Visitas a terreno durante la ejecución (tres visitas mínimo).

Solicitud:

A fin de contar con un proyecto de climatización que permita la habilitación modular clínica para el Cesfam Pueblo Nuevo, se solicita aprobar la contratación a Honorarios para un Ingeniero Mecánico que cumpla las funciones señaladas.

Con cargo a la cuenta presupuestaria 21.03.001 "Honorarios Suma Alzada" del Presupuesto de Salud Municipal 2024. El valor total del servicio será la suma de \$ 1.249.500.- impuestos incluidos, valor que se pagará conforme a la entrega de todo lo solicitado.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

6.- SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO POR CONVENIO COLABORATIVO CON EL MUNICIPIO DE VIÑA DEL MAR,

El Sr. Jorge Quezada señala que, el año pasado se decidió apoyar al Municipio de Viña del Mar por el mega incendio que sufrieron y, se firmó un Convenio Colaborativo con ellos por 50 millones de pesos para ejecución en un año. Agrega que, hace pocos días ellos mandaron una solicitud de ampliación del plazo para poder rendir en seis meses más.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

***Se aprueba por Unanimidad.**

7.- FONDEC OV 2024

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga consulta cuando les van a remitir las Bases del Fondecov 2024 para leerlas antes de aprobarlas en la sesión del 01 de febrero 2024.

El Sr. Christian Mora le responde que las remitirán el día de hoy, a más tardar mañana a sus correos.

El Presidente de la Comisión Concejal Sr. Esteban Barriga agradece la presencia de todos en esta reunión.

Siendo las 16:07 horas se termina la reunión.

ESTEBAN BARRIGA ROSALES

PDTE. COM. ADM. Y FINANZAS

/jso.

El Presidente solicita autorización del concejo para tratar 3 temas fuera de la tabla, primero, Renovación de las patentes de alcoholes, la aprobación de Plasan 2024, que tuvo una observación de Araucanía Sur, que hay que someterla, La aprobación de nombres a jardín infantil, el VTF, y la rendición de la gira técnica a Colombia, del concejal Juan Aceitón.

Autoriza el Concejo Tratar estos puntos.

1)-Renovación de 10 Patentes de Alcoholes correspondiente al 1er Semestre 2024 que cumplieron requisitos después del día jueves de la comisión de Finanzas.

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe Unión Comunal de J.J.V.V, Según indica Dictamen N°18979 de fecha 27.07.2018, en el cual indica que el Alcalde puede solicitar informe a la unión comunal en caso de no existir juntas de vecinos.

h.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

i.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2° de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012,

entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórums pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente de alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- Que, el Dictamen N° 6785 de 2020 de la Contraloría General de la República señala que los municipios deberán revisar las medidas que han adoptado a propósito de la situación de emergencia sanitaria que afecta al país, ajustando sus actuaciones a la normativa y criterios precedentemente expuestos, respetando el principio de unidad de acción que cobra particular relevancia para la superación de situaciones de calamidad pública.

7.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3229 del 20.11.2020, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales y sus modificaciones posteriores.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1604 de fecha 25.10.2023, que aprueba el programa de renovación de patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre 2024.

11.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 10 patentes de alcoholes correspondiente al 1° semestre 2024, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de alcoholes, y que corresponden a los siguientes contribuyentes que se indica a continuación:

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	ARTICULO 4	DOM
1	4-002941	RESTAURANT DIURNO	COMERCIAL Y GASTRONOMICA ARGOVIA SPA	77206097-1	AVDA. INES DE SUAREZ 1250	14/12/2023	14/12/2023	Cumple según informe N° 129 de fecha 29.01.2024
2	4-002942	RESTAURANT DIURNO	COMERCIAL Y GASTRONOMICA ARGOVIA SPA	77206097-1	AVDA. INES DE SUAREZ 1250	14/12/2023	14/12/2023	Cumple según informe N° 129 de fecha 29.01.2024
3	4-002362	RESTAURANT DIURNO	RAMÍREZ Y CARTES LIMITADA	77516145-0	SAN GUILLERMO 905	14/12/2023	13/12/2023	Cumple según informe de fecha 29.01.2024
4	4-002363	RESTAURANT NOCTURNO	RAMÍREZ Y CARTES LIMITADA	77516145-0	SAN GUILLERMO 905	14/12/2023	13/12/2023	Cumple según informe de fecha 29.01.2024

5	4-002798	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LTDA.	78809560-0	RUDECINDO ORTEGA 01915 LOCAL 1	24/11/2023	24/11/2023	Cumple según informe de fecha 30.01.2024
6	4-002796	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	ELABORADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OSORNO LIMITADA	77016960-7	RUDECINDO ORTEGA 01915 LOCAL 2	24/11/2023	24/11/2023	Cumple según informe de fecha 30.01.2024
7	4-002932	RESTAURANT DIURNO.	SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.	77011959-6	AVDA. CAUPOLICAN 950	14/12/2023	12/12/2023	Cumple según informe del 29.12.2023
8	4-002933	RESTAURANT NOCTURNO.	SOCIEDAD COMERCIAL REYES & MONTESINOS LIMITADA.	77011959-6	AVDA. CAUPOLICAN 950	14/12/2023	12/12/2023	Cumple según informe del 29.12.2023
9	4-002438	RESTAURANT DIURNO.	RIVAS SEPULVEDA MARIA ISALE	09390205-K	HOCHSTETTER 1001	12/12/2023	13/11/2023	Cumple según informe del 31.01.2024
10	4-002439	RESTAURANT NOCTURNO.	RIVAS SEPULVEDA MARIA ISALE	09390205-K	HOCHSTETTER 1001	12/12/2023	13/11/2023	Cumple según informe del 31.01.2024

12.- El siguiente cuadro corresponde al resumen total de patentes de alcoholes vigentes, renovadas 2024 y que solicitan renovación para el periodo enero-junio 2024.

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	PATENTES RENOVADAS POR CONCEJO 1° SEM 2024	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,	150	125	01
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	30	24	0
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	447	372	08
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	17	15	0
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	18	13	0
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	81	40	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	174	0
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO	2	2	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	5	3	01
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	1	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	2	0

N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	2	1	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	19	16	0
P	SUPERMERCADOS	64	60	0
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	0	0	0
	TOTAL	1033	848	10

13.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

Analizada la propuesta se someten para su aprobación formal.

***Se aprueba por unanimidad.**

Concejal Juan Aceitón. Manifiesta que él no sabía que los mini mercados de barrio debían tener dos cajas. Heileen le aclaró que sí, tienen que tener dos cajas. Y fueron a pedirle a este caballero y no alcanzo no la puso fue el inspector y entiendo que le dieron la posibilidad de poner la caja y ayer la tenía lista, pero no alcanzó a avisar para que fueran. pide respetuosamente, presidente y a los concejales que este mini mercado pueda seguir funcionando, o sea, le damos la posibilidad no sé si legalmente se puede o no.

Sra. Heileen Almendra. Por la persona que pregunta el concejal es la patente de supermercado, no es de mini -mercado, por eso se requieran dos cajas pagadoras. El contribuyente solicitó una nueva visita el día de ayer, la cual se pidió urgente para ver si podía caber en este oficio, se hizo urgente la visita, se acudió al lugar y el contribuyente no tenía las dos cajas pagadoras.

Por lo tanto, lo que corresponde es que ahora si es que cumple ingrese una visita, pero sí que cumpla primero y luego ingrese la visita, no al revés, porque si no va a pasar lo mismo que ayer, que llega al inspector y no encuentra lo que requiere fiscalizar.

Él tiene que venir a solicitar formalmente su visita, que respalde que aun cuando el informe anterior es negativo, ahora pide una nueva visita, porque ahora sí cumplen los requisitos, tiene que venir a ingresar su solicitud nuevamente.

Se concede la palabra al Director de Presupuesto por el tema del Aniversario, Show, Artistas.

1-Trato Directo N° 38 – 2024 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW DE ANIVERSARIO LABRANZA Y TEMUCO 2024” según lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	
La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones públicas, necesita contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA SHOW DE ANIVERSARIO LABRANZA Y TEMUCO 2024”.	
Los servicios deben llevarse a cabo los días 10 de febrero en el complejo Deportivo de Labranza, y el 24 y 25 de febrero de 2024 en la cancha 2 del Parque Estadio Municipal de Temuco.	
Proveedor	AUDIOSOM SPA, RUT N° 76.478.186-4
Domicilio	JUAN DE SALCEDO 01900, TEMUCO, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
Valor del servicio	\$160.000.000 Impuestos Incluidos
Fecha de ejecución	serán los días 10, 24 y 25 de febrero de 2024.-

Concejal Alejandro Bizama. Solicita a la administración que se les haga llegar lo que ha sido las otras adjudicaciones para el Show Aniversario de Temuco, porque sin mal no recuerda, de nuevo encontramos con licitaciones que no cumplen con los antecedentes que se hacen en Trato Directo y en honor a la transparencia creo que sería bueno poder tener claridad como concejales y también por otra parte saber cómo están siendo conformados los términos de referencia respecto de, primero llegó un oferente que no cumplió, luego a tres nuevos oferentes y de los cuales dos no cumplen los mínimos, entonces seguirán solicitando esa información.

El Presidente. Se hará llegar a ustedes esa información.

Se somete a votación, trato directo, servicio de producción técnica, show de aniversario, Labranza Temuco 2024, los concejales que estén de acuerdo que levanten su mano.

***Se aprueba por unanimidad.**

2-Contrato de Trato Directo N° 35 – 2024 “TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA ZÚMBALE PRIMO EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024” según lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	
<p>La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requiere contratar el “requiere contratar el “TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA ZÚMBALE PRIMO EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024”.</p> <p>El objetivo de este Trato Directo es entregar un espacio de esparcimiento y entretención a la familia en el marco de la celebración del aniversario de Temuco.</p> <p>El servicio considera una presentación debe ser de mínimo 01:00 hora de duración, la que se desarrollará en la cancha n°2 del Parque Estadio Municipal, el día domingo 24 de febrero de 2024.</p> <p>Además, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • traslado en bus • Backline • Alojamiento para todo el staff de Zúmbale Primo • Viáticos • Catering antes, durante y después de la presentación de Damas Gratis 	
Proveedor	AGENCIA K10 EIRL, RUT 76.440.322-3
Domicilio	Bernardo Ñanco 1495, Lonquimay, Lonquimay, Región de la Araucanía
Valor del servicio	\$44.387.000 IVA Incluido
Fecha de ejecución	24 de febrero de 2024

***SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

3-Contrato de Trato Directo N° 32 – 2024 “TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA INTERNACIONAL DAMAS GRATIS EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024” según lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	
<p>La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requiere contratar el “TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA INTERNACIONAL DAMAS GRATIS EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024”.</p> <p>El objetivo de este Trato Directo es entregar un espacio de esparcimiento y entretención a la familia en el marco de la celebración del aniversario de Temuco.</p> <p>El servicio considera una presentación que debe ser mínimo de 01:00 hora de duración en el denominado “Show 143 Aniversario de Temuco”, la que se desarrollará en la cancha n°2 del Parque Estadio Municipal, el sábado 24 de febrero de 2024.</p> <p>Además, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vuelos Internacionales para todos los integrantes del staff de Damas Gratis • Backline • 01 vehículo Sub urban (traslados internos) • 02 vehículos modelo van sprinter (traslados internos) • Alojamiento para todo el staff de Damas Gratis • Viáticos • Visas de trabajo • Catering antes, durante y después de la presentación de Damas Gratis 	
Proveedor	AGENCIA K10 EIRL RUT 76.440.322-3
Domicilio	Bernardo Ñanco 1495, Lonquimay, Lonquimay, Región de la Araucanía
Valor del servicio	\$ 108.647.000.- (IVA Incluido). –
Fecha de ejecución	24 de Febrero de 2024.

***SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

4-Contrato de Trato Directo N° 31 – 2024 “CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA BABASÓNICOS EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024” según lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN
<p>La Municipalidad de Temuco, a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requiere contratar el “TRATO DIRECTO ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE BANDA BABASÓNICOS EN SHOW ANIVERSARIO DE TEMUCO 2024”.</p> <p>El objetivo de este Trato Directo es entregar un espacio de esparcimiento y entretención a la familia en el marco de la celebración del aniversario de Temuco.</p> <p>El servicio de la Presentación debe ser de mínimo 01:00 hora de duración, la que se desarrollará en la cancha n°2 del Parque Estadio Municipal, el día domingo 25 de febrero de 2024.</p> <p>El servicio además, considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vuelos Internacionales para todos los integrantes del staff de Babasónicos • Backline • 02 vehículos Sub urban (traslados internos) • 02 vehículos modelo van sprinter (traslados internos) • Alojamiento para todo el staff de Babasónicos • Viáticos • Visas de trabajo • Catering antes, durante y después de la presentación de Babasónicos

Proveedor	AGENCIA K10 EIRL, RUT 76.440.322-3
Domicilio	Bernardo Ñanco 1495, Lonquimay, Lonquimay, Región de la Araucanía
Valor del servicio	\$130.245.500 IVA Incluido
Fecha de ejecución	25 de febrero de 2024

***SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

5-Contrato de Trato Directo N° 39 – 2024 “SERVICIO DE PRODUCCIÓN FESTIVAL GLOBOS AEROSTÁTICOS- TEMUCO VUELA” según lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	
<p>La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, requiere contratar el “SERVICIO DE PRODUCCIÓN FESTIVAL GLOBOS AEROSTÁTICOS- TEMUCO VUELA”, actividad que busca transformarse en una invitación a mirar Temuco desde las alturas, en una producción que busca potenciar a la ciudad como un polo de atracción turística a través de un espectáculo de globos aerostáticos, en el marco de la celebración del 143 aniversario de Temuco.</p> <p>El servicio se deberá brindar los días 17 de febrero y 18 de febrero de 2024, en el recinto del Parque Estadio Bicentenario Germán Becker, en dos jornadas diarias que se distribuirán en horario matutino y nocturno. Estas jornadas serán fijadas entre el proveedor y la unidad técnica, de acuerdo a las condiciones climáticas imperantes, considerando un periodo estimado de 6 horas diarias de vuelos y/o espectáculo de globos nocturno.</p>	
Proveedor	FUNDACION DREAM HERE SUEÑA AQUÍ, RUT: 65.128.525-9
Domicilio	AV. NUEVA TAJAMAR 481 405, LAS CONDES, REGION METROPOLITANA
Valor del servicio	\$39.066.480.- EXENTO DE IMPUESTOS
Fecha de ejecución	17 de febrero y 18 de febrero de 2024 u otra fecha que el municipio determine

***SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

-Aprobación de Plasam 2024, que tuvo una observación de Araucanía Sur.

MINUTA

DE: JOSE MIGUEL MELLA HERRERA

A: PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

MATERIA: Presentación de Plan de Salud Municipal (PLASAM) 2024 el cual fue rechazado por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur, debido a falta de información de acuerdo con orientación técnica.

La falta de información entregada obedece principalmente a un cambio en la estructura del documento, muy distinto a lo presentado en los últimos años.

DESCRIPCIÓN:

Lo observado por el Servicio de Salud se resume en los siguientes puntos:

- Situación de salud (Natalidad, Mortalidad, Morbilidad):
 - Actualizar Análisis
- Factores condicionantes:
 - Pirámides poblacionales comunal y comparada.
- Emergencias y desastres:
 - Visión comunal.
- Medio cultural/social:
 - Determinantes sociales.
- Sector salud:
 - Evaluación del PLASAM anterior.
- Plan de acción cuidados de salud:
 - Nuevas estrategias

SOLICITUD:

Con el objetivo de presentar el nuevo Plan de Salud Municipal de la comuna de Temuco año 2024 al Servicio de Salud Araucanía Sur, con las observaciones destacadas en la descripción resueltas, se solicita aprobar el PLASAM año 2024.



JOSE MIGUEL MELLA HERRERA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
TEMUCO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Concejal Alejandro Bizama. No deja de llamar atención, lo que plantea EL Director(s) de Salud en cuanto que el Servicio de Salud hizo observaciones de fondo y forma, pero son observaciones. Entonces, aquí hace un llamado a la Administración Alcalde, particularmente cuando nos vemos un tanto apurado para ver el plazo a este año, a diferencia de lo que fue el PADEM se entiende que se está dentro de los plazos, estamos en la cuestión administrativa, pero yo creo que en lo que queda de año, para este tipo de cuestiones habría que exigir un poco más a la Administración y a las direcciones para tener los tiempos suficientes en cuanto a la discusión, porque ahora vamos a estar mucho más preocupados de que si se cumple no con el formato de raíz y no solo con ustedes, también con una ocasión, o en el caso también del PLADECO.

Entonces, solo eso, presidente, perfecto de que tengamos los tiempos como consejo en su momento y no tan encima de los plazos legales para ver todo esto. Y también un ejercicio que es un mutuo de beneficio porque hay una interacción mayor, hay más claridad y un poco generalmente más fructifica en la relación.

Se somete a votación las modificaciones al Plasam 2024 solicitadas por el Servicio de la Araucanía Sur.

***Se aprueba por unanimidad.**

Aprobación de Nombres de Jardín Infantiles, VTF, Fuera de Tabla.

Hace la Presentación el Director Marcelo Segura.




ACTA FINAL "PONLE NOMBRE A TU JARDÍN"

Con fecha 23 de enero de 2024, en dependencias del honorable Concejo Municipal de Temuco y quien preside Sr. Roberto Neira Aburto, se procede a hacer entrega de la elección final del proceso democrático, "Ponle nombre a tu jardín", realizado en 21 Salas cuna y Jardines Infantiles V.T.F. de la comuna de Temuco.

De los 24 establecimientos de Educación Inicial, 21 fueron parte de esta iniciativa participativa, ya que 3 decidieron mantener su nombre, por considerar que sus nombres institucionales son identitarios y les representa. A la vez, producto de las votaciones, en algunos casos, el nombre inicial se mantuvo.

A continuación, se detalla el resultado final de las elecciones:

N°	NOMBRE ACTUAL JARDÍN INFANTIL	NOMBRE ELEGIDO
1	Los Castaños	Pequeños Tesoros
2	Volcán Lascar	Entre koyan
3	Piamonte	Aneley (Felicidad)
4	Gabriela Mistral	Sabias Semillas
5	Javiera Carrera	Raíces de colores
6	Parque Costanera	7 colores de Antumalén
7	Los Músicos	Los Músicos <i>(Mantiene)</i>
8	Ñielol	Cerro Ñielol
9	Los Organilleros	Rayito Ecológico
10	Villa Los Ríos	Pintando el futuro
11	Sergio Gajardo	Raíces del coihue
12	Los Jardines	Madre Tierra
13	Lomas de labranza	La cima del arte
14	Los Sembradores	Los Sembradores <i>(Mantiene)</i>
15	Mañío Chico	Ayekantün (divertirse con bailes, música y cuentos)
16	Pequeños Creadores	Pequeños Creadores <i>(Mantiene)</i>
17	Los Físicos	Mis primeras huellas
18	Los Folkloristas	ImaginArte
19	Quinto Centenario	Exploradores del Quinto Centenario
20	Aillán Marillán	CreArte
21	Los Sopranos	Los Sopranos <i>(Mantiene)</i>
22	We Antü	We Antü <i>(No participa)</i>
23	Pichicautín	Pichicautín <i>(No participa)</i>
24	Vista Verde	Vista Verde <i>(No participa)</i>

Es todo cuanto puedo informar.



JEFE HÉCTOR MARCELO SEGURA HERRERA

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL TEMUCO




El Presidente. tengo solamente un tema director. Nuestra novel, Gabriela Mistral, creo que merece 20 nombres jardines, o sea, México tiene 230 establecimientos vocacionales por el nombre de Gabriela Mistral y no sé por qué acá lo cambian.

de Gabriela Mistral a Savia Semillas, yo, si ustedes me preguntan a mí, mientras más Gabriela Mistral existen una mujer que fue de avanzada para su época,

poetiza, directora, de establecimiento de ocasionales, no terminó su enseñanza básica, bueno, tenía otro nombre de antiguamente, llegó a ser premio Nobel, llevada a México, particularmente por el ministro de Educación Vasconcelos, oficiada por el presidente Pedro Aguirre Cerda, para que fuera llevada a la gran reforma educacional de México.

El año pasado México celebró con Bombos y Platillo los 100 años de Gabriela Mistral en México y nosotros no podemos darnos quizás de mi punto de vista, quitar el nombre de Gabriela Mistral a un jardín. Creo de mi punto de vista, yo lo planteo, yo sé que hubo un proceso participativo, lo mismo pasó con Pedro Aguirre Cerda que es un proceso que yo quiero reincorporarlo y quiero solicitarle en la comisión que tenemos, volver a llamar el liceo tecnológico, el único, pero el gran presidente que se ha ocupado realmente de la educación en Chile, creo que hay cosas que deberíamos analizar, ese es mi punto de vista, el reto, estoy de todo de acuerdo, pero lo quiero plantear, si hay una posibilidad de reanalizar ese nombre de Gabriela Mistral, aparte que me estoy leyendo su biografía y es realmente maravillosa.

Director Marcelo Segura. claro que lo podemos analizar, a veces son los bemoles de cuando se hacen estructuras de participación con los niños o las niñas, pero su comentario es muy acertado y lo vamos a analizar.

Concejal Carlos Sepúlveda. mencionar que hoy día, si estamos debatiendo esto en el Consejo, es solo porque en el Consejo Municipal anterior, nos hicimos el acto formal de levantar la mano para aprobar el acta del nombramiento.

En el Concejo anterior, aquí estuvieron presentes las comunidades educativas, los jardines infantiles, niños, niñas, sus familias, validando un proceso que tuvo varias etapas donde también existió la posibilidad de participar en los distintos momentos, hubo ocasión en que se pudo orientar también a las comunidades educativas respecto de los nombres.

Y creo que ya no podemos desconocer ese proceso, ya en el fondo sería pasar por encima de la voluntad democrática no participaron aquí sólo los niños y niñas, participaron las familias, participaron actores relevantes de las comunidades.

Creo que es un dato para tenerlo presente para el futuro, pero no veo yo que haya espacio hoy día para echar y atrás respecto de lo que una comunidad educativa soberanamente y democráticamente ya nos ha mandatado.

El Presidente. Yo comparto que usted, pero yo creo que nosotros estamos también para guiarse estos procesos. O sea, no sé si otro municipio le va a quitar el nombre de un jardín, educación primaria, el nombre de nuestra nobel.

O sea, me hace mucho ruido en lo personal como alcalde. Sobre eso yo voy a votar en contra y lo siento mucho por quienes participaron, pero creo que somos nosotros quienes respetamos y relevamos a nuestros grandes próceres en diferentes áreas, en particular la literatura, donde tuvimos a gran Gabriela Mistral en esta ciudad y que además se fue triste de esta ciudad, porque no le trato bien.

Y más encima le estamos quitando el nombre de un jardín, donde ella dedicó mucho de su literatura, no solamente a los niños, pero sí mucha dedicación a los niños en su visión de educación. Me hace ruido a mí lo particular, me hace mucho ruido.

Bueno, pero no podemos sobre todo la votación, la democracia, aquí cree que tenemos que tener mayor visión, director. Estamos también para guiar los procesos participativos, explicarles muchas veces a las personas por qué una institución lleva el nombre en este caso, de una nobel, de una literata famosísima en el mundo.

Única mujer, la primera mujer iberoamericana en obtener nobel discriminada en este país. Primero tuvo el nobel después el nacional. Imagínense usted el de propósito con cual se le echó. Entonces a mí lo personal me hace mucho ruido quitar el nombre de un jardín infantil, a un establecimiento educacional.

Concejal Marco Vásquez. Sería de la idea si es que la mayoría lo tiene que ver y evaluar en la votación. Y sería la idea de poder votar todos los anteriores y ese, dejarlo para que se pueda ver en detalle, conversar con la comunidad educativa, y ver si ellos, refuerzan el tema de Gabriela Mistral y ver qué decisión se toma.

Concejal Alejandro Bizama. yo plantearía presidente que dejemos esto en standby para que se pueda ver si esta cuestión es corregible o no y si no es así bueno presentaron el próximo concejo y sabiendo con esta advertencia que la comparte, pero cree que la comunidad insista no en su decisión es parte del bien de este ejercicio de liberación.

Se acepta la moción de dos concejales de que se deje para analizar con el establecimiento educacional el retiro del nombre de Gabriela Mistral.

Entonces, se somete a votación veintitrés cambios de nombre de jardines, exceptuando el de Gabriela Mistral.

***Se aprueba por unanimidad.**

El Presidente comunica que la Subdere a través del Gobierno aprobó hoy cinco proyectos de Seguridad Ciudadana que tienen que ver con las calles sin violencia.

El primero es mejoramiento de iluminación de diversas áreas verdes de Temuco en el macro sector del Carmen, Costanera del Cautín, Centro, Amanecer y Poniente y plan de Condominios Sociales por \$117.872.701.-

El otro proyecto, mejoramiento iluminación de áreas verde, Tegualda, macro sector Costanera del Cautín, Temuco. \$110.445.444.- Mejoramiento iluminación de diversas áreas verdes en macro sector, Labranza, Temuco. \$58.457.449.-

Mejoramiento iluminación de diversas áreas verdes en macro sector, Pueblo Nuevo. \$79. 521.658.-

Y, por último, mejoramiento iluminación de diversas áreas verdes en Borde Río, Cerro Mariposa, Aquelarre y Alemania. \$71.463.9 98.-

El total de estos 5 proyectos que financia a postulación de este Municipio a la Subdere a través del gobierno son \$437 .761 .250.- se transfieren los recursos y se licita para que estén atentos a la inauguración en el segundo Semestre.

- **Exposición del viaje técnico a Colombia. Concejal Juan Aceitón.**

Expone el Concejal Juan Aceitón. Partir diciendo dos cosas que hoy día, para mí, es un día muy especial, porque está de cumpleaños mi secretaria, y mi señora madre que cumple 93 años.



ANTECEDENTES GENERALES

- La realización de las actividades llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 20 y el 26 de noviembre de 2023, se enmarcan en la solicitud de cometido aprobado por el Concejo Municipal, en el ordinario N° 788 de fecha 09 de noviembre del 2023, que aprobó la participación del Sr. Alcalde y los concejales Viviana Díaz Carvallo, Juan Aceitón Vasquez y Soledad Gallardo Vásquez.

“Participación 2 giras técnicas: PRIMERO EN LA CIUDAD DE Medellín conocer todo el proceso de urbanismo social y deportes con la municipalidad y en Bogotá participar de la ceremonia de entrega del permiso para el “Alcalde solidario e incluyente de Latinoamérica 2023”, entregado por la fundación para el desarrollo de la solidaridad y la inclusión social - inclusocial, a realizarse en Bogotá, Colombia” .



VISITA Y CHARLA

20 de noviembre de 2023

- Asistencia a charla sobre el funcionamiento del sistema terrestre de movilidad, y posterior visita al Metro de Medellín. Actividad coordinada con la **Dirección de Metro de Medellín**.





VISITA Y CHARLA

21 de noviembre de 2023

- Asistencia a charla sobre el funcionamiento del sistema de cable aéreo, y posterior visita. Actividad coordinada con la Dirección de Cable Aéreo de Medellín.





JORNADA DE TRABAJO

22 de noviembre de 2023

- Jornada de trabajo, encabezada por Alejandro Muñoz Botero.

LUGAR

- Departamento administrativo de planeación (DAP).

TEMAS DE RELEVANCIA

- ✓ Urbanismo social.
- ✓ Políticas municipales comunitarias.
- ✓ Innovación social urbanística.





Jornada de trabajo en donde se abordaron temas relacionados al modelo de la ciudad de Medellín, su planificación territorial y urbanística, entre otros.





Visita a la Comuna 13, uno de los barrios más complejos de Medellín, para conocer las iniciativas de liderazgo social, las intervenciones turísticas y viales.





ENCARGADO

LUGAR

- Interlace.
 - Feria Ciudades por la Naturaleza.
- Asistencia a la Conferencia "Repensando los vínculos urbano-rurales para las personas y la biodiversidad".

TEMA DE RELEVANCIA

- ✓ Promoción de la restauración de ecosistemas urbanos.



- Reunión gestionada en la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, con funcionarios técnicos asignados.

TEMA DE RELEVANCIA

- ✓ Cooperación y presentación diseño urbanístico, salud movilidad.



- Reunión con funcionarios técnicos en donde se abordaron temas relacionados con:
 - ✓ **Área de Seguridad:** En relación a los sistemas de operación en seguridad ciudadana, control del delito en barrios y tecnología aplicada.
 - ✓ **Área de salud:** Lo atinente a modelos de salud, tecnología en salud primaria, salud mental comunitaria e innovaciones.





- Contamos con la asistencia de *Luz Amparo Medina*, Directora Distrital de Relaciones Internacionales y con *Luz Yenly Camargo*, Profesional especializado de DDRI, de Bogotá.



CEREMONIA

25 de noviembre

- Reconocimiento a nuestro Alcalde **Roberto Neira**, con el premio al “Alcalde Solidario e incluyente de Latinoamérica 2023”.



RELEVANCIA DE LAS GIRAS TÉCNICAS

Las giras técnicas realizadas en Medellín, Envigado y Bogotá, Colombia, representan una instancia de suma relevancia para la Municipalidad de Temuco.



- ✓ Conocer la realidad de la Comuna 13, y los servicios de transporte aéreo y terrestre de la ciudad de Medellín, nos abre las puertas para nuevas ideas a la hora de planificar estrategias y políticas que sean de aplicación directa en nuestra ciudad y que vayan destinadas a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Temuco.

- ✓ La participación en la Conferencia “*Repensando los vínculos urbano-rurales para las personas y la biodiversidad*” en Envigado nos permite explorar nuevas formas de promoción a la hora de elaborar planes de restauración de los ecosistemas urbanos y rurales de nuestra ciudad.



- ✓ La integración con la Alcaldía Mayor de la ciudad de Bogotá, destaca como una instancia para generar fuertes vínculos, para conocer de sus áreas en seguridad y salud.



- ✓ Conocer de la implementación de sistemas de seguridad y tecnología en control de delitos, sus mecanismos de salud, tecnología e innovación tanto en atención primaria como en salud mental comunitaria, representan instancias relevantes en el futuro desarrollo de intervenciones en estas mismas áreas en nuestra ciudad de Temuco.

¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

6.-AUDIENCIAS PÚBLICAS. No hay en esta sesión.

El Presidente. informa que el Consejo Regional acaba de aprobar también el proyecto en programas de inversión del Gobierno Regional de la Araucanía instalación de Servicios de Monitoreo Barrio Norte por \$464 .155 .000 pesos.

Así que se tendrá un piloto Barrio Norte se fue a la ceremonia, a la firma del mensaje se tuvo la comisión de seguridad aquí la semana pasada y hoy día ya se aprobó, así que se tiene otro proyecto, se puede hablar de casi mil millones que hoy día se ha apalancado para la seguridad de nuestra ciudad.

Y también aprobaron el incremento del Puente Pfeiffer que faltaba, porque se había cambiado la normativa, y se tuvo que volver atrás con el diseño, salía más caro y se aprobaron 89 millones de pesos que faltaba para este nuevo diseño terminado del Puente Pfeiffer y ojalá el 2025 se puede iniciar sus obras, así contento por lo que están aprobando tanto el gobierno central como en el gobierno regional para esta comuna.

7.-VARIOS.

Concejal Marcos Vázquez, tiene cinco puntos.

Primero solicito la instalación de bolardos, en la plaza de la calle Pinto Esquina Balmaceda. Me decían que ya se estaba gestionando, pero hay un sindicato que está autorizado por el municipio a vender y suben sus en camionetas y otros tipos de vehículos en ese sector y había un compromiso de instalar volar dos.

Segundo también solicité por mediante un mail, caseta para guardia en el bandejón número tres, los locatarios del sector contrataron un guardia y necesitan poder dejar en la parte externa al lado de un árbol que está ahí, poder colocar una caseta para un guardia, así que pide su intervención en eso.

Tercero Se tuvo la posibilidad de participar en la entrega de los espacios para la junta de vecinos, los jardines de Avenida Alemania y se más cercanos mis vecinos para plantearme la preocupación por el estado de veredas de Avenida Alemania desde Francia a Prieto, donde van personas mayores y también en la época donde están las universidades muy vivas, muy angosto para pasar y hay problema con las veredas y también con las raíces de los árboles para que también operaciones pueda pegar una mirada y ver qué se puede hacer al respecto.

Cuarto, quiero solicitar por su intermedio que puedan solicitar a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas la carta GAN que se comprometieron para la intervención de camino rural en Temuco, puntualmente el camino a Labranza, Moyulco, estoy trabajando con los dirigentes y dirigentes, puntualmente se establecieron tres conceptos, conservación, camino existente en el periodo estival, trabajo conservación, adecuación y actualización.

Y pedirle los protectores solares para guardias en el parque Isla Cautín y otros que pregunté personalmente y la empresa no le ha entregado ese implemento que es importante para ellos.

Concejal Juan Aceitón. Solo va a tocar un solo tema. lo dije en reuniones anteriores sobre las entradas al estadio ¿Por qué Deportes Temuco nos pone trabas para enviar las entradas?

Son 8 entradas que a los concejales nos entrega Jaime Martínez. El tema es que nos piden Rut, correo, o sea, mejor no nos manden nada. Si yo dije en esa oportunidad, cuando se firma el contrato, tiene que estar la instancia clara que nosotros sabemos qué hacemos con las entradas.

Para el municipio son 200 entradas. Ya pues el municipio verá, pero no soliciten tanto detalle que puedan ver cómo las entregan en forma más directa.

El Presidente. Ayer salió una declaración en un medio comunicación regional, la señora, si no me equivoco, Claudia Sala. Donde se decía que nosotros le habíamos subido el precio en el arriendo diez veces y que eso significaba que Temuco no podía lo mejor utilizar este estadio, que le habíamos solicitado más entradas y un poco menos echándole la culpa a nosotros que... se le estaba negando el estadio.

Se sacó una declaración pública hoy día aclaratoria del tema, se tuvo una reunión para ver el Contrato 2024, donde estuvo el abogado representante de Jurídico, el señor Francisco Vergara, en representación del alcalde estuvo el señor administrador municipal, don Mauricio Cruz, y por el Departamento de Deporte, su jefe del Departamento, don Camilo Espinosa, y los tres coinciden que en ningún minuto se le subió el precio del contrato, además la propuesta fue clara y concisa de que se mantenía el precio de 15 UTM, 965 mil pesos, ya no diez veces que estamos llegando a 10 millones.

El resto de las solicitudes son lo que le exige la NFP y estadio seguro que ellos como arrendadores tienen que hacerse cargo de su participación en su primera B, le corresponde al equipo y ahí también le solicitamos un poco más de entrada, pero ellos quedaron de responder a las propuestas que le hizo el municipio y esa respuesta de esa primera reunión con el Municipio y Deportes Temuco no se ha respondido formalmente salvo lo que se dijo en la reunión participó. El presidente pide especificar a Jurídico quienes estaban.

La directora jurídica Sra. Muriel Maturana. Efectivamente como usted señala participó Francisco Vergara de la dirección de Asesoría Jurídica el Administrador titular don Mauricio Cruz, Camilo Espinoza del departamento de Deporte. La Sra. Camila que es la gerente general y abogada de club Deportes Temuco y la señorita Claudia Salas ella participó en esa reunión y lo que se trataba definir era de las condiciones del contrato año 2024 en el que se pactó tal como usted señala mantener el canal de arriendo por parte del municipio pero aumentar la cantidad de entradas de las que se dispondría y algunas otros requerimientos de índoles como mallas para los arcos, banderines y cosas de aseo en el fondo negociaciones de ese tipo para mantener el canal de arriendo.

Y en la radio un nn transmitió a través de sus periodistas dijo todo lo contrario, que nosotros estábamos aumentando el precio entonces se habló con la radio y que tenían que leer el comunicado para clarificar lo que los periodistas de la radio UFRO habían mencionado.

Y ellos hoy día leyeron el comunicado como aclaratoria.

Nosotros no hemos propuesto subir el arriendo del estadio al equipo. Segundo, si solicitamos el aumento en la cantidad de entradas y elitizado por cantidad de entradas que se mantuviese porque con eso nosotros también realizamos algunas acciones, en beneficio de los deportistas de nuestra comuna. Eso fue todo. Entonces todo lo que se dijo en ese programa radial, que fue transmitido por alguien que no tenemos conocimiento quien fue es falso.

Directora Jurídica. si me permite solo hacer una aclaración para que quede establecido en el audio también y en la transmisión.

Probablemente a raíz de la situación, que es compleja y como usted está tratando de relatar la mayor cantidad de antecedentes en poco rato, al principio cuando usted hace el señalamiento de los hechos, efectivamente

cuando se filtran en redes sociales ayer en una publicación respecto al alza del arriendo, lo hace una persona desconocida en sus redes sociales.

No sabemos, al igual que la publicación que usted habla de la radio de la emisión, este comentario que sale en redes sociales que ocasiona el comunicado público en municipio, lo hace una persona que desconocemos a través de una plataforma social.

El Presidente. Los hechos que los periodistas transmitieron eso, y que estaba quedando esa duda y nosotros lo aclaramos. Y el programa hoy día, lo aclaró y quedó todo ok. En realidad, no tenemos ninguna intención de que Deportes Temuco se vaya a otro estadio, muy al contrario, cuando conocemos su hinchada, hemos trabajado con ellos y queremos que Temuco siga siendo uso de nuestro Estadio Municipal, German Becker.

Así que, nos llegó una comunicación de Deporte Temuco donde nos piden ese requisito de que tenemos que enviar el nombre, el Rut, el mail, dos días antes del partido para que ellos puedan agregarlos a la lista y enviarle la entrada de cortesía a la persona que nosotros determinemos.

El Administrador (s) Ricardo toro. Lo que pasa es que esta es una exigencia de estadio seguro que tienen que estar la gente identificada en el estadio por la extinta dificultad que se pudieran agregar.

Esta es una normativa que todos los equipos tiene que cumplirlo, no solamente el Deportes Temuco, todos los equipos tienen que enviar las invitaciones con nombre, con Rut y un mail para que la persona que se identificada, es la persona que está recibiendo la invitación, lo mínimo es que esté individualizada, porque antiguamente efectivamente llegaba cualquier persona y nadie se ha sido responsable, después había una situación compleja del estadio y nosotros también por seguridad de nuestro estadio nos compete, claro, yo sé que muchos me preguntan Alcalde por qué el parque estadio está cerrado cuando hay partido, eso no lo cierra la municipalidad, ni tampoco lo cierra el Deportes Temuco, eso lo cierra la institucionalidad de seguridad, carabineros y los guardias en particular contratados para estos servicios por tema de la ley estadio seguro, eso hay que dejarlo claro, ya cuando les consulten por qué el estadio está cerrado 3 -4 horas antes, está cerrado porque empieza a regir la normativa vigente que es la ley estadio seguro.

Entonces, es la clarificación. Nosotros estamos llanos a seguir conversando con Deportes Temuco. Las puertas están abiertas para nuestro equipo, están abiertas para quienes representan hoy día al equipo.

Y de esa forma nosotros vamos a seguir haciendo todo para que Deportes Temuco haga su localía en nuestro estadio German Becker, porque su hinchada también así lo merece para ir a ver el equipo que nos representa en la primera B del fútbol profesional de la ANFP

El Sr Presidente solicita autorización para continuar el Concejo 30 minutos más porque son las 17:30. Se aprueba, por unanimidad.

Concejala Soledad Gallardo.

-Bueno, primero quiero dar a conocer un hecho complejo que ocurrió en la Villa Unión Los Laureles. El día martes, un perrito muy regalón ciego de una familia salió en el momento que iba pasando el camión de la basura y lo atropellaron, pero aparte de haber pasado eso, la familia está muy sentida porque tomaron el perrito y lo tiraron al camión de la basura, entonces saber si existe un protocolo en estos casos.

Entonces eso fue doloroso para la familia porque ustedes comprenderán que bueno, mascota por muchos años existe un cariño distinto y ya es parte de la familia.

El Presidente. Podría usted hacer llegar lo antecedente al señor secretario para nosotros tomar contacto y tomar conocimiento que fecha fue para saber qué camión pasa porque eso está todo georreferenciado y tomar medidas respecto.

Concejala Soledad Gallardo. Quiero consultar por el tema rural, si realmente el móvil médico va a los sectores rurales que me puedan enviar algún informe, y lo que piden los sectores rurales es que existan móviles de oftalmología, de otorrino y dental móvil médico.

-También quiero solicitar que se evalúe, sobre todo en aquellos sectores rurales, porque generalmente lo que pasa es que ellos no les retiran la basura, y generalmente mucha gente pasa a tirar la basura a la entrada de las comunidades y los caminos rurales.

Si hay posibilidades de evaluar, ya sea con departamento indígena y el departamento rural, una formalidad de poder, tal vez cada quince días colocar una mini -batea en las comunidades para el retiro de la basura.

-Y, por último, quisiera pedir un informe del corte de pasto en las áreas verdes, porque me han hecho llegar varias fotografías del pasto alto y pasto seco, sobre todo ahora con la alta temperatura. ¿Cómo lo cortan cada cuánto tiempo y en qué sectores?

Concejala Viviana Díaz.

-Vengo a solicitar algunos temas, principalmente estamos viviendo temas de alta temperatura, temperaturas extremas en la comuna, lo cual solicito reevaluar la mantención de piscinas y parques.

Considera que las piscinas deberían estar abiertas cuando tenemos temperaturas extremas en la comuna, como así también los parques. Yo sé que hay horarios y sé también de la importancia de la buena mantención de estos espacios, pero considera que también el bienestar de las personas es

necesario y solicito que se revalúe la mantención de piscinas y áreas verdes en horarios y días de temperaturas extremas.

-La otra solicitud es oficiar a quien corresponda con respecto al comercio informal que existe al lado del Parque de la Isla Cautín, la cual está causando muchos problemas.

Principalmente se venden medicamentos, alimentos, el comercio ya está llegando casi a calle Prat por el puente que existe ahí y también existen personas que llegan con anterioridad, lo cual venden los puestos o los arriendan, lo cual también está causando una serie de problemas entre los mismos comerciantes que ahí se ubican.

Entonces ahí es un tema muy complejo, oficiar, a quien corresponda a bienes nacional y a carabineros para fiscalizar todo lo que es ese comercio informal y toda la presión que hay sobre nuestro Parque y Isla Cautín que tenemos al lado que se ve tan complejo en ese tema.

-Y lo otro también que vengo a solicitar es mejorar los baches en la ciclovía a la altura de la UFRO, por detrás de la UFRO donde está el aula magna, y también atrás de Sodimac. La verdad es que existen unos baches bastante grandes, con el tema ahora de los scooters se ven, se visualizan aún mucho más porque los scooters no pueden pasar por esos baches tan grandes y también reevaluar y mantener lo que son los bebederos de las ciclovías, las cuales están en su mayoría en malas condiciones.

Concejal Alejandro Bizama.

-Recordar solamente lo tenía considerado adelante, pero lo aprovechamos de hablar respecto del impacto que como Concejo Municipal vamos a generar este año con los Fondecov, insistir solamente respecto del incremento que hemos logrado como Concejo Municipal para que los vecinos, los vecinos del Temuco entiendan que pasamos de 450 millones de pesos a 800 millones.

Va a ser importante entonces la información, la capacitación, la preparación de los baches municipales para que podamos dar respuesta a la cantidad de requerimientos que va a llegar, dada la magnitud de los recursos.

-En segundo término, me preocupa de sobremanera el uso que le hemos estado dando los scooters eléctricos y la polémica que puede generarse en alguna circunstancia. Y lo digo porque mayoritariamente quienes andan usando este tipo de scooter son menores de edad, sin los resguardos de casco correspondiente y otras protecciones.

Entonces, sabiendo que esta es una iniciativa privada en donde no hay costo en los recursos municipales, si nos compete, y eso fue lo que conversamos un minuto, una fiscalización respecto de los sectores y el perímetro en donde hoy día los scooters están funcionando.

Es una iniciativa muy interesante, novedosa, pero creo que se puede dar solamente en algunos espacios y como en otras parte del mundo esto como

que viene de vuelta respecto del uso del scooter en veredas o en ciclovías por en la calle dado el riesgo que esto significa entonces si queremos experimentar con ello yo al menos pediría presidente parte de la administración de parte de la municipalidad una mejor fiscalización en las áreas en las que insisto menores de edad niños están usando este tipo de implementos con obviamente toda la normativa respecto de la capacidad de voltaje de la velocidad que anda donde deberá andar y esas cuestiones que afectan al peatón o el automovilistas.

-Por otra parte, presidente está pendiente la discusión de parte de este concejo de la ordenanza de parte urbano que en su minuto se vio está por discutir aún no lo hemos aprobado sería interesante dada la temporada estival y el nivel de requerimientos de uso de los parques y recintos municipales que pudiéramos tener, ya no, se nos fuera de temporada, pero sí al menos tiene una discusión bastante más acotada respecto del uso final de estos recintos.

El Presidente. Sobre el scooter nosotros nos podemos hacernos responsables de la responsabilidad que tienen los padres. Nosotros traemos una innovación y lógicamente existe una ley, y esa ley debe ser respetada, lo mismo cuando se transporta una bicicleta, tiene que usar cascos, tiene que usar luces, tiene que usarlas por la ciclovía, tiene que andar por la calle, sino no por la vereda, existe una normativa en esta materia.

Iniciamos una innovación, una nueva modalidad de transporte en la ciudad que, lógicamente, se revista responsabilidades imagínese que yo tuviera que estar fiscalizando que las personas que usan vehículos usan el cinturón de Seguridad.

Son normas hoy día que rigen la convivencia vial. Entonces se entiende que nosotros estamos haciendo todo un proceso a través de la empresa de concientización del uso del casco, pero el llamado también es a la responsabilidad que tiene cada individuo respecto al uso de un medio de transporte, porque si analizamos profundamente cuál es la segunda causa de muerte en Chile, son los accidentes de tránsito.

Entonces alguien podría proponer el día mañana que no lo transportemos en vehículos, se refiere principalmente a la responsabilidad. Cuando uno maneja, no toma alcohol. Cuando uno anda en bicicleta que tenemos la concejala de la vía que usa, se coloca su casco, tiene conciencia lo que dedica a hacer y sabe cómo andar en bicicleta, la ciclovanda, la ciclovía, etcétera.

Y así tenemos que ir acostumbrando a la ciudad en el tema. Nosotros no podemos ni tenemos la capacidad de fiscalización respecto a estas materias. Si la tienen otras instituciones que pudiesen infraccionar a un individuo, por ejemplo, un menor de edad, utilice porque dice claramente que el scooter tiene que ser usado por una persona mayor 18 años.

Y se supone que el modo de pago, lo puede tener solo una persona, mayor de 18 años, que es una tarjeta de crédito. Por tanto, si un menor de edad paga con su tarjeta de crédito, no está pagando con su tarjeta de crédito, está pagando con la del papá, de la mamá o de otra, y esa responsabilidad la tiene los padres.

Entonces, la empresa ha tomado todas las medidas hasta para hacer una inclusive, va a hacer una campaña comunicacional respecto a esta materia, pero no solo colocamos a disposición de Temuco con innovación una nueva forma de transportarlo de forma innovadora, amigable con el medio ambiente, energía no es cierto, electro movilidad, pero también hacemos el llamado y lo hemos hecho y cada cual es responsable de su de su integridad física y también los padres tienen que hacerse cargo de la responsabilidad con sus hijos y si uno es mayor de edad se sube el scooter dice claramente también que tiene que ser porque existe una norma respecto o sea yo despido concejales que nosotros vamos a hacer y lo está haciendo Jaime y la empresa sobretodo porque en todos lados tenemos que, si las personas que se movilizan a través

de esto tienen que andar con su casco tienen que hacerlo por la calle, no por las veredas lo pueden hacer por la ciclovia, entiendo que también lo pueden hacer por la ciclovia manteniendo la convivencia vial con las bicicletas y con los peatones porque imaginémonos si fuera así los peatones que cruzan a mitad de calle también están cumpliendo una infracción tienen que cruzar en la esquina así es la norma el peatón debe cruzar en la esquina y si hay semáforos tienen que esperar la luz verde entonces estos son los peatones, la bicicleta, los scooters, los vehículos, el transporte público todos tienen normas que respetar y que son conocidas por todos los ciudadanos mayores de 18 años el resto corresponde también a sus padres hacerse responsable de su hijo.

Concejal Carlos Sepúlveda. la verdad es que yo comparto la preocupación respecto al tema que estamos tratando respecto al scooter pero la verdad es que uno pudiera decir que hasta ahora la iniciativa es muy bien recibida por la ciudadanía de Temuco el número de viajes en las primeras semanas de implementación da cuenta de aquello y creo que tiene que ver con un cambio cultural o sea si vienen otras comunas donde esto se había instalado providencia en el barrio alto de la región metropolitana son personas que estaban ya adecuadas tener scooter en la casa, algún familiar, algún amigo, yo creo que el 90% de las personas de Temuco nunca pudo haber tenido acceso de manera individual o particular a un escúter que vale sobre los 500 mil pesos, incluso un millón de pesos, para tenerlo.

Entonces, hay un proceso de familiarización con este dispositivo que también creo que va, que toma tiempo, que no hay una cuestión que ocurra de un momento a otro y obviamente que nosotros también en nuestra figuración

pública tenemos la responsabilidad de estar permanentemente educando para que estos sean usados con mayor seguridad.

-Lo otro quería llamar la atención respecto a un tema que se ha discutido en las conversaciones que tenemos como concejales, donde también usted participa, respecto a nuestra preocupación por la mantención del paseo Bulnes y cómo hoy día está ese funcionamiento también de los espacios de las Hortaliceras. porque bueno justamente algunas de ellas con las que yo me he reunido mencionan que durante los últimos meses del año pasado tuvieron reuniones con encargados del espacio llegaron algunos acuerdos para el mejoramiento de los puestos en relación a cuestiones que no permitían su permanencia en ese espacio por ejemplo la limpieza o sea llegar en la mañana y que tuvieran orinados con personas indigentes que habían pernotado en los lugares también que no protegían del sol, la apertura, hortaliza, se echaban a perder y hay acuerdo respecto de mejoramiento voy a terminar con esto y sin embargo actualmente cuando ellas piden en el fondo el cumplimiento de estos acuerdos de mejoramiento se les ofrece otro espacio que se está pensando otro lugar fuera del paseo entiendo al frente de Falabella o se pudieran confirmar esa información como entiendo que es algo preliminar pero no el cumplimiento de estas mejoras que se le habrían ofrecido en algún momento entonces si podríamos tener otro momento para conversarlo en más extenso pero en el fondo el concejo no tiene conocimiento de esta otra alternativa si en el fondo se está planificando la salida de las Hortaliceras del paseo o no queda una duda y además el referente se ha ido cambiando entonces las personas con las que ya fueron conversando en distintos momentos ha ido cambiando y no hay alguien como que se haga responsable de esa conversación previa hay una preocupación ahí importante de los concejales y también de la Comunidad.

El Administrador (s) El piloto como dice propiamente tal su nombre es tan en constante estudio y eso es parte hoy día de los proyectos como piloto paseo Bulnes y en relación a la Hortaliceras estamos en conversaciones para evaluar cómo ha sido el comportamiento y no solo tiene que ver con el tema de aseo o de seguridad, sino la infraestructura también en que sabemos que el hirviendo pasado también sufrió problemas por el tema de la lluvia, viento, etcétera y eso lo que estamos volviendo hoy día a aconsejar. Está dentro del contexto y estamos viendo si efectivamente hoy día es el mejor lugar de seguir conservando o no, pero estamos en conversaciones con ella y se está haciendo la sociabilización.

Concejala Claudia Peñailillo. Quiere dedicar estos minutos a una familia de emprendedores del huerto emporio. Durante muchísimos años lograron tener tres negocios, el primero en Javiera Carrera, el otro en las Encinas y hace un año en Claro Solar.

¿Qué sucede? en el año nuevo se quemó el de las Encinas. El Huerto Emporio el de Javiera Carrera funciona muy bien pero me piden encarecidamente yo sé que no son los únicos pero dado que llovido sobremojado me gustaría también que el Director de Seguridad Israel Campusano pudiese atender esta petición del local que tienen en toda la esquina de Claro Solar 692 con Vicuña Mackenna están de caseros no es que vayan y le roben un par de manzanas no han golpeado a las dependientes ellos son familia o sea atiende la hermana el cuñado el primo las han golpeado les han robado se burlan les gritan es una cosa de todos los días y de verdad que están como bastante desesperados a mí me gustaría ver la posibilidad de que seguridad pública no digo que estén de puntos fijos sin duda que no pero atendiendo que es una familia de la comuna que tiene tres negocios pero se sacaron perdón la expresión la “cresta” para poder tenerlos ya poder estar más ojo con el huerto emporio de Claro Solar que de verdad es cosa de suerte día por medio pero todos los días le roban y además insisto han sido golpeados. sería muy triste que una familia que ha tratado de emprender porque ya lo han pensado termina en ser cerrando un negocio que por lo demás es muy bonito, que surte de muchos productos por el tema de seguridad.

El Presidente. La oficina de protección ciudadana, un trabajo ahí junto a Israel Campusano para ver el sector, porque me imagino que lo mejor puede haber alguno u otro afectado, sería bueno tomar contacto con esos empresarios, emprendedores, para ver cómo podemos colaborar en un trabajo conjunto y desarticular, porque estas personas que tienen el turno saben mejor que ellos, a veces son los mismos que van haciendo cierto movimiento en el centro para poder actuar con esos actos delincuenciales.

El Director de Seguridad Pública, cuenta que acudieron a ver la denuncia que hizo la concejala Peñailillo al comienzo de este concejo con respecto a un perro, se fue estaba con ventilación, agua, comida, al alcance del dueño a unos pocos metros.

La verdad que era un vehículo con ciertas características que permitía que el animal estuviera cómodamente dentro y estaba en buenas condiciones de salud, así que no hubo nada que hacer más que verificar el estado Unidos.

Concejal Bruno Hauenstein.

-Primero, lo que comentaba el colega acá, que comentaron varios también respecto al tema del scooter, en resumen, todo lo que se ha dicho es correcto. O sea, un plan piloto ahí no se puede ocupar en menores de edad, debería, repito, debería ser con casco y toda la media de seguridad, pero finalmente prevenir es mejor que lamentar. Entonces me gustaría solicitar, no sé quién puede ver esto, el departamento de tránsito, no sé quién será el encargado, pero solicitar, porque siempre lo hablamos de la educación, pero en concreto yo creo, humilde mirada, que ayudaría mucho a hacer un pequeño video de unos 30 segundos para hacerlo correr en la población del correcto uso de estos scooters y de los riegos que conlleva el no llevar estas medidas de seguridad.

Creo que ayudaría mucho la comunidad porque siempre se está virilizando muchas cosas y este tipo de videos de parte del departamento de tránsito de la municipalidad de Temuco ayudaría mucho.

-Segundo, con respecto a lo que decía la concejala Viviana Díaz, el tema de la ciclovía es verdad, se agradece todas las mantenciones que tiene la ciclovía, pero justo donde dijo ella ahí en la parte de la UFRO cruce de Simón Bolívar, ciclovía con Uruguay está tremendamente horrible hace mucho tiempo ahí le faltan pedazos de cemento y es súper peligroso para los que andan en bicicleta, los que andan patines y ahora lo que andan en el scooter va hacer porrazo seguro solicitar que se haga la mantención del cemento del suelo ahí

-Respecto a las ciclovías también lo comenté en el grupo que tenemos siempre hay accidentes y se agradece que se pintaron los bolardos se comentó que en el sector de los naranjos hacia Labranza que quedaron muy juntos, pero lamentablemente por acción de algunos imprudentes que pasaban en auto se tuvo que juntar más los bolardos y juntarlos, pero el tema de los colores que primero era solamente azul después de azul con naranja algo pasa ahí porque finalmente me comentan los amigos que están ahí pero siempre igual hay muchos accidentes, entonces no sé si se puede regular en la tarde cuando se va de Temuco hacia Labranza con el sol en contra se arriesga a que se produzcan estos accidentes a lo mejor colocar un pequeño letrero al costado que diga cuidado bolardos, cruce peligroso una cosa así eso me gustaría.

-Por último, con esto termino de los carros de la isla Cautín, se han comunicado conmigo muchos emprendedores y me gustaría solicitar un informe de cuál es el criterio para llamar a los emprendedores a instalar carros en la Cautín porque según me comentan son siempre los mismos carros que están, entonces me gustaría ver un informe de los criterios, seleccionamos en base a esto, etc.

El Presidente. Se le hará llegar ese informe, mire con respecto a eso, en verano todo quieren estar, pero en invierno cuando nadie quiere estar hay emprendedores que igual están porque entienden que hay personas que van en invierno, entonces claro, cuando algunos se les invita de invierno, no porque hay pocas ventas, no que estaban lloviendo, pero hay emprendedores que sí van, llueva, haga sol, haga calor, no haga calor, haya un evento o no haya un evento, pero claro, de esta época todo quieren estar, pero aquellos que están cuando los necesitamos son pocos, pues igual queremos dar servicio en invierno cuando van 20 personas, pero claro, cuando van 300, 400, acredita todo, entonces nosotros también tenemos que ver aquellos emprendedores que hacen un esfuerzo durante el año de estar cuando hay 20 personas del parque porque está lloviendo y a ese ellos igual están con la presencia porque entienden que el parque igual hay personas que van a relajarse aunque llueva y quieren tomarse una bebida o quieren comprar un sándwich, entonces vamos a dar ese informe tiene que ser, en ese temo quiero que lo entiendan, que en

esta fecha todo claro, pucha bonito, porque hay 500 personas, hoy día vamos a tener quizás cuántas personas en el parque, pero también nosotros tenemos que reconocer en aquellos que están cuando nosotros le decimos a alguien que tienen que venir porque igualmente nosotros no, que nosotros no queremos estar porque está lloviendo y no tenemos venta, pero de otros locales que a pesar de que venden poco, igual entienden que el parque tiene que tener emprendimiento para esas personas pocas que van en invierno, a veces no venden, pero ahí están.

Y respecto al tema que usted plantea a los Scooter, se me olvidó decirle a los que se avisaba igualmente que la mutual no teniendo la obligación de hacerlo porque ellos también entienden que es una obligación individual de cada persona que se sube un medio de transporte, pero ellos también van a colaborar en hacer campañas de concientización del uso responsable de un medio de transporte, que en este caso el scooter, pero también lo vamos a hacer con la bicicleta, con los vehículos porque nosotros hacemos todos los años campañas de responsabilidad vial, no se olviden que esta fue el único municipio de región que trajo una pista educativa que la colocaba en un colegio municipal. Para enseñar a los niños cómo andar en bicicleta, cómo andar, cómo es la responsabilidad de andar en vehículo, usar el cinturón de seguridad, de cruzar en la esquina, de todo eso. Entonces hacemos todos los años campañas para la convivencia vial en todos los ámbitos.

Y ahora vamos a incorporar también este nuevo formato de transportarnos dentro de la ciudad. Pero, insisto, nosotros somos autoridades, no somos papás de cada cual que tiene que estar caminando en la calle, tiene que responder en conformidad a su responsabilidad.

Entonces, tomamos la posición de ustedes hablamos con la empresa que refuerce el tema, y la mutual que siempre nos colabora, dijo que ellos van a hacer unos videos para hacerlos correr en la ciudadanía, de cómo se tiene que usar este modo de transporte moderno que se trajo.

Ahora, existen accidentes en moto, existen accidentes en bicicleta, existen atropellados, personas peatones, accidentes de transporte público y va a haber accidentes de scooter. Eso nos podemos decir que no van a existir, pero sí estamos colocando esfuerzo y también estamos pidiendo los medios de comunicación cuando nos preguntas que nos colaboren.

En esta convivencia vial, que es una ley hoy día que existe para todas las formas como se realiza.

Bien, gracias a Concejales por su apoyo en todas las instancias de hoy día. Nos vemos los que puedan asistir en el Pachakuna, en el Parque Isla Cautín.

Se da por finalizado el Concejo Municipal. 17:55 horas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

/JCS.